OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Informe Anual de Gestión
2010

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Enero – Diciembre 2010

AUTORIDADES DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

Julio F. Vitobello
Fiscal de Control Administrativo

Gerardo M. Serrano
Director de Planificación de Políticas de Transparencia

Claudia A. Sosa
Directora de Investigaciones

PARA CONTACTARSE Y CONOCER LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

- Página Web: www.anticorrupcion.gov.ar
- Dirección postal: Tucumán 394 (CP: C 1049 AAG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Dirección de Investigaciones:
- Teléfonos / Fax: (54 – 11) 5167-6400
- Dirección electrónica: dioa@jus.gov.ar
- Dirección electrónica para realizar denuncias: denuncia@jus.gov.ar

Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia:
- Teléfonos / Fax: (54 – 11) 5167-6400
- Dirección electrónica: dpptoa@jus.gov.ar
- Dirección electrónica de la Unidad de Declaraciones Juradas: udjoa@jus.gov.ar

ÍNDICE - INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

A. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

A.1. ¿QUÉ ES LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN? P. 2
A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA OA P. 2
A.3. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA OA P. 2
A.4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN P. 3
A.5. INFORME FINANCIERO 2009 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN P. 3
A.5.I. RECURSOS DE AFECTACIÓN ESPECIFICA (FUENTE 13 PRESUPUESTO NACIONAL) P. 3
A.5.II. ENTES COOPERADORES (LEY N° 23.283 Y LEY N° 23.412) P. 4
A.5.III. ACUERDO CON PNUD Y GOBIERNO BRITÁNICO P. 4

B. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

B.1. PRESENTACIÓN Y ACCIONES DE LA DIOA P. 7
B.1.I. CIRCUITO DE TRABAJO Y GARANTÍAS DE OBJETIVIDAD P. 7
B.1.II. ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES P. 9
B.2. OBJETIVOS Y LOGROS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES P. 18
B.2.I. IMPULSO DE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES EN TRÁMITE POR ANTE LA OA P. 18
B.2.II. SEGUIMIENTO DE LAS QUERELLAS P. 18
B.2.III. ACTUACIÓN CONCRETA EN LOS EXPEDIENTES JUDICIALES EN QUE LA OA ES QUERELLANTE P. 20
B.2.IV. SEGUIMIENTO DE LAS CAUSAS A TRAVÉS DE CARPETAS DE PROCURACIÓN P. 35
B.2.V. SEGUIMIENTO DE LAS CARPETAS DE PROCURACIÓN P. 35
B.3. PARTICIPACIÓN DE LA DIOA EN JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, EVENTOS Y MECANISMOS DE REVISIÓN P. 42

C. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

C.1. POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSPARENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES P. 57
C.1.I. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) P. 57
C.1.II. RELEVAMIENTO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES P. 59
C.1.III. ASISTENCIA TÉCNICA – MARCOS NORMATIVOS P. 59
C.1.IV. CURSOS Y FOROS P. 60
C.2. POLÍTICAS ORIENTADAS AL CONTROL DE FUNCIONARIOS P. 61
C.2.I. SISTEMA DE DJPI DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS P. 61
C.2.II. CONFLICTO DE INTERÉS E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS P. 66
C.3. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO Nº 1172/03 P. 71
C.3.I. LA OA COMO ORGANISMO ENCARGADO DE RECIBIR DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTOS DEL DECRETO Nº 1172/03 P. 71
C.3.II. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RESPONDIDAS POR LA OA P. 73
C.3.III. SOLICITUDES PARA IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN PARTICIPADA DE NORMAS P. 73
C.4. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL P. 74
C.4.I. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN P. 74
C.4.II. EDUCACIÓN EN VALORES P. 75
C.4.III. CAPACITACIÓN A DISTANCIA (E-learning) DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS P. 76
C.4.IV. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES P. 77
C.4.V. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON EL SECTOR PRIVADO P. 78

D. ACCION DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN EL AMBITO INTERNACIONAL

D.1. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) P. 83
D.2. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) P. 90
D.3. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) P. 97
D.4. GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI) P. 99
D.5. GRUPO DE LOS 20 (G-20) P. 99
D.6. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AGENCIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (IAACA) P.101
D.7. ACCIONES DE COOPERACIÓN CON GOBIERNOS EXTRANJEROS P.101

E. LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ENCUENTROS NACIONALES E INTERNACIONALES P. 104

A. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

– Informe Anual de Gestión 2010 –

A.1. ¿QUÉ ES LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN?

La Oficina Anticorrupción, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, fue creada por la Ley de Ministerios (Ley Nº 25.233, B.O. 14/12/99) con el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercer las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley Nº 24.946.

La mencionada Ley reconoce asimismo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la potestad de entender en los programas de lucha contra la corrupción del Sector Público Nacional e intervenir como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado.

Conforme el Decreto Nº 102/99 (B.O. 29/12/99), la Oficina Anticorrupción es el organismo "encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley Nº 24.759".

A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA OA

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

A.3. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA OA

a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.
b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de un hecho de corrupción. En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por el solo impulso de la Oficina Anticorrupción y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga.
c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

j) Participar en organismos, foros y programas internacionales relacionados con el control de la corrupción, velando por el efectivo cumplimiento e implementación de las Convenciones y Acuerdos Internacionales contra la corrupción que la República Argentina hubiera ratificado.

Las atribuciones previstas en los incisos a), b), c), d) y e) serán ejercidas en aquellos casos que el Fiscal de Control Administrativo considere de significación institucional, económica y social, según lo previsto en la Resolución MJDH Nº 458/01 (BO 29.664; disponible en www.anticorrupcion.gov.ar)

A.4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

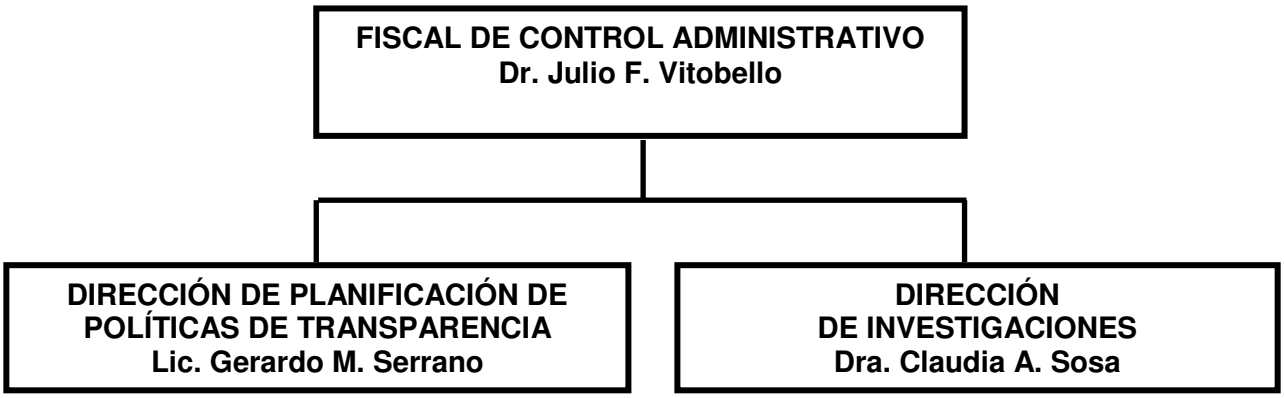

Para un detalle de las funciones que competen a cada una de estas instancias, ver "Informe de gestión 2001" en www.anticorrupcion.gov.ar.

A.5. INFORME FINANCIERO 2010 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción ha ejecutado a lo largo del año 2010 la suma de $ 15.181.612.-
Este monto incluye todas sus fuentes presupuestarias, que son:

A.5.I Recursos de Afectación Específica (Fuente 13 Presupuesto Nacional)

La Fuente 13 es financiada con recursos genuinos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se utiliza para el pago de salarios del personal de planta, gastos en útiles y bienes de la Oficina. El presupuesto asignado con recursos provenientes de esta fuente fue de $ 6.793.125.- y se ejecutaron $ 6.282.959,01.

Ejecución presupuestaria – En miles de Pesos

Objeto del Gasto – Inciso	Crédito Vigente	Compromiso	Ejecutado
Gastos en Personal	5.998	5.673	5.673
Bienes de Consumo	198	35	35
Servicios No Personales	439	417	417
Transferencia a Org. Internacionales	158	158	158
Total Fuente 13	**6.793**	**6.283**	**6.283**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Depto. de Control Presupuestario

Crédito Vigente: es el presupuesto asignado al inciso
Compromiso: refleja el monto de obligaciones contraídas por inciso
Ejecutado: es el monto pagado por el compromiso asumido

A.5.II Entes Cooperadores (Ley Nº 23.283 y Ley Nº 23.412)

Los Entes Cooperadores financian parcialmente el pago de remuneraciones del personal de planta, los contratos de profesionales y auxiliares para la Oficina y otros insumos. Se ejecutaron $ 8.786.580.-

Entes Cooperadores	**Miles de $**
Remuneraciones Personal de Planta	2.855
Remuneraciones Personal Contratado	5.356
Caja Chica	18
Alquileres	507
Servicios electricidad y telefonía	50
Total	**8.786**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

A.5.III Acuerdo con PNUD y Gobierno Británico

La Oficina dentro del marco de búsqueda de fuentes de recursos de financiamiento alternativos para el desarrollo de sus actividades ha firmado en el mes de octubre de 2005 un convenio de asistencia financiera con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno Británico.

Es así que se cuenta con mayores recursos financieros para llevar adelante el plan de actividades aprobadas a través del Proyecto PNUD ARG/05/013 "Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción" que apunta a fortalecer las políticas preventivas. La planificación que inicialmente se extendía hasta el 30 de junio de 2007 fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2007. A partir del año 2008 se inicia una segunda etapa del proyecto que se extiende hasta el 30 de junio de 2009 ampliándose el cronograma de actividades por la incorporación de nuevos aportes del Gobierno Nacional, el Gobierno Británico y PNUD.
Durante el año comprendido en este informe se ejecutaron $ 10.337.-
Tomando en cuenta el proyecto en su totalidad, incluyendo ambas etapas (años 2005 – 2009), el nivel de ejecución presupuestaria fue excelente, llegándose a una erogación de casi el 90% del presupuesto disponible.

Presupuesto total al 30/12/10 $ 1.262.982.- Ejecutado: total al 30/12/10 $ 1.125.772,34.-

	En miles de pesos Ejecutado 2010
Consultoría Individuales	1
Gastos Varios	9
Total	**10**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y PNUD

Durante el año 2010 se ha brindado continuidad al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la OA, tanto a través de presupuesto propio como del **Proyecto PNUD ARG/10/0004** – que comenzó en el mes de Agosto de 2010 y concluirá el 30 de septiembre de 2011 – y se integra con cinco componentes.

Presupuesto total al 30/12/10 $ 642.984,92.- Ejecutado: total al 30/12/10 $ 101.736.-

	En miles de pesos Ejecutado 2010
Consultoría Individuales	82
Pasajes y Viáticos	17
Gastos Varios	3
Total	**102**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y PNUD

B. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES (DIOA)

– Informe Anual de Gestión 2010 –

B.1 PRESENTACIÓN Y ACCIONES DE LA DIOA

B.1.I. Circuito de Trabajo y Garantías de Objetividad

La Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción (DIOA) tiene como misión la investigación de casos de corrupción, tal como los define la Convención Interamericana contra la Corrupción, que ocurran en la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, y en organismos que cuentan con aportes estatales. Esto significa que su ámbito de competencia es el de los organismos que están en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, lo que excluye a los otros poderes y a las administraciones provinciales y municipales. Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo, su actuación puede culminar en la formulación de una denuncia -penal o administrativa- y, eventualmente, en la constitución de la OA como querellante en un proceso penal.

Para el cumplimiento de esa misión se ha diseñado un circuito de trabajo que garantiza la objetividad e independencia de las investigaciones (ver diagrama adjunto). Las denuncias sobre supuestos casos de corrupción atraviesan por varias etapas, en las que se analiza:

a) La consistencia del relato del hecho denunciado.
b) La competencia de la Oficina sobre el tipo de hecho (Convención Interamericana contra la Corrupción) y el ámbito donde ocurrió (APN).
c) La relevancia del hecho, según criterios de significación económica, social e institucional (ver aparte).
d) La verificación de los hechos.
e) El destino de la denuncia.

Las resoluciones internas que abren investigaciones, desestiman o archivan, o bien que promueven la denuncia o querella por un hecho, se fundan en la consistencia del circuito (ver diagrama de trabajo), y a la vez neutralizan cualquier eventual desvío que pueda derivar en una omisión de denunciar o en una falsa denuncia.

La consistencia del proceso de trabajo, el carácter público de las resoluciones y la consiguiente exposición a la crítica de la ciudadanía, y el control judicial de las acciones, sostienen la decisión política inaugurada con la creación de esta Oficina de investigar con objetividad todo caso de corrupción.

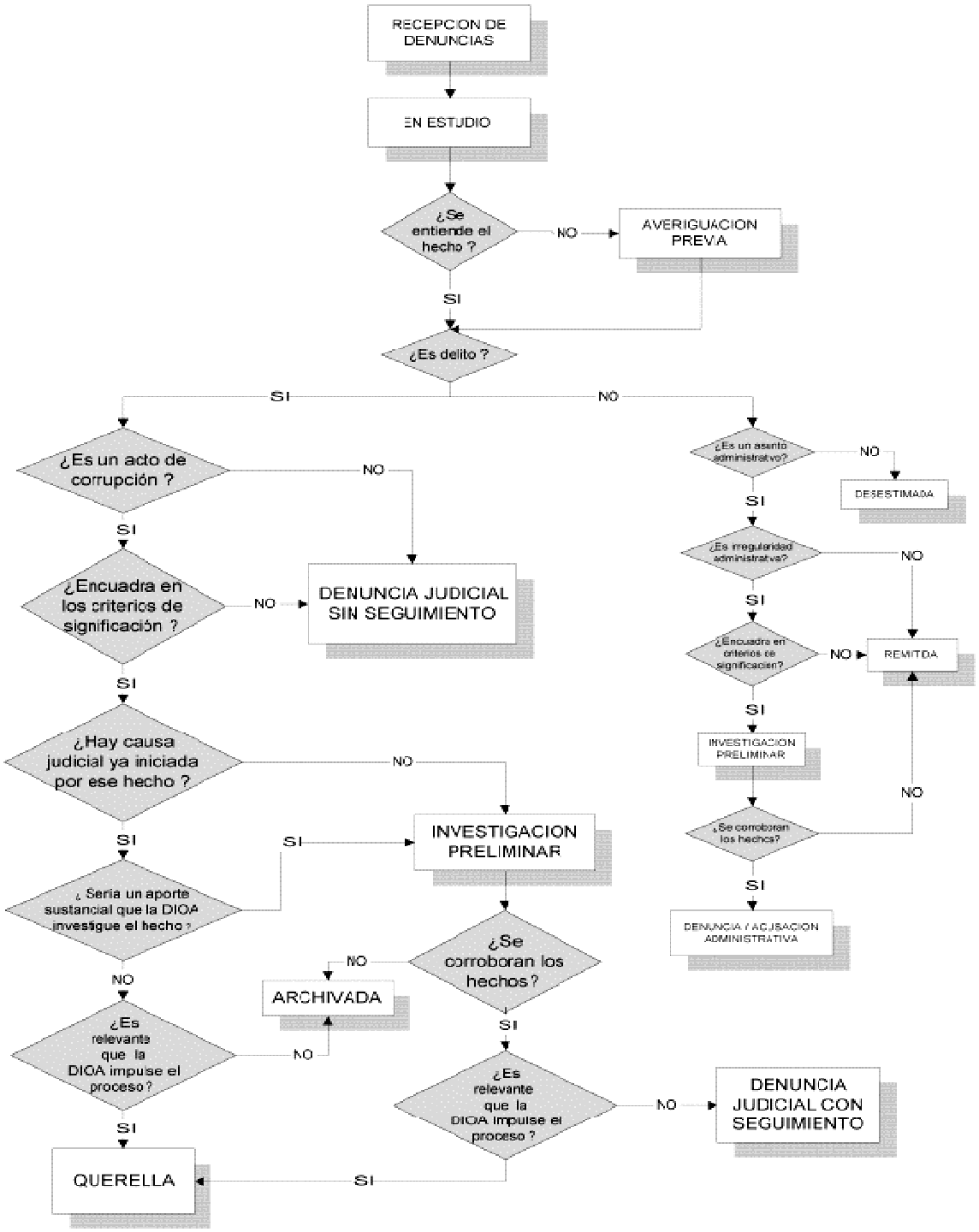
RECEPCION DE DENUNCIAS
EN ESTUDIO
¿Se entiende el hecho ?
NO
AVERIGUACION PREVA
SI
¿Es delito ?
SI
NO
¿Es un acto de corrupción ?
NO
SI
¿Encuadra en los criterios de significación ?
NO
DENUNCIA JUDICIAL SIN SEGUIMIENTO
SI
¿Hay causa judicial ya iniciada por ese hecho ?
NO
SI
¿ Sería un aporte sustancial que la DIOA investigue el hecho ?
SI
INVESTIGACION PRELIMINAR
NO
¿Es relevante que la DIOA impulse el proceso ?
NO
ARCHIVADA
SI
QUERELLA
¿Se corroboran los hechos?
NO
SI
¿Es relevante que la DIOA impulse el proceso ?
NO
DENUNCIA JUDICIAL CON SEGUIMIENTO
SI
¿Es un asunto administrativo?
NO
DESESTIMADA
SI
¿Es irregularidad administrativa?
NO
SI
¿Encuadra en criterios de significacion?
NO
REMITIDA
SI
INVESTIGACION PRELIMINAR
¿Se corroboran los hechos?
NO
SI
DENUNCIA / ACUSACION ADMINISTRATIVA

B.1.II. ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

A. DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES SEGÚN SU ESTADO DE TRÁMITE

Durante el año 2010, la cantidad de carpetas de investigación iniciadas en la Oficina Anticorrupción alcanzó la cifra de 7563 (gráfico 1). De éstas, 329 fueron abiertas entre enero y diciembre del mencionado año (gráfico 2).

Gráfico 1: Apertura de carpetas de investigación por año (Evolución)

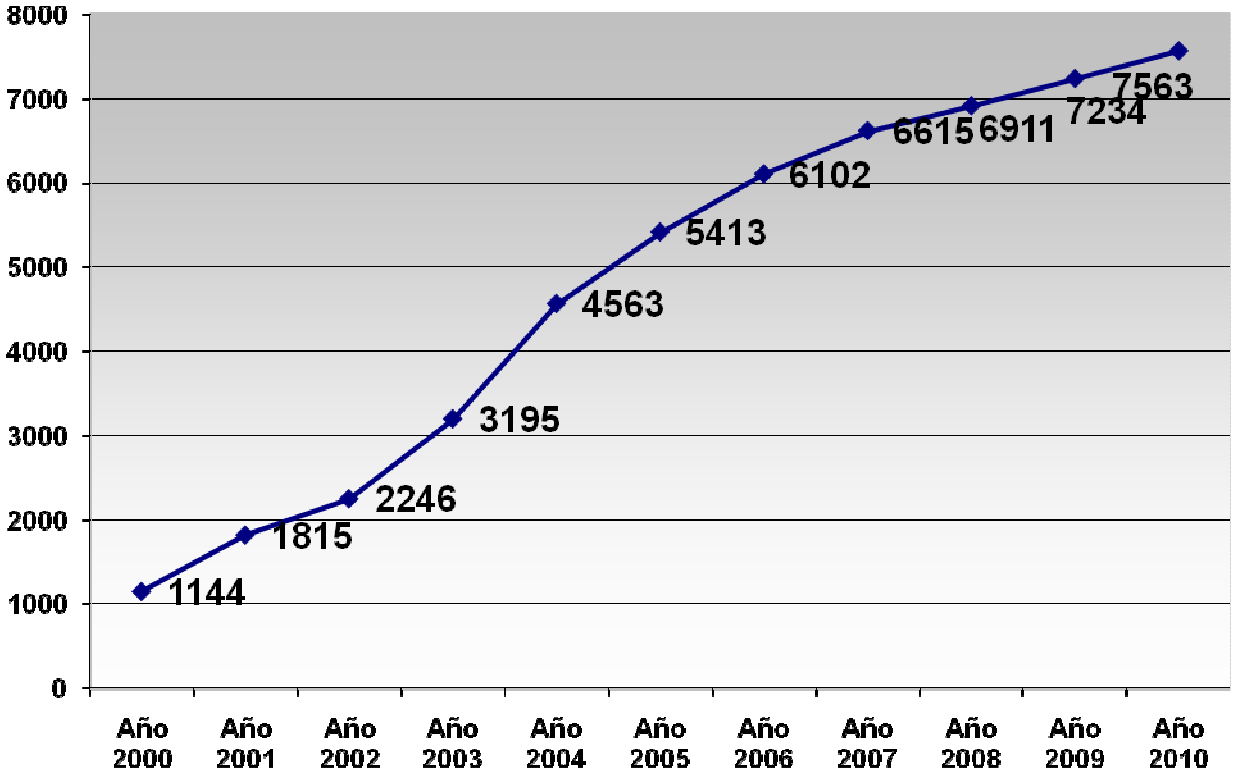

Gráfico 2: Apertura de carpetas de investigación por años.

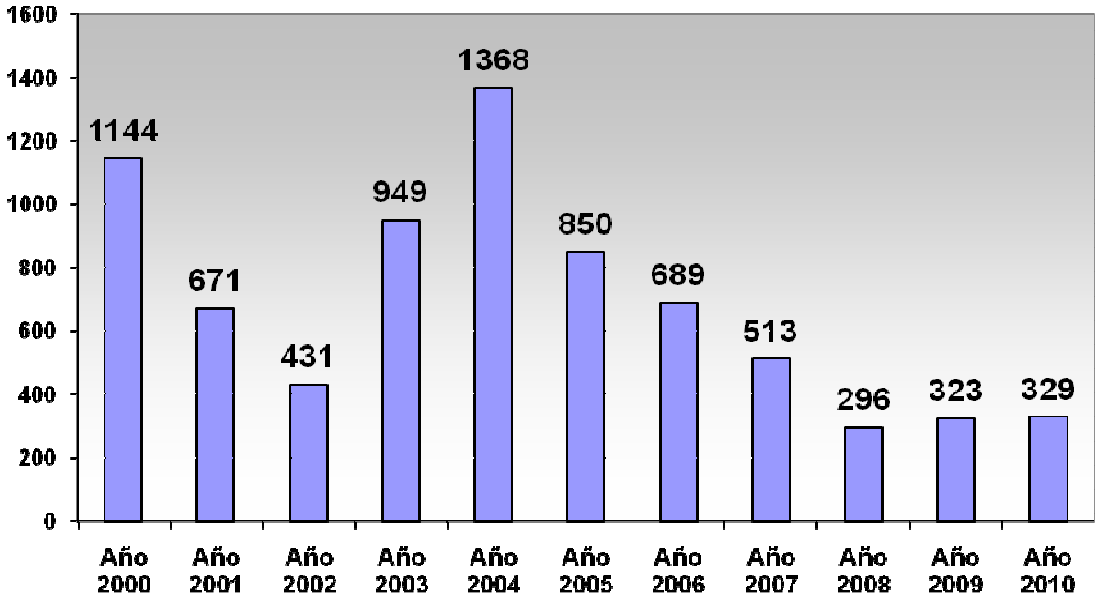

Como resultado de la labor llevada a cabo en el período comprendido entre el 1/01/2010 y el 30/12/2010, independientemente de su fecha de ingreso, la OA resolvió 303 casos entre los cuales se efectuaron la apertura de 55 investigaciones preliminares, 59 derivaciones a la justicia (esto incluye 44 denuncias penales, 7 presentaciones como querellante, 8 asuntos ajenos a la competencia de la OA) y 14 remisiones a organismos públicos por representar meras irregularidades administrativas. Por último, se dispuso el archivo o desestimación de 175 casos.

Grafico 3: Resoluciones adoptadas durante 2010.

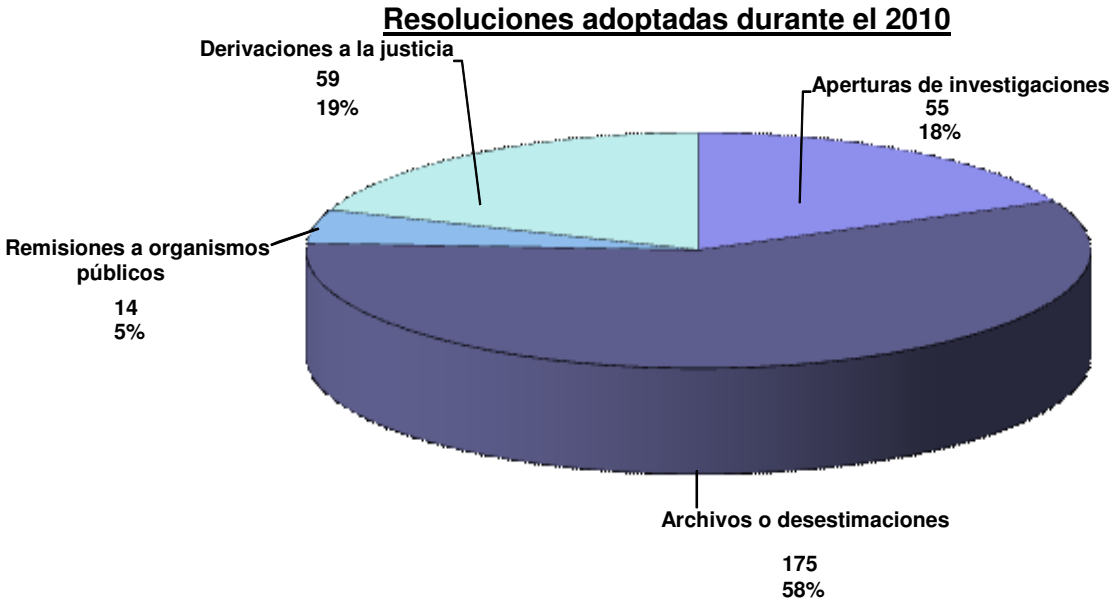

De las actuaciones iniciadas entre enero y diciembre de 2010 (329 carpetas):

- 283 carpetas se encuentran en trámite
- 46 carpetas fueron resueltas.

Gráfico 4: Carpetas de investigación iniciadas durante el año 2010 distribuidas según su estado de trámite

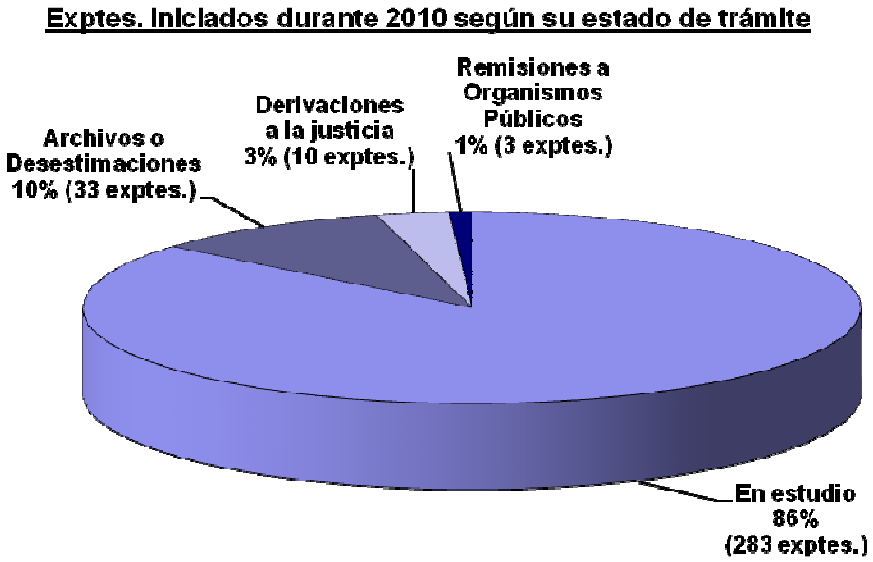

Referencia a los estados de trámite de los expedientes:

En estudio / en trámite: Esta categoría remite a la primera instancia de trabajo desarrollada en el ámbito de la Unidad de Admisión y Derivación de Denuncias y contempla cuatro posibilidades:

1) Intimación para los casos de incumplimiento de presentación de Declaración Jurada Patrimonial Integral, omisiones de consignar datos. De las 329 carpetas iniciadas en el 2010, 140 son las que han sido sometidas al proceso de intimación conforme la modalidad (vgr: averiguación de domicilios, tipo de notificación) y plazos requeridos por la normativa penal y administrativa.
2) Carpetas en las que se ha resuelto la investigación de denuncias que constituyen actos de corrupción y superan los criterios de significación de la DIOA, a efectos de corroborar la existencia de los hechos denunciados y recabar pruebas que puedan verificarlos (investigación preliminar). De las 143 carpetas restantes iniciadas en 2010, respecto de 21 de ellas se ha dispuesto una investigación preliminar, 8 de las cuales corresponden a presuntos enriquecimientos ilícitos.
3) Bajo la substanciación de medidas probatorias preliminares de los hechos denunciados, a efectos de determinar su trámite posterior (se incluye el contacto con los eventuales denunciantes en tanto ello resulte posible). De las 122 carpetas restantes iniciadas en el 2010, 70 se encuentran en esta etapa de tramitación.
4) Indagación preliminar y análisis de denuncias poco precisas o en las que no resulta claro si se trata de un caso de corrupción y en su caso, si corresponde, la determinación de la aplicabilidad de los criterios de significación que guían el accionar de la DIOA (estado de averiguación previa). Las últimas 52 carpetas se encuentran en la situación descripta.

Desestimaciones: En este grupo se encuentran los casos que luego del análisis previo efectuado por la Unidad de Admisión y Derivación se determina que del relato de los hechos no surge la comisión de ningún hecho delictivo o de alguna irregularidad administrativa o que los hechos denunciados no se han cometido.

Archivo: Esta categoría incluye aquellos casos en los que de los resultados de la investigación preliminar se comprueba que los hechos no constituyen delito, ni un asunto administrativo que deba ser puesto en conocimiento de otro órgano. Asimismo se procede al archivo de actuaciones cuando las irregularidades puestas en conocimiento no se encuentren entre aquellas que, de conformidad con los parámetros del Plan de Acción, posean una significación social, institucional o económica; ello, sin perjuicio de que puedan ser derivadas a la justicia y/o a otros organismos públicos, según corresponda.

Remisión: Este estado se otorga a aquellas denuncias respecto de las que -tras haber sido investigadas preliminarmente- la O.A. entiende que no contienen hechos que constituyan delito, pero la posible existencia de otro tipo de irregularidades obliga a ponerlos en conocimiento de las autoridades del órgano en que se produjeron.

Derivaciones a la justicia: En este estado se encuentran los trámites que, -tras la investigación previa- la O.A. considera que existe un hecho de corrupción que involucra a funcionarios / agentes de la Administración Pública Nacional u otro tipo de delito y, por lo tanto, se efectúa la denuncia ante la Justicia para que la misma se expida al respecto. Asimismo, se incluyen en esta categoría las remisiones a la Justicia por insignificancia, por incompetencia y las querellas que la OA ha decidido interponer.

B. DERIVACIONES A LA JUSTICIA

A lo largo del año 2010, la OA remitió a la justicia o se presentó como denunciante o querellante en 59 casos, de acuerdo al detalle que se expondrá en el próximo gráfico.

Gráfico 5: derivaciones a la justicia realizadas durante el año (independientemente del año de inicio).

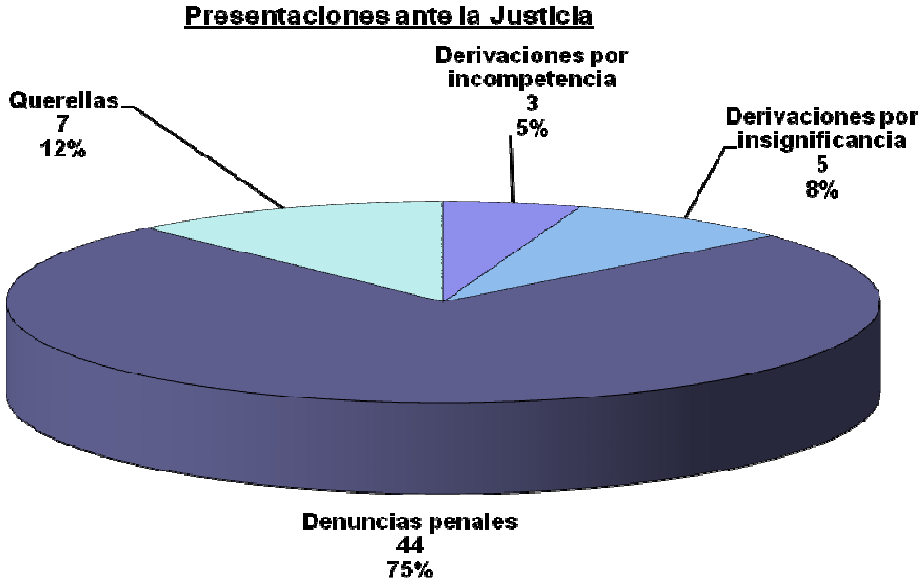

Las categorías de “Querellas” y “Denuncias”, refieren a las decisiones de la OA en cuanto al modo de intervenir en las investigaciones en sede judicial.

En el caso de las querellas, la Oficina interviene activamente en el impulso del proceso penal, proponiendo medidas de prueba y participando en la causa en representación del Estado como damnificado por el hecho de corrupción.

En el caso de la categoría "denuncias penales", la Oficina pone en conocimiento de la justicia el hecho, pero no asume la función de impulsar el proceso, sin perjuicio de que pueda hacerlo más adelante y de que aporte nuevos datos o pruebas, producto de su investigación.

Las derivaciones que se encuentran bajo la categoría de "Incompetencia" refieren a presuntos hechos delictivos que, por escapar a la competencia de la Oficina Anticorrupción (definida en el art. 1º del decreto 102/99), no pueden ser investigados por ésta. Por lo tanto, se remiten a la justicia a fin de que determine si corresponde la iniciación de una causa judicial.

Las remisiones por insignificancia, constituyen casos que en principio son hechos de corrupción de competencia de la OA pero que no ingresan en los criterios de significación institucional, social o económica establecidos en el Plan de Acción del Organismo aprobado por Resolución MJDH N° 458/01; por lo que la Oficina se limita a remitirlos a la justicia para su investigación.

C. ORIGEN DE LAS DENUNCIAS

Gráfico 6: Carpetas iniciadas durante el 2010 distribuidas según su origen

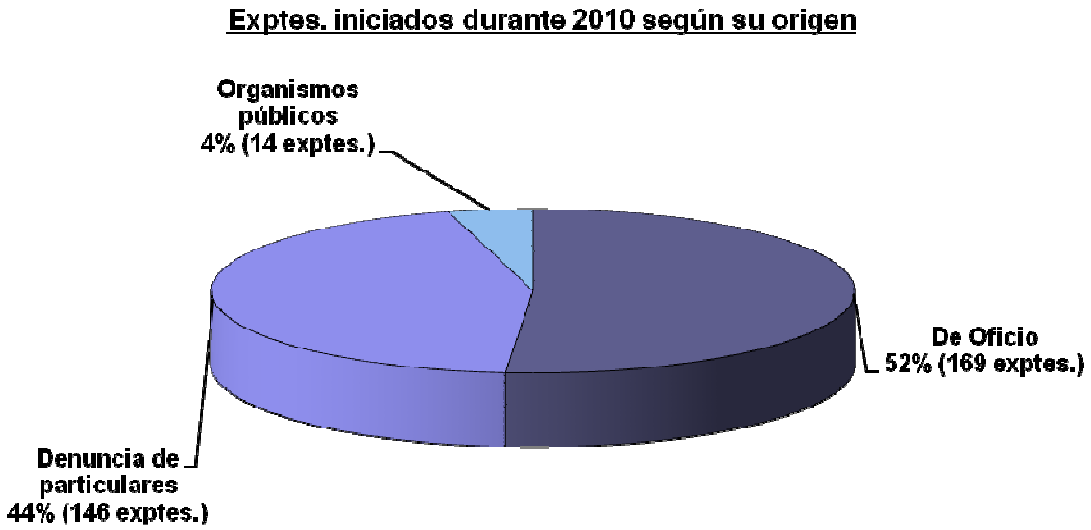

Referencia al origen de los expedientes: Conforme lo establece el art. 1º del Reglamento Interno de la DIOA (Aprobado por Resol. MJyDHN Nº 1316/08), las investigaciones podrán iniciarse: de oficio, por denuncia de particulares o por denuncia de un organismo público.

De Oficio: La investigación se inicia de oficio, sin necesidad de denuncia previa, sobre la base de hechos a cuyo conocimiento acceda la OA de cualquier modo (ya sea por su difusión en medios masivos de comunicación, por haberse detectado en la Oficina un incumplimiento o una omisión en la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales o un enriquecimiento; etc.).

Denuncias de particulares: Los hechos son puestos en conocimiento de esta Oficina por un particular (identificado, con identidad reservada, o anónimo), ya sea por carta, por e-mail, a través de la página Web, telefónicamente, o bien en forma presencial.

En relación a las denuncias a través de la página web, la Dirección de Investigaciones se encuentra abocada al desarrollo y puesta en funcionamiento de un nuevo aplicativo, superador del hasta ahora existente, que facilitará la tarea del usuario informándolo sobre las diferentes alternativas de denuncia, ofreciendo la nómina de organismos involucrados en el universo de control de esta Oficina, como así también sus competencias específicas y permitiendo un control efectivo de los trámites ingresados por este medio. Se estima que dicho sistema estará en funcionamiento para mediados del mes de marzo de 2011.

Organismos públicos: Se toma conocimiento de los hechos a partir de la remisión que realice un organismo público de la Administración centralizada o descentralizada. Incluye aquellos asuntos comunicados por la SIGEN o la AGN sobre la base de sus informes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11, inc. e), del Decreto 102/99.

Tal como se viene dando en años anteriores, en el año 2010 se mantuvo la tendencia de que una elevada proporción de las actuaciones fueron promovidas de oficio (52%). De este modo continúa consolidándose la iniciativa de la OA de promover actuaciones por su propio impulso (en anteriores informes se ha señalado que en 2004 sólo un 9% de las investigaciones se iniciaban por promoción interna).

D. TIPO DE DENUNCIA

El año 2010 mostró una continuidad en la tendencia que viene marcando una leve disminución año a año de la proporción de denunciantes anónimos; ello, ya que en el año informado dicha proporción fue del 27% (39 denuncias). En este rubro, en los años anteriores se registró un 50% en el año 2007, 49% en el año 2008 y 44% en el año 2009, pero debe considerarse que disminuyó notablemente su cantidad en términos absolutos (tendencia que se advierte desde hace algunos años: 360 denuncias en el 2004, 269 en el 2005, 187 en el 2006, 164 en 2007, 89 en 2008 y 62 en 2009).

Como se sostuviera en informes anteriores, los denunciantes de hechos de corrupción, frecuentemente son personas que tienen una vinculación laboral o comercial con la Administración Pública Nacional (empleados, proveedores y contratistas de la APN, empleados de estos proveedores y contratistas, etc.).

El temor de los ciudadanos a las consecuencias físicas, laborales o económicas que le pueda acarrar el denunciar actos de corrupción supone una mayor dificultad para el avance de las investigaciones, en tanto el anonimato impide el acceso a información complementaria que el denunciante potencialmente podría aportar.

Para contrarrestar esas dificultades, la Oficina ha elaborado un proyecto de ley para la protección de denunciantes y testigos de hechos de corrupción, con el fin de proporcionar herramientas para la protección de sus derechos y así contar un recurso esencial para la investigación. A través de un procedimiento de elaboración participada de normas, juristas, representantes de organizaciones de la sociedad civil y otros expertos hicieron su aporte al proyecto (se pueden consultar la versión final de este proyecto y sus fundamentos en el sitio web de esta Oficina http://www.anticorrupcion.gov.ar/Proyec%20Testigo.pdf y en http://www.anticorrupcion.gov.ar/Fundamentos%20proyecto%20de%20ley.pdf, respectivamente).

Garantizar la seguridad de los denunciantes y testigos significará una diferencia cualitativa en la lucha contra la corrupción. Es imprescindible que los actores políticos y sociales interesados en la cuestión renovemos nuestra iniciativa a fin de concretar un mecanismo afín a esta necesidad.

Gráfico 7: Carpetas Iniciadas durante el 2010 distribuidas según identificación del denunciante.

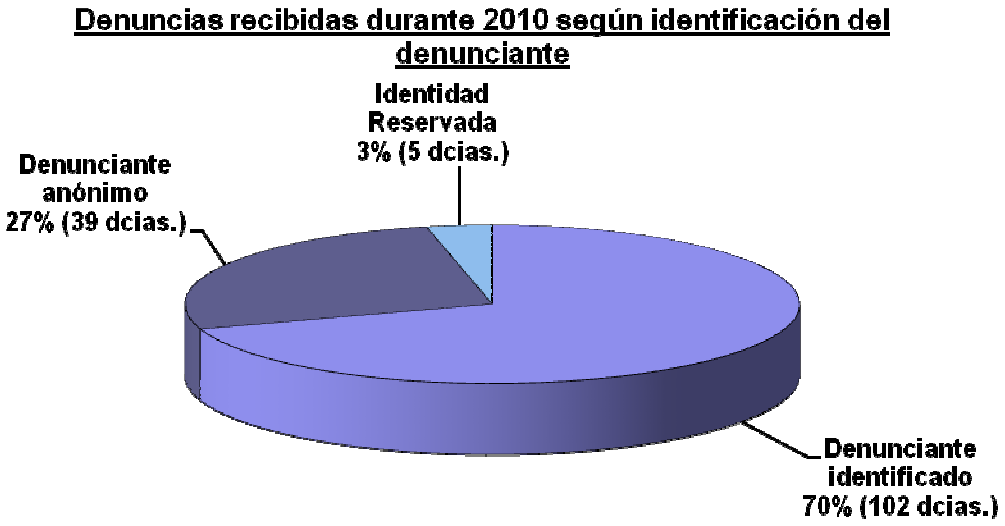

E. CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS

La ley 25.188 y decretos reglamentarios establecen qué funcionarios están obligados a presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales (DDJJ) al asumir y dejar el cargo, así como anualmente mientras cumplan funciones.

La fecha de la presentación anual para todo el universo de obligados que integran la Administración Pública Nacional es fijada cada año mediante resolución dictada por el Fiscal de Control Administrativo en su carácter de Autoridad de Aplicación del régimen.

Como se verá, el control de las declaraciones juradas es una tarea que involucra a todas las áreas de esta Oficina, dado que del análisis preliminar que realiza la Unidad de Declaraciones Juradas (UDJ, dependiente de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia) se desprenden una serie de acciones e intervenciones posibles:

E. 1.- Omisión de presentar DDJJ:

En caso de que alguno de los funcionarios obligados omita realizar la correspondiente presentación es intimado, en primera instancia, por el área de recursos humanos de la dependencia en que cumple o cumplió funciones. Si se mantiene dicho incumplimiento, las actuaciones pasan a la Unidad de Admisión y Derivación de Denuncias de la Dirección de Investigaciones. En éste ámbito, se practica una nueva intimación a los efectos de verificar la concurrencia de los elementos subjetivos requeridos por el tipo penal establecido en el artículo 268 (3) del Código Penal. Además, entre otras tareas formales, se realiza la verificación del último domicilio y el análisis del tipo de notificación (fehaciente o personal). Finalmente y de mantenerse la falta de presentación de la DDJJ, se procede a interponer la correspondiente denuncia penal.

Paralelamente a la tarea descripta, la citada Unidad está efectuando un profundo relevamiento en Sede Judicial de todas las denuncias practicadas por la OA, en orden al delito de omisión maliciosa, a los efectos

de verificar el criterio adoptado por los magistrados respecto de la configuración del tipo penal y la concurrencia de sus requisitos. Para ello se ha constituido como querellante en dos causas en las que se investiga este delito, con el fin de controlar el avance del proceso y fortalecer la efectividad del Sistema de Declaraciones Juradas creado por la Ley de Ética de La Función Pública N° 25.188. Esto, por cuanto se ha venido registrando en el ámbito de esta Dirección, un paulatino incremento en la apertura de carpetas de investigación motivadas por el incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de baja, es decir, aquéllas que debe presentar el funcionario al dejar el cargo. Del análisis sistémico de la cuestión surge que una de las probables causas generadoras del incremento descripto, parece ser la *"relajación de la percepción"* de los funcionarios frente a una obligación cuyo incumplimiento trae aparejada nada menos que la asignación de una responsabilidad de tipo penal.

Por otra parte y ya en el ámbito de la Justicia Federal, se ha advertido el bajo nivel receptivo que hasta el presente ha tenido este delito a raíz de lo que se interpreta como una *"subestimación"* de la figura penal dentro del catálogo punitivo integrado por figuras más complejas. Se han producido también interpretaciones, que según el criterio de la OA se presentan como erróneas y confunden el aspecto objetivo con el aspecto subjetivo del delito.

Finalmente ha de señalarse que con respecto a la formalización de la intimación a los funcionarios incumplidores, se presentó una situación confusa que provocaba la acumulación de los expedientes sin que se pudiera dar por notificado en forma efectiva al funcionario que no había presentado su declaración jurada de baja. Esta problemática se suscitó respecto de lo que se consideraba notificación "fehaciente" y notificación "personal" al momento de formalizar la intimación; situación que ha sido zanjada por la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (Causa N° 29.540, Reg. N° 32.027, de fecha 14/10/2010).

En definitiva, lo que se intenta es cumplir con el imperioso objetivo de profundizar la intervención de la OA en su carácter de Autoridad de Aplicación del régimen, con el fin de fortalecer y consolidar la efectividad del sistema.

E. 2.- <u>Enriquecimiento ilícito</u>:

En el caso de que al realizar el correspondiente análisis, la UDJ verifique la existencia de alguna inconsistencia en la situación patrimonial del funcionario, las actuaciones pasan a la Unidad de Admisión y Derivación de Denuncias de la Dirección de Investigaciones en cuyo ámbito se analizan los alcances de dicha inconsistencia en orden a determinar la posible existencia de un incremento patrimonial apreciable. En tal caso, se dispone la apertura de una investigación preliminar por posible enriquecimiento ilícito. De lo contrario, se procede al archivo de las actuaciones.

Iniciada la investigación preliminar, con el apoyo de la Unidad de Asesores Contables y la adopción de las medidas probatorias necesarias, se profundiza la evaluación de la situación patrimonial a fin de determinar si el incremento se encuentra o no justificado a la luz de los ingresos legítimos declarados por el funcionario. En caso que como resultado de dicha pesquisa no se desvirtúe la hipótesis delictiva, se practicará el requerimiento de justificación patrimonial previsto por el artículo 268 (2) del Código Penal.

Finalmente, en caso de quedar justificado el incremento patrimonial, se resuelve el archivo de las actuaciones. De no verificarse tal justificación, se procede a interponer la denuncia penal por enriquecimiento ilícito.

E.3.- Omisión de consignar datos en la DDJJ:

Se trata de los casos en que no se incluye en la DDJJ información sobre bienes, dinero, acciones, cuentas bancarias, etc. Cuando se verifica la omisión (sea por información pública o investigación patrimonial), se evalúa si la misma ha sido maliciosa o no. Si no lo fue, la investigación se archiva, previa rectificación de la declaración jurada patrimonial. Comprobada la maliciosidad, se procede a efectuar la denuncia penal correspondiente.

E.2.- Incompatibilidades y conflicto de intereses:

En caso de que la UDJ, en oportunidad de su análisis, encuentre indicios sobre la existencia de posibles incompatibilidades o conflictos de interés, las actuaciones pasan a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT).

Gráfico 8: Carpetas iniciadas sobre la base del análisis de DDJJ durante el 2010.

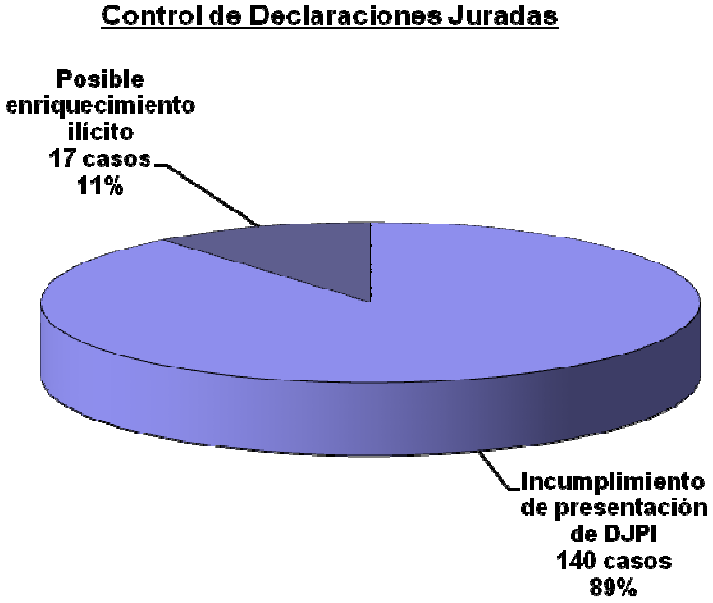

Entre enero y diciembre de 2010, la UDJ remitió a la DIOA 157 casos de Declaraciones Juradas Patrimoniales en las que existían datos que apuntaban a la probable comisión de los delitos antes mencionados.

B.2. OBJETIVOS Y LOGROS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

B.2.I.- IMPULSO DE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES EN TRÁMITE POR ANTE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

En materia de Investigación la actuación de la OA se orienta a dar un encuadre jurídico a los diversos hechos que se denuncian ante este organismo o son traídos a estudio por los otros organismos de control del Estado, procurando reunir los elementos necesarios para acreditar, en la medida de sus posibilidades, la concurrencia de los elementos típicos que nuestro ordenamiento legal contempla para las figuras penales a través de las cuales puede calificarse a las conductas de corrupción. Más adelante, en caso de haberse formulado la pertinente denuncia penal y/o presentada una querella, la acción de la OA tiende a impulsar, dentro del marco del proceso penal, la investigación de los hechos allí ventilados.

Bajo la supervisión y coordinación de la Dirección de Investigaciones, esta tarea es llevada a cabo sobre doscientas cincuenta investigaciones en trámite distribuidas entre las Coordinaciones que integran dicha Dirección, habiéndose iniciado 55 investigaciones preliminares durante el año 2010.

Por otro lado, desde 2005 la OA cuenta con una Unidad de Admisión y Derivación que tiene a su cargo la recepción e ingreso de denuncias, su clasificación y derivación. Este ordenamiento permite que las cinco Coordinaciones de Investigación se aboquen al seguimiento de querellas e investigaciones preliminares, promoviendo de este modo un mejor aprovechamiento de los recursos con los que cuenta la Oficina.

B.2.II.- SEGUIMIENTO DE LAS QUERELLAS

A) OBJETIVOS:

Conforme a su objetivo central, constituido por el acabado cumplimiento del mandato legal previsto en el inciso “c”, del artículo 11, del Decreto 102/99, que constriñe al organismo a instar la promoción de acciones administrativas, civiles, penales y, fundamentalmente, a realizar su seguimiento, en materia de Investigación, la DIOA continua interviniendo activamente en 90 causas en las que se encuentra constituido como parte querellante.

Las causas en las que la OA ha asumido el rol de querellante son actuaciones criminales donde se investigan hechos de corrupción y que tramitan ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal –mayoritariamente en los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires-.

Con ese impulso, la OA viene coadyuvando con los órganos judiciales y con el Ministerio Público Fiscal, a fin de lograr una mayor celeridad en el trámite de las causas y la correspondiente atribución de responsabilidades y sanciones que les incumba a las más de 550 personas (entre funcionarios y particulares) que en las mismas se encuentran imputados.

Esa participación se traduce, además de la intervención en los actos procesales en los que la Oficina es convocada, en la promoción de medidas de prueba, instando declaraciones indagatorias y la adopción de resoluciones de mérito y aportando elementos de interés para el desarrollo de las causas.

Nuestra participación durante este período en los distintos procesos judiciales, permitió obtener –entre otros resultados- la citación a indagatoria de 53 imputados, 52 procesamientos, la confirmación de 7

procesamientos. Asimismo se contestaron las vistas del Art. 346 del CPP respecto de 45 imputados y se logró la elevación a juicio de 9 causas, que se agregan a las que, desde el comienzo de la gestión, ya tramitan en la instancia plenaria y se encuentran próximas a su resolución final (ver detalle más adelante).

Finalmente, es menester destacar que la tarea que llevan adelante los profesionales de la Dirección de Investigaciones actuando como parte querellante en defensa de los intereses del Estado Nacional en las 90 causas judiciales en trámite, así como también, la actividad investigativa desplegada en un universo aproximado de 750 carpetas, sólo es posible merced a la alta especialización y dedicación *full time* del personal que compone el reducido *staff* de la Dirección que asciende a 35 agentes (entre profesionales y personal técnico-administrativo).

B) RECUPERO DE ACTIVOS:

Siguiendo lineamientos internacionales en materia de recuperación de activos y de responsabilidad penal de personas jurídicas, temas en los que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción puso un fuerte acento y, en tono con la gran relevancia que la Recuperación de Activos tiene en el ámbito de la comunidad internacional en materia de lucha contra la corrupción, la OA continúa encarando un plan de acción para que esa importancia también sea apreciable a nivel local. El objetivo principal de este trabajo es el de promover un cambio de paradigma para que, las cuestiones patrimoniales como la reparación del daño y el recupero de los activos que resulten el producto de los delitos sean, en las investigaciones criminales, tan importantes como la atribución de responsabilidades a los partícipes de un hecho de corrupción. Ello sostenido en la idea de que la cuestión del recupero de activos debe ser considerada no sólo como un medio para hacer retornar fondos sustraídos al Estado, sino también como la manera de terminar con la impunidad, de disuadir prácticas corruptas y de contribuir a una cultura de integridad; en definitiva, de evitar el agotamiento del delito o que el delito rinda beneficios.

Existe consenso en la idea de que sería insuficiente si, luego de prolongados procesos que demandan años y años, se obtuvieran condenas en los casos de delitos de contenido económico, como los llamados delitos de "cuello blanco" o de corrupción, si de todos modos estos delitos se consumaran o resultaran ser grandes negociados para unos pocos.

Este plan de acción se viene desarrollando en tres planos diferentes:

1) En primer lugar, en lo que respecta a la actividad de la OA ante la justicia, se ha ahondado en el análisis y la evaluación de los instrumentos y mecanismos legales vigentes para cumplir con la recuperación de activos a nivel local; se presentó una estrategia acorde con esos instrumentos; se seleccionaron una serie de casos que, tanto por lo que representaron como por los montos comprometidos, resultaban emblemáticos para dar una clara señal de la voluntad de implementar ese plan. Sobre esa base, propusimos a la justicia acciones concretas de recupero, con el objetivo de ir generando precedentes jurisprudenciales en las distintas instancias procesales de los cuales se pueda recopilar un rico debate que sirva para completar cuestiones que puedan encontrar vacíos legislativos.

De este modo se intenta cooperar con una de las misiones del Poder Judicial de la Nación, consistente en evitar la consumación de los delitos investigados y el agotamiento de la actividad delictual, -conforme reiterada doctrina de la CSJN- e instar a los organismos estatales competentes para que promuevan las acciones civiles pertinentes, a fin de obtener la reparación de los perjuicios generados por la corrupción.

En ese sentido, a fin de lograr un ulterior decomiso de las ganancias que sean el producto o provecho del delito, en función del artículo 23 del Código Penal o, eventualmente, otras sanciones de contenido económico, la DIOA ha propiciado el secuestro de bienes y ha solicitado diversas medidas cautelares que han alcanzado en algunos de los casos propuestos a las personas jurídicas involucradas.

2) Por otra parte, recogiendo la experiencia y los estudios elaborados para presentar los casos de recupero de activos en las causas en que interviene y a fin de profundizar este plan de acción, la OA ha publicado su obra *"RECUPERO DE ACTIVOS EN CASOS DE CORRUPCION: EL DECOMISO DE LAS GANANCIAS DEL DELITO – ESTADO ACTUAL DE LA CUESTION"*, la que pretende constituirse en una herramienta práctica que puede resultar de utilidad para el diseño de estrategias, el planteo y la resolución de acciones de recupero de activos aplicando en forma creativa e inteligente la legislación que en esta materia ofrece nuestro país.

Durante el 2010 se han distribuido cerca de 300 ejemplares del referido trabajo, entre autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación del fuero criminal y correccional federal en todas sus instancias; magistrados del fuero criminal; magistrados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal; Senadores y Diputados del Congreso de la Nación; funcionarios de organismos de control y fuerzas de seguridad, entre otros.

3) Finalmente la OA ha estado presente en todos los foros, seminarios, jornadas, conferencias o eventos sobre esta materia ha sido convocada (ver detalle más adelante), para abordar o discutir el tema con todos los agentes que, de algún modo, están relacionados en la lucha contra la corrupción o participan de investigaciones en donde se ventilan esta clase de asuntos.

C) PRESCRIPCIÓN:

En lo que hace al seguimiento de las querellas en que interviene la Oficina, corresponde continuar puntualizando que, en un marco procesal carente de celeridad y con una regulación legal y jurisprudencial en materia de prescripción de compleja aplicación –sobre todo, luego de la reforma del art. 67 del C.P.-, cuyos extremos en conjunto favorecen la finalización de los procesos por extinción de las acciones penales, la OA continúa asignando sus recursos e interviniendo activamente en numerosas causas, rebatiendo los persistentes planteos de prescripción, con interpretaciones compatibles con la letra y el espíritu de las Convenciones Internacionales en la materia, logrando en la mayoría de los casos mantener vigente la acción penal en causas en donde se ventilan delitos de corrupción.

B.2.III.- ACTUACIÓN CONCRETA EN LOS EXPEDIENTES JUDICIALES EN QUE LA OA ES QUERELLANTE

A) Nuevas querellas:

Durante el año 2010 la OA se ha presentado como querellante en 7 nuevas causas que tramitan ante la justicia nacional en lo criminal y correccional federal; llegando así a alcanzar un total de 90 causas en las que la OA interviene como parte querellante.

Las causas en que la OA se presentó durante el año 2010 son las siguientes:

- **Causa N° 13.974/09**, caratulada "N.N. s/ malversación de caudales y enriquecimiento ilícito (Instituto de Servicios Sociales Bancarios)", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9. En esta causa en donde se investigan diversos hechos, como el suministro de medicamentos adulterados a pacientes oncológicos y cardíacos por parte del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, la OA se constituyó como querellante en

orden al ejercicio irregular de la función pública de autoridades del mencionado Instituto, presuntos desvíos fondos y el supuesto enriquecimiento ilícito de algunos funcionarios públicos.

- **Causa N° 12.544/09**, caratulada "N.N. s/ defraudación por administración fraudulenta", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 20, donde se investigan diversas irregularidades en la liquidación de viáticos y gastos en cursos de capacitación llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción y el SENASA.

- **Causa N° A-12443**, caratulada "NN s/ delito de acción pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1. En esta causa se investiga a diversos funcionarios del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares por la supuesta facilitación para el cobro de haberes a conocidos o familiares. Los hechos involucrarían unos 300 casos que sumarían aproximadamente unos $600.000.

- **Causa N° 3134/2010**, caratulada "NN s/ delito de acción pública", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18. En la misma se investigan Irregularidades en el arbitraje internacional entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la unión transitoria de empresas ERIDAY, que construyó la represa hidroeléctrica Yacyretá. Entre dichas irregularidades se destaca una supuesta complicidad entre el árbitro designado por el ente binacional y un perito nombrado por el Tribunal.

- **Causa N° 3976/2010**, caratulada "JAUREGUI, Juan Martín s/ incumplimiento de presentación de declaraciones juradas y enriquecimiento ilícito", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21, en la que se juzga el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas de quien se desempeñó como Jefe de Gabinete de Asesores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

- **Causa N° 7544/10**, caratulada "NN s/ cohecho (FERROSTAAL)", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7. En esta causa se investigan los posibles pagos de sobornos a funcionarios del Ministerio de Defensa y de la Armada Argentina por parte de empresas de origen alemán, con el fin de que el Estado argentino adquiera la ingeniería necesaria para construir embarcaciones oceánicas.

- **Causa N° 8566/10**, caratulada "AMARATTA, Cristina s/ omisión maliciosa -Art. 268 (3)", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, en la que se juzga el incumplimiento de presentación de declaraciones juradas una funcionaria de la Administración de Parques Nacionales.

B) <u>Citaciones a prestar declaración indagatoria</u>:

A lo largo del año 2010, se dispuso el llamado a prestar declaración indagatoria de 53 sujetos en las siguientes causas (algunos de los actos que se detallarán se concretaron en este año y la realización de otros fueron postergados para el año 2011):

- **Causa Nº 281/05**, caratulada "Fondo Fiduciario y otros s/ abuso de autoridad", por otorgamientos de créditos a entidades bancarias en condiciones irregulares, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, se citó a prestar declaración indagatoria a un imputado.

- **Causa N° 12.339/06**, caratulada "Apostadero Naval Dársena Norte de la Armada Argentina y otros s/ Malversación de caudales públicos", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1, se llamó a indagatoria a 13 imputados. En esta causa se investiga la sustracción de bienes de buques de la Armada Argentina, en dependencias del Apostadero Naval Dársena Norte, de la ciudad de Buenos Aires.

- **Causa N° A-12.443**, caratulada "NN S/ delito de acción pública". En la ya mencionada causa del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1, se citó a prestar declaración indagatoria a 5 imputados.

- **Causa N° 2645/98**, caratulada "Carreras Aldo y otros s/ defraudación contra la administración pública", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1, se citó a indagatoria a 22 personas. En esta causa se investigan las condiciones abusivas que se pactaron en el contrato de adjudicación de la confección de cartillas de Documentos Nacionales de Identidad, celebrado con la empresa Siemens It Services.

- **Causa N° 18.579/06**, caratulada "SKANSKA S.A. y otros s/ defraudación contra la administración pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14, donde si investigan las anomalías que se habrían cometido en los procesos de licitación de subcontratistas en el marco de las obras de ampliación de la capacidad de transporte de los Gasoductos Norte y Sur, concesionados por las empresas TGN y TGS, respectivamente, durante el año 2005. En este período, en la causa de referencia se citó ase citó a prestar declaración indagatoria a otros 11 imputados; sumando así la causa un total de 64 personas sometidas a proceso.

- **Causa N° 15.658/06**, caratulada "PISCIOTTI, Hugo Mario y otro s/ Exacciones Ilegales", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9, se dispuso la citación a prestar declaración indagatoria de 2 imputados. En la misma se investigan las irregularidades cometidas en la contratación de prestaciones destinadas a los afiliados de la Obra Social de la Fuerza Aérea, por intermedio de la Fundación Sanidad Aeronáutica (FUSAER), verificadas en el marco de un Convenio de Suministro de Medicamentos celebrado entre FUSAER y la empresa "GEO SALUD S.A.".

C) <u>Procesamientos decretados</u>:

a) En este año se logró el dictado del referido auto de mérito, respecto de 48 imputados (algunos de ellos luego revisados por el tribunal de alzada) y la ampliación de los procesamientos de 4 imputados, en las siguientes causas:

- **Causa N° 11.190**, ex 607/08, caratulada "MATAS Jorge José y otros s/ infracción Ley 22.415", actualmente en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10. Luego de que se resolviera la cuestión de competencia y la causa pasara a tramitar por ante el fuero penal económico, se dispuso el procesamiento de un imputado, respecto de los hechos por los cuales la OA se constituyó como querellante ante el fuero federal. La participación que le corresponde a la OA está dada por las irregularidades detectadas en la importación, circulación y nacionalización de automotores ingresados con franquicias diplomáticas en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

- **Causa N° 7750/99**, caratulada "POU, Pedro y otros s/ enriquecimiento ilícito", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 10, se dispuso el procesamiento del ex presidente del Banco Central de la República Argentina en orden al incremento patrimonial injustificado de su patrimonio durante su función pública. Cabe señalarse que con posterioridad al

dictado del mencionado auto de mérito y a instancia de la defensa, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal resolvió anular la resolución en cuestión por entender que el auto carecía de la debida fundamentación y ordenó proseguir con la instrucción.

- **Causa Nº 281/05**, caratulada "Fondo Fiduciario y otros s/ abuso de autoridad", mencionada en el punto anterior. En ella se dispuso el procesamiento del imputado a quien se le había recibido declaración en los términos del Art. 294 del CPPN en este año.

- **Causa N° 12.339/06**, caratulada "Apostadero Naval Dársena Norte de la Armada Argentina y otros s/ Malversación de caudales públicos", detallada anteriormente, se procesó a 12 de los imputados que habían sido indagados.

- **Causa N° 1380/07**, caratulada "EGGINK, Yolanda y otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 y en la que se investiga el reconocimiento ilegítimo de una deuda por parte del Ministerio de Economía, en favor del Grupo GRECO, a raíz del incumplimiento de los deberes por parte de los abogados y funcionarios del Estado. En esta causa se decretó el procesamiento de un imputado; auto que luego fue revocado por la Cámara Federal dictándose su falta de mérito.

- **Causa N° 18.579/06**, caratulada "SKANSKA S.A. y otros s/ defraudación contra la administración pública", mencionada en el punto precedente, se dispuso el procesamiento de 32 imputados que habían sido citados a prestar declaración indagatoria en períodos anteriores.

- **Causa N° 2014/98**, caratulada "Alderete Víctor y otros s/ abuso de autoridad", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4. El objeto procesal de esta causa está constituido por las irregularidades detectadas en la contratación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con las empresas ROSA y AOISA, para la prestación del servicio odontológico en todo el país; entre las que se señalaron la falta de servicios durante los primeros meses de contratación e importantes márgenes de sub-prestación. En la misma se ampliaron los procesamientos de tres imputados.

- **Causa N° 7793/98**, caratulada "Rimoldi, Carlos y otros s/ abuso de autoridad y cohecho", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3. En esta causa se investigan maniobras irregulares en el pago de deudas, por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP – PAMI), en los términos del decreto 925/96, en las cuales aparece involucrado uno de los directores del instituto. Estas maniobras estarían vinculadas al ofrecimiento de acelerar los trámites de cobro a cambio de un porcentaje del monto adeudado. En la misma se amplió el procesamiento de un imputado.

b) Por otra parte, en este año se ha obtenido la confirmación, por parte de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, de 7 procesamientos dictados en años anteriores, en la siguiente causa:

- **Causa N° 11.190**, ex 607/08, el procesamiento anteriormente informado en la causa "MATAS Jorge José y otros s/ inf. Ley 22.415", fue luego confirmado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

- **Causa N° 6809/04**, caratulada "Calvo, Elisa s/ infracción al artículo 174 inc. 5º en función del artículo 173 inc. 7º y artículo 210 del C.P", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, la Sala II de la Cámara Federal confirmó los procesamientos de 5 de los procesados. En esta causa se investiga el arbitrio de las autoridades de la entonces Secretaría de

Recursos Naturales y Ambiente Humano en la realización de un proyecto de obra para la construcción y remodelación de oficinas en un inmueble de dicho organismo público. Entre las irregularidades detectadas se destacan el incumplimiento de las normas legales con el fin de favorecer a profesionales y sociedades afines, a quienes se contrató y luego se beneficiaron con el pago de sobreprecios.

- **Causa N° 1380/07**, caratulada "EGGINK, Yolanda y otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta. En la citada causa, que ya fue descripta en el punto anterior, se confirmó el procesamiento de uno de los imputados que había sido procesado en períodos anteriores.

D) <u>Elevaciones a juicio</u>:

a) Durante este año la Oficina ha solicitado la elevación a juicio, en los términos del artículo 347 del Código Procesal Penal de la Nación, respecto de 45 imputados en 7 causas, cuatro de las cuales se encuentran vinculadas con la gestión de Víctor Alderete como interventor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

- **Causa Nº 10.039/01**, caratulada "NN s/ delito de acción pública (THALES SPECTRUM)", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14, en la que se investiga la firma de un contrato, para el control y seguimiento de las emisiones del espectro radioeléctrico, celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones, con la firma THALES SPECTURM S.A., el cual resultó perjudicial a los intereses del Estado Nacional. A su vez se investiga el pago de sobornos en el trámite previo a la firma de ese contrato. En esta causa la OA presentó el requerimiento de elevación a juicio respecto de 13 imputados.

- **Causa N° 7793/98**, caratulada "Rimoldi, Carlos y otros s/ abuso de autoridad y cohecho", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3, ya descripta anteriormente, se contesto vista por el Art. 346 del CPPN respecto de uno de sus imputados.

- **Causa N° 16.132/03**, caratulada "Giacomino, Roberto y otros s/ delito de acción pública", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18 y en la que se investiga la digitación de contrataciones de la Policía Federal Argentina con un número cerrado de empresas, vinculadas familiarmente con el citado jefe de aquella fuerza de seguridad, en las que se observaron posibles sobreprecios para suministrar servicios y equipos al Hospital Churruca. En esta causa se contestó la vista prevista por el Art. 346 CPP, respecto de 10 imputados y se solicitaron nuevas medidas de prueba para completar la instrucción, que fueron aceptadas por el juzgado interviniente.

- **Causa Nº 9574/01**, caratulada "Gostanián, Armando y otros s/ enriquecimiento ilícito", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9, la OA presentó su requerimiento de elevación a juicio respecto del mencionado funcionario y solicitó al juzgado el aumento del monto del embargo decretado en su contra, a fin de adecuarlo al monto del supuesto incremento patrimonial injustificado.

- **Causa Nº 3351/04**, caratulada "NN s/ delito de acción pública", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3, en la que se investiga la asignación impropia de fondos reservados mediante el dictado de decretos o decisiones administrativas en violación de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y el supuesto pago de

"sobresueldos" a funcionarios públicos del Poder Ejecutivo Nacional, con dichos fondos secretos. En esta causa la OA presentó los requerimientos de elevación a juicio respecto de 10 de sus imputados.

- **Causa N° 1380/07**, caratulada "EGGINK, Yolanda y otros s/ Defraudación por Administración Fraudulenta", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, mencionada anteriormente, se presentó el requerimiento de elevación a juicio respecto de 5 imputados. En esta causa se investiga el reconocimiento ilegítimo de una deuda por parte del Ministerio de Economía, en favor del Grupo GRECO, a raíz del incumplimiento de los deberes por parte de los abogados y funcionarios del Estado. En esta causa se decretó el procesamiento de un imputado; auto que luego fue revocado por la Cámara Federal dictándose su falta de mérito.

- **Causa N° 13.512/02**, caratulada "Bastos, Carlos Manuel y otros s/ infracción delito de acción pública", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23. En esta causa se investigan ciertas anomalías en contrataciones de Gas del Estado con las firmas EMPRINT SA, IBM Argentina S.A., RESMAFOR INFORMATICA COMUNICACIONES S.A., JAIME BERNARDO COLL SA, VICTOR CONTRERAS Y PAMAR. En la misma, pese a existir recursos de casación pendientes contra las resoluciones que habían declarado la extinción de la acción penal por prescripción, el juzgado interviniente corrió vista a la OA, respecto de los 4 imputados en los términos del Art. 346 del CPPN. Por último, si bien la vista fue conferida en este año, el plazo para cumplir con el requerimiento de elevación a juicio recién operaría a comienzos del 2011.

b) De la misma forma, durante el mismo período, se ha logrado que en 9 causas, en las que la OA ya había formulado el requerimiento de elevación a juicio, se hayan decretado las respectivas clausuras de instrucción y elevaciones a juicio. De este modo 8 de esas causas han pasado a tramitar ante los Tribunales Orales Federales, iniciándose así la etapa plenaria del proceso penal. Dichas causas son las que a continuación se describen:

- **Causa Nº 1240/00**, caratulada "Alderete, Víctor y otros s/ asociación ilícita", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, en la que se investiga la comisión del delito de asociación ilícita e irregularidades en la contratación del INSSJP con las firmas Linser, Imara S.A., Advertising S.A, Bureau Veritas y Cercoman y con el Instituto de Macropsicología; como así también en los contratos celebrados con el estudio Bianchi y Asociados para la elaboración de dos dictámenes, se decretó la elevación a juicio respecto de 12 imputados. Aún no tuvo radicación ante Tribunal Oral por quedar incidentes pendientes de resolución en la instrucción.

- **Causa N° 9233/99**, caratulada "Bofill, Alejandro y otros s/ defraudación contra el Estado Nacional", en donde se investiga la privatización fraudulenta de los astilleros de la firma TANDANOR, vendida a un grupo económico con capital insuficiente para responder las obligaciones asumidas; arrojando como consecuencia, la falta de pago por parte de la empresa adquirente, que luego quebró, quedándose con los activos de TANDANOR. Esta causa finalmente tuvo radicación ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5, bajo el número 1338, respecto de 10 imputados, ya que aún quedan situaciones pendientes en instrucción.

- **Causa N° 1454/01**, caratulada "NN s/ defraudación", en donde se investiga el otorgamiento de varios créditos del Banco de la Nación Argentina al denominado "Grupo Yoma", garantizados con la cesión de derechos crediticios por reintegro de IVA por exportaciones, que ya habían sido cedidos con anterioridad al Banco Macro Misiones, por lo que el Banco Nación nunca pudo recuperar los créditos otorgados. La causa tuvo radicación ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5, bajo el número 1379.

- **Causa N° 15.597/00**, caratulada "Granillo Ocampo s/ Enriquecimiento Ilícito", se decretó la clausura de la instrucción y la elevación a juicio de las actuaciones respecto de los 9 imputados. En esta causa se investiga el enriquecimiento ilícito del funcionario que ejerció funciones como Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación y como Ministro de Justicia de la Nación y de su entorno íntimo como sujetos interpuestos. Actualmente la misma se encuentra en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 bajo el número 1704.

- **Causa N° 9618/01**, caratulada "ALSOGARAY, María Julia y otros s/ infracción artículo 248, 265, 274, inciso quinto, 273 inciso séptimo del Código Penal", aún con planteos pendientes en la etapa de instrucción, la causa tuvo radicación ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, bajo el número 1634. En la misma se investiga el reconocimiento ilegal de una deuda "sin causa" al Grupo Meller S.A. por un valor cercano a los treinta millones de pesos.

- **Causa N° 13706/99**, caratulada "Alderete, Víctor y otros s/ Abuso de autoridad, defraudación", tuvo radicación ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, bajo el número 1686. En esta causa se investigan incumplimiento de los contratos celebrados entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y dos estudios jurídicos.

- **Causa Nº 961/00**, caratulada "Alderete, Víctor Adrián s/ defraudación contra la administración pública". Esta causa en donde se investigan irregularidades en el proceso de contratación, por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), de las empresas Medical Jet, Federal Aviation y Aerovida S.A. o, tuvo radicación ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, bajo el número 1705.

- **Causa N° 12.330/99**, caratulada "Alderete, Víctor s/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público y otros". Esta causa tuvo radicación ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 bajo el número 1640. En la misma se investigan irregularidades en la compra, con sobreprecios, de libros de la Editorial Plus Ultra por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

- **Causa N° 3251/98**, caratulada "PAMI-Alderete, Víctor s/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público", tuvo radicación ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, bajo el número 1641. En esta causa se investigan maniobras irregulares y la presunta existencia de retornos en la contratación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con la Federación Argentina Cámara y Asociación Psiquiátrica (FACAP) por asistencia mental

E) <u>Total de causas que ya se encuentran en Tribunal Oral</u>:

Con las causas detalladas en el punto precedente, la OA ya cuenta con 30 causas que se encuentran tramitando en la instancia plenaria del proceso penal; dichas causas son las que a continuación se enumeran:

- <u>Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1:</u>
    - Causa N° 1526 (ex 12.432/02), "MENEM, Carlos Saúl s/ infracción artículo 268 (3) del Código Penal";
    - Causa N° 1535, "Bello, Claudia y otros s/ administración fraudulenta";
    - Causa N° 1560, "Bello, Claudia y otros s/ administración fraudulenta";
    - Causa N° 1427, "Bello, Claudia y otros s/ administración fraudulenta";
    - Causa N° 5434/02, "ENARGAS s/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público"; y
    - Causa N° 1413 (ex 11.187/99), "Kohan Alberto Antonio s/ enriquecimiento ilícito".

- Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3:
  - Causa N° 1226 (ex 1313/07 o 46548), "Cossio, Ricardo y otros s/ defraudación contra la administración Pública (IBM/DGI)";
  - Causa N° 908/07 (ex 6996/03), "Ramos, Jorge Norberto s/ exacciones ilegales agravadas"; y
  - Causa N° 857/07 (ex 9900/00), "Cantarero, Emilio y otros s/ cohecho (Coimas del Senado)".

- Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4:
  - Causa N° 1104/06 y su acumulada 1472, "Secretaría de Turismo de la Nación s/abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público"; y
  - Causa N° 1184, "Riccillo, Antonio y otros s/ malversación de caudales públicos".

- Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5:
  - Causa N° 1338 (ex 9233/99), "Bofill, Alejandro y otros s/ defraudación contra el Estado Nacional"; y
  - Causa N° 1379 (ex 1454/01), "NN s/ defraudación".

- Causas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6:
  - Causa N° 1634 (ex 9618/01), "ALSOGARAY, María Julia y otros s/ infracción artículo 248, 265, 274, inciso quinto, 273 inciso séptimo del Código Penal";
  - Causa N° 1704 (ex 15.597/00), "Granillo Ocampo, Raúl Enrique s/ enriquecimiento ilícito";
  - Causa N° 984 (ex 10.167/00), "Fox, Ricardo s/ falsificación de documento público";
  - Causa N° 1395 (ex 2182/98), "Alderete, Víctor y otros s/defraudación contra la Administración Pública y malversación de fondos públicos";
  - Causa N° 1013/04, "ALSOGARAY, María julia y otros s/ defraudación contra al administración Pública";
  - Causa N° 918 (ex 11.586/99), "Alderete, V. y otros s/ defraudación";
  - Causa N° 1086/05, "Alsogaray, María Julia s/ abuso de autoridad";
  - Causa N° 1309, "Alderete Víctor y otro s/ defraudación a la administración pública (Solavi)";
  - Causa N° 1248 y su acumulada 1471 (ex-10.540/2001), "NN s/ defraudación por administración fraudulenta. Dte. Martínez Raymonda, Rafael Juan";
  - Causa N° 1640 (ex 12.330/99), "Alderete, Víctor s/ abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público y otros";
  - Causa N° 1641 (ex 3251/98), "PAMI-Alderete, Víctor s/abuso de autoridad y violación deberes de funcionario público";
  - Causa N° 1676 (ex 13.184/99), "Alderete, Víctor Adrián y otros s/ defraudación contra la administración pública y malversación de fondos públicos";
  - Causa N° 1686 (ex 13.706/99), "Alderete, Víctor y otros s/ Abuso de autoridad, defraudación";
  - Causa N° 1705 (ex 961/00), "Alderete, Víctor Adrián s/ defraudación contra la administración pública"; y
  - Causa N° 1262, "Alderete, Víctor s/ encubrimiento".

- Causas ante Tribunales fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires:
  - Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de La Plata, Causa N° 6418/00 - 5803/01, "De Marco Naón, Mario Rodolfo y otro s/ delito de acción pública"; y
  - Tribunal Oral en lo Criminal Federal, de General Roca, Causa N° 599/07 (ex4530/02), "Zúñiga Ovidio y otros s/Delito contra la Administración Pública".

F) <u>Citaciones a Juicio</u>:

En este período se dispuso la citación a juicio en los términos del art. 354 del CPP en 6 causas, ofreciéndose, en consecuencia, la prueba para producirse en el debate. Asimismo, en 3 de esas causas y en una de las causas en donde la OA había ofrecido la prueba en períodos anteriores, se logró su auto de admisibilidad, acercándonos de ese modo a la realización de la audiencia oral.

Las referidas causas son las siguientes:

- **Causa N° 857/07**, caratulada "CANTARERO, Emilio Marcelo y otros s/ cohecho", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3. En este año se dispuso la vista en los términos del Art. 354 del CPPN y la OA cumplió con el ofrecimiento de la prueba a producirse en el debate. En esta causa se juzgan los Sobornos pagados a distintos Senadores para la sanción de la ley de reforma laboral

- **Causa N° 1262**, caratulada "Alderete, Víctor s/ encubrimiento", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, se corrió vista en los términos del Art. 354 del CPPN y la OA cumplió con el ofrecimiento de la prueba a producirse en el debate. En esta causa se investiga la omisión de denunciar irregularidades que surgieron de un sumario del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

- **Causa N° 1395**, caratulada "Alderete, Víctor y otros s/defraudación contra la Administración Pública y malversación de fondos públicos ", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, se corrió vista a la OA en los términos del Art. 354 del CPPN. En esta causa se investigan irregularidades en la contratación con la Federación de Geriátricos de la República Argentina (FEGERA), como desvíos de fondos en las prestaciones geriátricas, en perjuicio del patrimonio del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y de sus servicios, en beneficio de las autoridades de FEGERA, con la activa participación de las máximas instancias del INSSJP.

- **Causa N° 1472**, acumulada por conexidad a la causa N° 1104, caratulada "Secretaría de Turismo de la Nación s/ abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público", en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4, la OA ofreció la prueba para producirse en el debate, resolviendo el Tribunal Oral hacer lugar a la totalidad de los elementos propuestos. En esta causa se investigan las irregularidades en la concesión de la explotación de los complejos hoteleros de Chapadmalal y Embalse; entre esas irregularidades se señalaron el direccionamiento de los pliegos y el otorgamiento de prórrogas infundadas en el plazo de las concesiones.

- **Causa N° 1309**, caratulada "Alderete Víctor y otro s/ defraudación a la administración pública", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, se proveyó la prueba para el debate y comenzó a producirse la instrucción suplementaria. En esta causa se investigan irregularidades en los contratos que celebraron Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y SOLAVI S.A., para la realización de sondeos de opinión cuyos resultados no contaban con ningún rigor científico y el precio del pago del INSSJP sin causa alguna, sería de un monto superior a los valores del mercado.

- **Causa N° 1248** y su acumulada 1471, caratulada "NN s/ defraudación por administración fraudulenta. Dte. Martínez Raymonda, Rafael Juan (Yaciretá)", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, en la que se investiga el otorgamiento irregular de reembolsos a una firma italiana (Ansaldo Energía SpA) por un monto de más de U$S 17.000.000, en trabajos realizados para la Central Hidroeléctrica Yaciretá. En esta causa se proveyó la prueba para el debate que había sido ofrecida en períodos anteriores.

- **Causa Nº 1226** (ex 1313), caratulada "Cossio, Ricardo y otros s/ defraudación contra la administración Pública (IBM/DGI)", en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3, en la que se juzgan serias irregularidades en las contrataciones entre la Dirección General Impositiva y la UTE conformada por las empresas IBM Argentina S.A. y Banelco S.A., para la provisión de los sistemas informáticos para la recaudación previsional e impositiva, denominados SIJP y SITRIB, respectivamente. En esta causa se proveyó la prueba ofrecida para el debate en períodos anteriores.

G) Audiencias de Debate Oral y Público:

Con las causas señaladas en el punto anterior, se ha llegado a un número de 18 expedientes en trámite en la instancia plenaria en los que la OA ya ha ofrecido la prueba para el debate y ha solicitado, en algunos casos, medidas de instrucción suplementaria para completar su instrucción. En muchas de esas causas los Tribunales ya han proveído los autos de admisibilidad, por lo que las mismas se encontrarían ya en condiciones de celebrarse las audiencias de debate oral y público.

Sin embargo, debe señalarse que en este año solamente se ha realizado una audiencia de debate oral y público y que en dos casos que contaban con fecha para el inicio del debate en este año debieron ser pospuestas, sin que se haya fijado una nueva fecha para el inicio del juicio y que recién se ha fijado fecha para el inicio del debate durante el año entrante en una sola causa. Esta situación podría explicarse por diversas razones ajenas al impulso que la OA viene realizando en las causas, y que hacen a cuestiones de agenda de los Tribunales confeccionada teniendo en cuenta la prioridad que exhiben las causas en las que se juzgan violaciones a los Derechos Humanos y las que cuentan con detenidos.

Respecto de la prioridad señalada en el párrafo anterior, la Cámara Nacional de Casación Penal, en pleno, mediante Resolución Nº 236/09, de fecha 31 de marzo de 2009, con el fin de acelerar su trámite, resolvió la reasignación de las causas por violaciones a los Derechos Humanos. Con el mismo fin, mediante Resolución Nº 282/09, la misma Cámara solicitó a los Tribunales Orales en lo Criminal Federal que informen, en el término de 20 días, la fecha estimativa de celebración de la audiencia oral y pública en las causas que les han sido asignadas por la antedicha Resolución Nº 236/09; las cuales se han ido produciendo a lo largo de todo el año y que continuarán, al menos, durante el próximo año también.

Por los motivos esgrimidos anteriormente la DIOA debió realizar una corrección sobre la estimación de audiencias de debate, en el informe de ejecución de las metas físicas trimestrales, para la asignación presupuestaria de la OA.

a) La causa en la que en este año se ha llevado a cabo el juicio oral es la siguiente:

- **Causa N° 1184**, caratulada "Riccillo, Antonio y otros s/ malversación de caudales públicos". En esta causa, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 condenó a Antonio Héctor Riccillo y a Carlos Alberto Vallina a la pena de dos años de prisión, inhabilitación absoluta perpetua y costas procesales por considerarlos coautores penalmente responsables del delito de peculado, previsto y reprimido por el artículo 261 del Código Penal. La causa de referencia se inició ante una denuncia formulada hace casi diez años por la OA, con motivo de varias irregularidades detectadas en la contratación de distintos servicios destinados a la realización de las "Primeras Jornadas de Capacitación de Consejeros Asesores", del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), durante la intervención de C. Alderete. Es de destacarse que la OA ha intervenido durante todo el proceso como parte querellante promoviendo el impulso de la acción penal. Por otra parte, si bien la causa se trató de un caso de la denominada "corrupción administrativa", la misma resulta significativa ya que demuestra que tarde o temprano los procesos, grandes o pequeños, finalmente

llegan a sus instancias finales. Otra circunstancia relevante de esta sentencia es que se ha llegado a un pronunciamiento final en orden a la figura específica, en materia de corrupción, de peculado.

b) Las causas cuyas audiencias de debate oral y público fijadas para el 2010 que luego fueron pospuestas fueron las siguientes:

- **Causa N° 984**, caratulada "Fox, Ricardo s/ falsificación de documento público", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6. En esta causa se juzga la transferencia ilegal, en el marco de la privatización del servicio telefónico, de un valioso terreno de más de 200 hectáreas en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a una de las licenciatarias del servicio privatizado. El valor del inmueble en cuestión ascendía a U$S 10.000.000. Los cuestionamientos a esta transferencia van desde la falta de competencia del funcionario otorgante, hasta su gratuidad y extemporaneidad. En la misma se había fijado fecha para comenzar la audiencia de debate para el 26 de febrero de 2010, la que luego fue suspendida sin nueva fijación de fecha.

- **Causa N° 1086**, caratulada "Alsogaray, María Julia s/ abuso de autoridad", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, en la que se analiza la contratación de servicios de creatividad y difusión para el Plan Nacional de Manejo del Fuego, por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Nación; entra las cuestiones reprochadas figuran el favorecimiento injustificado de proveedores y sobreprecios. En esta causa también se había fijado fecha para comenzar la audiencia de debate para comienzos del 2010, la que luego fue suspendida sin nueva fijación de fecha.

c) En la siguiente causa se ha fijado fecha la audiencia de debate oral y público para iniciarse en el mes de abril de 2011 en la ciudad de General Roca, provincia de Rio Negro.

- **Causa N° 599/07**, caratulada "Zúñiga, Ovidio y otros s/ delito contra la Administración Pública", en la que se investiga al "Consejo de Administración Regional de Obras Sociales Bariloche" (gestión 1999-2000), quienes previo a la declaración de quiebra de ese organismo, habían recibido un subsidio de $1.750.000 proveniente de la "Administración de Programas Especiales" del Ministerio de Salud de la Nación; ello, en tanto la fallida no habría rendido cuenta de ello ni incorporado esa suma a su activo. Esta causa tramita ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, de General Roca.

H) <u>Oposiciones a diversas excepciones de falta de acción por prescripción</u>:

Luego de la última reforma legal en materia de prescripción (Art. 67 del C.P.) se ha generado un importante número de planteos defensistas tendientes a hacer cesar la acción penal en una gran cantidad de causas. En la actualidad, ante diversas interpretaciones jurisprudenciales dadas por ese cambio de legislación, continúa verificándose un elevado número de presentaciones tendientes a lograr la extinción de la acción penal por prescripción.

En ese marco, a fin de mantener vigente la acción penal y continuar con la pretensión acusadora, durante este año la OA ha intervenido en 53 de los planteos referidos, muchos de los cuales arrojaron resultados favorables a la posición de la querella. Los casos mencionados corresponden con las siguientes causas:

- **Causa N° 1338** (ex 9233/99), caratulada "Bofill, Alejandro y otros s/ defraudación contra el Estado Nacional", del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 se formaron incidentes de prescripción respecto de 3 imputados. En esta causa se investiga la privatización de los astilleros estatales TANDANR ya descripta.

- **Causa N° 12.037/09**, caratulada "TADDIA, Roberto Guillermo y otros s/ defraudación contra el Estado Nacional", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22. Esta causa es una parte residual de la ya descripta causa N° 1338 y en ellas se contestaron vistas por prescripción respecto de 2 imputados.

- **Causa N° 1262**, caratulada "Alderete, Víctor s/ encubrimiento", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, reseñada precedentemente, se corrió vista a la querella por el planteo de prescripción efectuado por uno de sus imputados.

- **Causa N° 1395**, caratulada "Alderete, Víctor y otros s/defraudación contra la Administración Pública y malversación de fondos públicos ", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, reseñada en puntos anteriores, la OA se opuso a planteos de prescripción efectuados por las defensas de 6 imputados.

- **Causa N° 1676**, caratulada "Alderete, Víctor Adrián y otros s/ defraudación contra la administración pública y malversación de fondos públicos", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, se contestaron las vistas por prescripción respecto de uno de sus imputados. En esta causa se investiga el pago de sobreprecios en la elaboración de un libro de publicidad (LIBRO VERDE) para difundir la labor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y los demás contratos de publicidad celebrados por el mismo Instituto.

- **Causa N° 13.512/02**, caratulada "Bastos, Carlos Manuel y otros s/ infracción delito de acción pública", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, anteriormente mencionada, la OA presentó recursos de casación contra las resoluciones de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, que habían declarado la extinción de la acción penal por prescripción respecto de los 4 imputados.

- **Causa N° 8821**, caratulada "NN S/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, se corrió vista por la prescripción de uno de los imputados cuyo sobreseimiento había sido revocado con anterioridad. En esta causa se investigan las negociaciones y trámites previos y el dictado de los decretos 92/01 y 976/01. Dichos actos administrativos autorizaron cuantiosos pagos a los concesionarios de los corredores viales que incluían, entre otros conceptos, el incumplimiento de un ajuste anual de la tarifa de peaje y del subsidio otorgado a estas empresas en función de la tasa LIBOR.

- **Causa N° 1262**, caratulada "Alderete, Víctor s/ encubrimiento", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, reseñada en puntos anteriores, se corrió vista por el planteo de prescripción del único imputado.

- **Causa N° 1379** (ex 1454/01), caratulada "NN s/ defraudación", del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5, antes indicada, se concedió el recurso de casación interpuesto contra el auto que dispuso la prescripción de la acción penal respecto de los 5 imputados en esta causa.

- **Causa N° 281/05**, caratulada "Fondo Fiduciario y otros s/ abuso de autoridad", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, se rechazó el planteo de prescripción de uno de sus imputados, resolución que luego fue confirmada por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. En esta causa se investiga el otorgamiento de créditos a entidades bancarias en condiciones irregulares.

- **Causa Nº 1226** (ex 1313), caratulada "Cossio, Ricardo y otros s/ defraudación contra la administración Pública (IBM/DGI)", ya mencionada en puntos anteriores, la Sala IV de la Cámara

Nacional de Casación Penal declaró mal concedidos los recursos de casación articulados contra el auto que había rechazado los planteos de nulidad y prescripción formulados por 12 defensas.

- **Causa N° 4415/03**, caratulada "PEREMATEU, Julio César s/ Enriquecimiento Ilícito", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3, Secretaría nº 05. En esta causa la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó las prescripciones decretadas en favor de los tres imputados en esta causa. En la misma se investiga el incremento patrimonial injustificado y la ocultación de bienes del funcionario de la Policía Federal Argentina.

- **Causa N° 1634** (ex 9618/01), caratulada "ALSOGARAY, María Julia y otros s/ infracción artículo 248, 265, 274, inciso quinto, 273 inciso séptimo del Código Penal", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, mencionada en puntos anteriores, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal confirmó el rechazo de los planteos de prescripción formulados por 4 de los imputados.

- **Causa Nº 3351/04**, caratulada "NN s/ delito de acción pública", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3, descripta en puntos anteriores. Durante el transcurso del año, en distintas instancias se rechazaron los planteos de prescripción presentados por 6 de sus imputados.

- **Causa N° 1704** (ex 15.597/00), caratulada "Granillo Ocampo s/ Enriquecimiento Ilícito", del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, ya reseñada en este informe, se rechazaron los planteos de prescripción presentados por 3 imputados.

- **Causa N° 2014/98**, caratulada "Alderete Víctor y otros s/ abuso de autoridad", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, ya mencionada, se rechazó la prescripción planteada por un imputado.

G) <u>Oposiciones a sobreseimientos, faltas de mérito y absoluciones</u>:

Por último, en lo que respecta a una de las tareas primordiales de la Dirección de Investigaciones, de mantener vigente el impulso de la acción penal en las causas en las que interviene como parte querellante, es dable señalar que durante el año 2010, la OA, a través de los distintos modos recursivos contemplados por el ordenamiento ritual, se ha opuesto al dictado de una serie de sobreseimientos y faltas de mérito decretados en razón de cuestiones distintas a la prescripción y que ya fueran informados.

Los casos en los que se han dado este tipo de planteos son los siguientes:

a) i.- <u>Sobreseimientos apelados:</u>

- **Causa N° 12.037/09**, caratulada "TADDIA, Roberto Guillermo y otros s/ defraudación contra el Estado Nacional", mencionada anteriormente como la causa residual de la privatización de los astilleros navales TANDANOR, se apeló el sobreseimiento de los 14 imputados que habían quedado en instrucción con situaciones procesales pendientes.

- **Causa N° 860-6/95**, caratulada "Yoma Alfredo Karim s/ estafa", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaría Nº 22. En esta causa se denunció el otorgamiento a empresas del Grupo Yoma de importantes créditos, sin reunir los requisitos necesarios, así como el reintegro a las empresas del grupo de sumas de dinero en concepto de promoción por exportaciones ficticias. En la misma se apeló el sobreseimiento de todos los imputados.

- **Causa N° 5445/05**, caratulada "Secretaria de Transporte s/ delito de acción pública", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, se apeló el sobreseimiento respecto de 12 personas sometidas a proceso. En esta causa se investigan irregularidades suscitadas en diversas contrataciones de proveedores de servicios llevadas a cabo por la empresa estatal LAFSA -LINEAS AEREAS FEDERALES S.A.- bajo la órbita de la Secretaría de Transporte de la Nación.

- **Causa N° 8533/02**, caratulada "CEDISA S.A. y otros s/ negociaciones incompatibles", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, se apelaron los sobreseimientos de 12 imputados. En esta causa se investigan los sobornos que habrían sido pagados durante el año 1999 para obtener la adjudicación de parcelas licitadas por la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., favoreciendo a la empresa CONDER.

- **Causa N° 12.015/99**, caratulada "Kammerath Germán s/ abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaría Nº 21. En esta causa se apelaron los sobreseimientos de los 12 imputados, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Actualmente, la cuestión se encuentra debatida ante la Cámara Nacional de Casación Penal a instancias del Ministerio Público Fiscal. En esta causa se investiga el reconocimiento ilegítimo por parte de la Comisión Nacional de Comunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones de la Inversión Pública Nacional declarada por el Correo Argentino S.A. en cumplimiento de la cláusula 6.4 del Contrato de Concesión, que preveía una inversión anual mínima.

ii.- <u>Sobreseimientos revocados</u>:

- **Causa N° 4415/03**, caratulada "PEREMATEU, Julio César s/ Enriquecimiento Ilícito", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3, Secretaría nº 5, ya mencionada en puntos anteriores. En este año también se revocaron los sobreseimientos de los tres imputados en esta causa.

- **Causa N° 6809/04**, caratulada "Calvo, Elisa s/ infracción al artículo 174 inc. 5º en función del artículo 173 inc. 7º y artículo 210 del C.P", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, antes reseñada. En esta causa la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó 6 sobreseimientos.

- **Causa N° A-4812**, caratulada "Kammerath, Gordillo Germán Luis y otros s/ negociaciones incompatibles", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1, en la que se investiga la adjudicación irregular de bandas de alta densidad del espectro radioeléctrico, la Cámara Nacional de Casación Penal concedió un recurso de casación interpuesto por la OA por un fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal que había decretado el sobreseimiento de uno de los imputados, ordenando a esta última que se vuelva expedir sobre el asunto. Posteriormente la Cámara Federal decretó la falta de mérito del mismo imputado.

b) <u>Faltas de mérito</u>:

- **Causa Nº 5391/06**, caratulada "Secretaría de Comunicaciones s/Infracción artículo 265 del CP", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9, y en la que se investigan serias transgresiones a normas administrativas y de controles que

debieron ejercer la Secretaría de Comunicaciones, la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor y la Comisión Nacional de Comunicaciones respecto del cumplimiento de lo establecido por el Decreto 764/00 que regulaba el Reglamento General del Servicio Universal. En esta causa la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal declaró la nulidad del auto que había resuelto la falta de mérito de cuatro imputados y ordenándose que la causa continúe su trámite ante otro juzgado.

c) Archivos:

- **Causa N° 5691/05**, caratulada "MONETA, Raúl y otros s/ incumplimiento de los deberes de funcionario público", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, la OA se opuso al archivo de las actuaciones. En esta causa se investiga el nombramiento y pago de agentes que no prestaban funciones en el Instituto Universitario del Arte, sobreprecios en contrataciones sobre alquileres, mejoras de obras y pagos por servicios no brindados.

- **Causa N° 3976/10**, "caratulada "JAUREGUI, Juan Martín s/ incumplimiento de presentación de declaraciones juradas y enriquecimiento ilícito", anteriormente mencionada, la OA se opuso al archivo de las actuaciones logrando que la Cámara Federal revoque el fallo del juzgado instructor, sentándose importante doctrina para proseguir con los casos por omisión maliciosa de presentación de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios públicos.

I) Medidas cautelares tendientes a inmovilizar bienes y/o patrimonios:

Como se indicó en el punto B.2, del acápite anterior, la OA se propuso como objetivo impulsar medidas dirigidas a lograr el recupero de los activos generados a raíz de los casos de corrupción en los que interviene. Para ello viene proponiendo acciones dirigidas a la inmovilización de bienes y/o patrimonios de los imputados y de las personas jurídicas involucradas.

En ese sentido debe apuntarse que durante el 2010 se han dado algunos significativos precedentes jurisprudenciales que reafirman la gran importancia que tiene el recupero de activos en los delitos de contenido económico y, sobre todo, la posibilidad de adoptar, dentro del marco de los procesos penales, medidas concretas, incluso contra las personas jurídicas, tendientes a asegurar la restitución al Estado de los bienes que sean el producto de los delitos de corrupción; materia que constituye el eje principal de una política de recupero de activos que viene siendo impulsada pertinazmente por la OA.

Los fallos en cuestión reafirman la posibilidad de trabar embargos preventivos, aún en casos anteriores a las reformas del Código Penal introducidas por la Ley de Ética Pública en el año 1999, contra las personas jurídicas que se hayan visto beneficiadas con el actuar de sus dependientes, representantes o mandatarios; salvaguardándose de este modo la posibilidad de lograr el recupero de los activos que fueron el producto del delito.

Los pronunciamientos a los que se hizo referencia se dieron en las siguientes causas:

- **Causa N° 18.579/06**, caratulada "SKANSKA S.A. y otros s/ defraudación contra la administración pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14, anteriormente mencionada. En este caso, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal confirmó lo resuelto en el año 2009 por el juez federal Norberto M. Oyarbide quien, ante un pedido de la OA, dispuso un embargo preventivo contra la firma Skanska S.A. –filial argentina de la importante empresa multinacional de origen sueca- por un monto superior a los 17 millones de pesos.

- **Causa Nº 1226** (ex 1313), caratulada "Cossio, Ricardo y otros s/ defraudación contra la administración Pública (IBM/DGI)", ya mencionada en puntos anteriores, la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal hizo lugar a un recurso interpuesto por la OA; cobrando así nuevo impulso la posibilidad de embargar a la empresa IBM Argentina S.A. como integrante de una UTE conformada con la empresa Banelco. Aquel recurso fue presentado contra el fallo, de fecha 23 de febrero de este año, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 que rechazó el pedido de este organismo que buscaba trabar un embargo contra la mencionada empresa por un monto cercano a los 82 millones de pesos.

- **Causa N° A-4812**, caratulada "Kammerath, Gordillo Germán Luis y otros s/ negociaciones incompatibles", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1, reseñada anteriormente, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal confirmó el embargo por más de tres millones y medio de pesos respecto de cada uno de los 9 imputados. Algunas de las pautas tenidas en cuenta para calcular el monto de los embargos decretados fue el beneficio obtenido por los imputados.

B.2.IV. SEGUIMIENTO DE CAUSAS A TRAVÉS DE CARPETAS DE PROCURACIÓN

Para cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos por el Decreto 102/99 y con la intención de afectar los recursos propios, tanto materiales como humanos, de manera más eficiente, se han seleccionado -a los fines de constituirse en parte- los casos de mayor relevancia en función de los parámetros fijados en el plan de acción.

No obstante ello, y a los efectos de no desatender otros sumarios en los que eventualmente pudieran surgir cuestiones de trascendencia tanto institucional, como económica o social, el organismo participó y participa ejerciendo la procuración de una serie de causas judiciales en donde se ventilan hechos de corrupción, a los fines de evaluar la conveniencia de constituirse eventualmente en parte querellante.

Por intermedio de esas carpetas de procuración, se ha conseguido realizar un eficaz y equilibrado seguimiento del trámite de aquellos procesos, sin tener que invertir los recursos necesarios para querellar, cuando *prima facie* tal acción no deviene claramente indispensable. Debe destacarse que la constitución de parte en un proceso exige un esfuerzo significativo en materia de recursos cuya intensidad viene incrementándose día a día a raíz del avance registrado en las causas y a la proximidad de los debates orales con la que muchas de ellas cuentan.

De este modo, por intermedio de las 45 carpetas de procuración que actualmente tramitan en esta Dirección, con una afectación racional de los recursos, se ha logrado alcanzar el cumplimiento del mandato de ejercer un adecuado control y seguimiento de las causas por hechos de corrupción, pudiendo tomar conocimiento de los hechos investigados y de las medidas adoptadas.

B.2.V.- SEGUIMIENTO DE LAS CARPETAS DE PROCURACIÓN

Como se anticipó, la OA viene participando en el control y seguimiento de las siguientes causas en donde se ventilan hechos de corrupción:

1) Causa N° 8815/2008 (A-11.302/08): caratulada "N.N. s/defraudación por administración fraudulenta", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1 ("YACYRETA I"). Denuncia formulada en el año 2008 a raíz de diversas irregularidades surgidas durante la ejecución del contrato de Obra detectadas por la SIGEN (en su carácter de perito de parte de la Entidad

Binacional Yacyretá (E.B.Y.), en el marco de los estudios periciales dispuestos por el Tribunal Arbitral (Carpeta N° 8439).

2) Causa N° 3.134/10: caratulada "N.N. s/delito de acción pública" en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18 ("YACYRETA II"). Ante el conocimiento de nuevos hechos que habrían tenido lugar en el propio proceso arbitral sustanciado por ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI N°11841/KGA/CCO), -que vincula a Empresas Reunidas Impregilo-Dumez y Asociados para Yacyretá Unión Transitoria de Empresas (ERIDAY U.T.E.) y a la Entidad Binacional Yacyretá (E.B.Y.)-, tales como, vgr.: sorpresivo cambio de criterio del perito tercero; desarticulación del órgano de representación técnico-jurídica de la EBY; sospechas de parcialidad de uno de los árbitros designados por la EBY, que revelarían la existencia de una compleja maniobra de defraudación orientada a debilitar la defensa de los intereses de la E.B.Y. con el fin de obtener un laudo favorable a la contratista ERIDAY U.T.E., la OA amplió la denuncia del año 2008 por el delito de administración fraudulenta prevista en los artículos 173, inciso 7 y 174, inciso 5 del Código Penal de la Nación, y se presentó en este año 2010 como parte querellante.

3) Causa N° 13.974/09: caratulada "N.N. s/ malversación de caudales y enriquecimiento ilícito", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9. En el ámbito del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS se investigan conductas que encuadrarían en malversación de fondos, administración fraudulenta y el enriquecimiento ilícito de algunos de sus directivos (desprendimiento de la causa N° 7595/2006 - Medicamentos). Luego de la investigación pertinente, la OA denunció y se presentó como parte querellante en el mes de mayo de 2010 (Carpeta N° 6633).

4) Causa N° 14.011/05: en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 (malversación de caudales públicos, art. 261 CPN). Se investiga el uso indebido de la modalidad de contratación directa en la implementación y difusión del Registro Único de Transporte Automotor (RUTA), con cargo a los fondos del fideicomiso creado por el Decreto N° 976/01 ("Fondo Fiduciario del Gasoil"); así como el pago a la Obra Social de Conductores Camioneros y a la Fundación para la Formación Profesional en el Transporte, con recursos del Fideicomiso, de anticipos a cuenta del Régimen de Compensación de Aranceles (Resolución ST N° 405/03). Se incluye el análisis del pago de subsidios a concesionarios del Servicio de Transporte Ferroviario del Área Metropolitana; la incorrecta aplicación de las normas sobre distribución de los fondos fideicomitidos (nov. 2001 y feb.2004); y el pago de subsidios a jurisdicciones provinciales. La OA efectuó una presentación aportando los resultados de la investigación. Dicho aporte fue invocado por el Agente Fiscal al recurrir el archivo de las actuaciones dispuesto por el Juzgado y ponderado por la Cámara del Fuero al revocar el auto apelado y disponer la continuidad de la instrucción (Carpeta N° 7457).

5) Causa N° 18.304/06, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21. Se investiga el otorgamiento a la Obra Social de Choferes de Camiones de Capital Federal (OSCHOCA) y a la Obra Social de Conductores Camioneros, de subsidios y reintegros correspondientes a prestaciones de alta complejidad, por parte de la Administración de Programas Especiales (APE), en función de actuaciones falsificadas, desde el año 2003 en adelante; así como la gravitación que podrían tener en tales sucesos las vinculaciones existentes entre dirigentes sindicales y funcionarios del mencionado organismo (Cfr. requerimiento de instrucción; fs. 46/47). En el marco de esta causa, la O.A. efectuó distintos aportes (Carpeta N° 8042).

6) Causa N° 8390/10 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, Secretaría Nº 15 (Ferrocarril BELGRANO CARGAS S.A). Se investiga la posible maniobra defraudatoria vinculada al pago de reintegros al concesionario por parte del Estado Nacional por vía de facturas apócrifas, maniobra que habría tenido lugar durante el período 2003/2005 (Carpeta N° 10.143).

7) Causa N° 17.460/07: caratulada "N.N. s/ defraudación por administración fraudulenta", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°9, Secretaría N° 17. Se están investigando presuntas irregularidades cometidas por los directivos de NACION FIDEICOMISOS S.A. y CAMMESA respecto de inversiones efectuadas por el Fideicomiso de Administración para ampliación de Gasoductos (Informe SIGEN N° 743/08-SGN). Posible delito de administración fraudulenta (Carpeta N° 9240).

8) Causa N° 4194/2008: caratulada "Giorgiutti y otros s/ defraudación por administración fraudulenta", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13. Se investigan varias irregularidades en la contratación de bienes y servicios en el marco del PLAN NACER creado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Se encuentra a las resultas del estudio pericial ordenado en la causa (Carpeta N° 9244).

9) Causa N° 12.544: caratulada "N.N. s/administración fraudulenta", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 20 (SENASA). Se investigan irregularidades en la liquidación de viáticos y gastos de capacitación llevados a cabo por la SAGPyA del Ministerio de Economía de la Nación y el SENASA. También, presunta asociación ilícita. La OA practicó la denuncia en el mes de septiembre de 2009 y se presentó como querellante en el mes de marzo de 2010 (Carpeta N° 3678).

10) Causa N° 3112/10: en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21 (ENARSA). Se investiga la omisión de datos en la presentación de la DDJJ y posible enriquecimiento ilícito de una de sus autoridades (Carpeta N° 8782).

11) Causa N° 15.546/10: en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría N° 16 (UNIREN). Se investiga el enriquecimiento ilícito de una de las autoridades, coacción y eventual defraudación (Carpeta N° 8152).

12) Causa N° 14.478/07, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°7, Secretaría N°14 (instrucción delegada). (Ministerio de Salud de la Nación). (Carpeta N° 8499).

13) Causa N° 11.997/2009: en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 y **Causa judicial N° 16.023/08**, en trámite por ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, caratulada "La Keka y otros s/delito de acción pública". Se investigan presuntas irregularidades en el otorgamiento de subsidios o compensaciones a diversos establecimientos denominados *"feed lot"* por parte de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA). (Carpeta N° 9492).

14) Causa N° 9855/2007: caratulada ""Miceli, Felisa J. s/ incumplimiento de autoridad y violación a los deberes de funcionario público", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2. Se investiga la conducta de la ex – Ministro de Economía, Lic. Felisa Miceli por encubrimiento de un posible lavado de dinero y ocultamiento de pruebas. La causa se encuentra radicada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 (Carpeta N° 8390).

15) Causa N° 12.446/08: caratulada "JAIME, RICARDO S/ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO", en trámite por ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14. En el marco de esta causa ha

surgido la existencia de correos electrónicos vinculados al Sr. Manuel Vazquez, ex asesor ad honorem de la Secretaría de Transporte.

16) Causa N° 4500/07, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13. Se investiga el enriquecimiento ilícito de un funcionario del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), como así también, supuestas irregularidades ocurridas en el manejo del presupuesto y/o fondos del INCAA durante el período que va desde el año 2002 al 2005 inclusive, período en el cual el Sr. Jorge Edmundo Coscia presidió dicha Institución. A principios del año 2010 la Cámara revocó el sobreseimiento recaído sobre la investigación de las irregularidades denunciadas (Carpeta N° 6850).

17) Causa N° 12.021/09: caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 17 (INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES). Se investigan irregularidades vinculadas a la concesión de créditos y subsidios por parte del INCAA a diversas entidades productoras de material cinematográfico (proyectos fílmicos); el funcionamiento de los Comités de Evaluación de Proyectos y de Selección y Evaluación de Créditos y Subsidios, así como también la designación de algunos de sus integrantes presuntamente vinculados a las autoridades del INCAA. Ultima ampliatoria del requerimiento del Fiscal: 4/06/10 (Carpeta N° 9880).

18) Causa N° 4091/01: caratulada "SQUARZON, Juan Pablo y otros s/defraudación a la Administración Pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 20. Se investigan presuntas irregularidades existentes en el otorgamiento, liquidación y pago de la Pensión Honorífica de los Veteranos de Guerra del Atlántico Sur (Ley 23.848, 24.652, 24.892 y Decreto N° 886/05) y en la confección de los padrones de los ex combatientes de la Guerra de Malvinas. La OA practicó un aporte de documentación en el mes de octubre de 2010 (Carpetas 31 y 10.034).

19) Causa N° 15.734/08: en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 19. Se investigan supuestos pagos de sobornos por parte de empresarios argentinos a funcionarios del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación en oportunidad de realizar negocios de exportación de maquinaria agrícola a la República Bolivariana de Venenzuela (Carpeta N° 9903).

20) Causa N° 11.843/07: en trámite por ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, vinculada con la causa N° 20.676 en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2, Secretaría N° 4. Se investiga el presunto e irregular uso de fondos por parte de la empresa ENARSA en la contratación de un servicio aéreo de alquiler para el traslado de personal/funcionarios públicos con destino a la ciudad de Caracas, Venezuela y su posterior regreso a Buenos Aires en agosto de 2007. La Unidad de Información Financiera (UIF) intervino en el caso. La OA hizo el aporte oportuno de documentación y de las declaraciones testimoniales en ambas causas (Carpeta N° 8467).

21) Causa penal Nº 7507/09: caratulada "CARBONARO, RAUL Y OTROS /DELITOS DE ACCION PUBLICA" en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 Secretaría Nº 9 (Causa relacionada N° 3598/08: caratulada "YOAN DANIEL ATILIO C/ATLAS COPCO ARGENTINA S.A. S/DESPIDO"**,** en trámite ante el Juzgado laboral Nº 4). Se investigan posibles hechos de corrupción producidos por los funcionarios pertenecientes a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, con el aparente objeto de alterar de manera ilegítima los registros oficiales del organismo para lograr la concreción de distintos tipos de maniobras fraudulentas. Esta presunta organización habría sido contactada por la empresa

multinacional ATLAS COPCO ARGENTINA S.A. Por otra parte, se investiga también un posible accionar criminal en torno al pago de sobornos a Magistrados integrantes del Poder Judicial de la Nación con el objeto de lograr un posible fallo favorable a los intereses de ATLAS COPCO. Respecto de los hechos descriptos en último término, si bien no se trata de la existencia de soborno transnacional en los términos previstos en la Convención de la OCDE-OECD contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales, ratificada por la República Argentina por la Ley Nº 25.319 y más allá de la competencia funcional de la OA, el caso será tenido bajo análisis en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 -"Cooperación en materia de cumplimiento de la ley"- punto 1º, apartados "b", "d" y "f" de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para, eventualmente, disponer las acciones previstas en las citada normativa. Asimismo resulta aplicable al respecto los artículos 8, 9 y 12 la citada Convención de la OCDE-OECD, en tanto su fin último es garantizar en los mercados internacionales, que las empresas multinacionales operen de manera transparente.

22) Causa N° 9421: en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 23. Se investiga la posible comisión del delito de Soborno Transnacional previsto y reprimido por el artículo 258 bis del Código Penal de la Nación. La norma citada fue incorporada a la legislación penal argentina en virtud de la ratificación por parte del Estado Nacional de las Convenciones Interamericana Contra la Corrupción y de la OCDE contra el cohecho de servidores públicos extranjeros - OCDE-OECD. En dicha causa la OA no resulta parte querellante; sin perjuicio de lo cual y en virtud de lo prescripto por el artículo 1° del Decreto N° 102/99 y el Anexo II, Punto 2°, del Decreto N° 466/07, la Dirección de Investigaciones efectúa el seguimiento del presente proceso.

23) Causa N° 10.413: en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N°1 (SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE). Sobre la base de informes elaborados por SIGEN, se investigan presuntas irregularidades en el manejo del presupuesto de la Secretaría, vinculadas -entre otras- con contrataciones y con la firma de un convenio con la Fundación Argeninta, que implicó la transferencia de varios millones de pesos del Estado Nacional hacia esa entidad. También se investiga el alquiler de inmuebles, de aviones privados, contratación de personal, compra de material informático. En el expediente judicial se dispusieron allanamientos; se realizó un informe pericial contable sobre los gastos del organismo y se llamó a prestar declaración indagatoria a los dos imputados (Carpeta N° 8472).

24) Causa N° 12.686/07, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13. Se investigan las circunstancias en las que se autorizó el pago del subsidio de explotación correspondiente a junio de 2007, a las concesionarias de Transporte Metropolitano General Roca S.A. y Transporte Metropolitano Belgrano Sur S.A. Si bien los contratos de concesión con esas firmas fueron rescindidos en marzo del 2007, las mismas continuaron a cargo del servicio con posterioridad a esa fecha, lo que motivó que se continuaran pagando los subsidios. (Carpeta N° 8330).

25) Causa N° 13.812, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Secretaría N° 9. Se investigan presuntas irregularidades cometidas por la Administración General de Puertos relacionadas con la concesión de la Terminal N° 6 del Puerto de Buenos Aires (Carpeta N° 8023).

26) Causa N° 11.871/07: caratulada "UNIREN s/defraudación por administración fraudulenta", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 5. Se investiga la renegociación del contrato de concesión de los Aeropuertos del Grupo "A" (33 aeropuertos) del Sistema Nacional de Aeropuertos, con la firma Aeropuertos Argentina 2000, en condiciones presuntamente

desventajosas para el Estado Nacional (2007). El perjuicio se derivaría de la remisión de parte del canon adeudado, eliminación de la inversión comprometida y no cumplida, de las amplias facilidades de financiamiento para la cancelación del saldo restante de la deuda por canon y la instauración de un esquema de concesión presuntamente beneficioso para el concesionario. Funcionarios investigados: de la UNIREN, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, miembros del Comité Sectorial e integrantes del ORSNA (Carpeta N° 7498).

27) Causa N° 11.410/08: caratulada "Ministerio de Defensa/Ejército Argentino s/contrataciones irregulares", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 1. Denuncia del Ministerio de Defensa. Se investigan presuntas irregularidades en contrataciones de bienes y servicios. En el expediente judicial se encuentran denunciados más de 100 personas; se practicaron numerosos allanamientos en relación a los hechos investigados y se llamó a prestar declaración indagatoria a ocho imputados (Carpeta N° 9209).

28) Causa N° 19.272/06, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24. Se investigan diversas irregularidades relacionadas con la gestión del Hospital de Clínicas José de San Martín, especialmente la contratación de proveedores de servicios (Carpeta N° 7231).

29) Causa N° 15.962/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21. Se investigan irregularidades en el otorgamiento de permisos de pesca por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, que habrían llevado a producir la depredación del principal recurso pesquero del Estado Nacional, la merluza *´hubbsi´* (Carpetas Nros. 1919 y 3293).

30) Causa N° 14.478/07, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14. Instrucción delegada. (MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION). Se investigan presuntas irregularidades en la licitación de insumos médicos en cuyo proceso habría una única empresa oferente vinculada a funcionarios del organismo (Carpeta N° 8571 acumulada a la 8499).

31) Causa N° 11.468/08: caratulada "N.N. s/delito de acción pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7. En esta causa se investiga el supuesto pago de sobornos que la empresa alemana SIEMENS habría hecho a favor de funcionarios argentinos a fines del año 2003. Una de las hipótesis se orienta hacia supuestos pagos vinculados a la construcción de centrales termoeléctricas Manuel Belgrano (CTMB), en Campana y San Martín (CTSM), en Timbúes, Santa Fe, en las que SIEMENS se adjudicó la provisión de turbinas generadoras de energía. La instalación de dichas centrales habría sido impulsada por el Gobierno Argentino, con la creación del "Fondo de Inversiones Necesarias para incrementar la Oferta de Energía" (FONINVEMEM) creado en julio de 2004 (Carpeta N° 9208).

32) Causa N° 13.771/09: caratulada "N.N. s/ Asociación ilícita y malversación de caudales públicos (art. 260)", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 (AEROLINEAS ARGENTINAS). Se investiga la responsabilidad de los funcionarios de Aerolíneas Argentinas que habrían autorizado un vuelo a Uruguay sin que los pasajeros -algunos de ellos serían funcionarios- hubieran abonado el precio del pasaje. (Carpeta N° 9744).

33) Causa N° 3116/06, caratulada "GOSTANIAN, Armando y otros s/ defraudación contra la administración pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8. Se investiga el pago de sobreprecios en la compra de maquinarias a una compañía alemana (ATLANTIC ZEISER) desde el ámbito de la CASA DE LA MONEDA SOCIEDAD DEL ESTADO. En el mes de julio el juez

ordenó trabar el embargo preventivo de Gostanian (y otros ex – funcionarios y empresarios) hasta cubrir la suma de $25.400.013,31. En el mes de noviembre de 2010 se dictó el procesamiento de Gostanian y otros imputados en orden al delito de peculado por considerarlo coautor penalmente responsable (art. 261 CPN y arts. 306 y 310 del CPPN). De la imputación se desprende que, la entidad estatal habría pagado sobreprecios en orden del 40% al 50% de su valor real en la adquisición de equipos numeradores y dicha diferencia económica habría sido 'retornada' a los imputados en concepto de comisiones (Carpeta N° 474). Por otra parte, la OA es querellante en la **causa N° 9574/01** caratulada "GOSTANIAN, Armando y otros s/enriquecimiento ilícito" en trámite ante el Juzgado N° 5, Secretaría N° 9 y ha solicitado su elevación a juicio y el incremento del monto del embargo decretado en su contra a fin de adecuarlo al monto del supuesto enriquecimiento patrimonial injustificado.

34) Causa N° 6270/10, caratulada "N.N s/abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público y otro", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, (MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION- Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial). Se investiga la existencia de presuntas irregularidades en relación al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Fundación por una Salud Pública para Todos y la Subsecretaria de Administración y Normalización Patrimonial del ex-Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Mediante Resolución OA/DI N° 104 de fecha 3/05/2010 se dispuso efectuar la denuncia (Carpeta N° 9840).

35) Causa N° 3491/05: caratulada "N.N. s/delito de acción pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 5. Se investiga la utilización de automóviles por parte de funcionarios públicos (Carpeta N° 6240).

36) Causa N° 11.748/08: caratulada "JAIME, RICARDO Y OTROS S/ESTAFA", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría N° 16 (SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION). Se investigan irregularidades en rendiciones de cuentas (Carpeta N° 6579).

37) Causa N° 13.258/08: caratulada "Schurlein, Gustavo Gabriel s/Delito de acción pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14 (EJERCITO ARGENTINO). Se investigan presuntas irregularidades en el uso individual de bienes del estado (Capeta N° 9285).

38) Causa N° 5.643/09: caratulada "Albornoz, Alejandro s/ Asociación ilícita", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 (FUERZA AEREA ARGENTINA). Se investigan supuestas irregularidades contables en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Fuerza Aérea (Carpeta N° 9540).

39) Causa N° 13.840/09, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 23 (SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA NACION). Se investiga la falta de cumplimiento por parte de la Secretaría de Comunicaciones, de las sanciones impuestas en el expediente 5862 de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda. (COPETEL) de la Ciudad de Mar del Plata (Cfr. Resolución CNC 2432/2003). Por otra parte se analiza adicionalmente, la paralización del expediente CNC E Nº 6131/01- CUDAP: EXP-S01:0221143/2002, en la Secretaría de Comunicaciones. Ese expediente fue labrado con motivo del recurso jerárquico que interpusiera la COPETEL contra la resolución que ordenó la reincorporación del Sr. Seoane a la mencionada cooperativa (Carpeta N° 9448).

40) Causa N° 11.189/08, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12. OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO. Se investiga la asignación discrecional en el periodo 2003/2005 a determinadas empresas exportadoras de carne, de cupos para la exportación de cortes de alta calidad a la Unión Europea ("Cuota Hilton"), es decir, en violación a los requisitos previstos en la Resolución ONCCA N° 1081/06. A mediados del año 2010 la OA practicó el aporte de documental vinculada con los permisos de embarque (Carpeta N° 8779).

41) Causa N° 187: caratulada "S/PTA. INF a los artículos 173, inc. 7; 174, inc. 3 y 265 del CP", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría "C" (COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA). Se investigan irregularidades en la contratación con empresas vinculadas a la operatoria de Cobalto 60 en Ezeiza (Carpeta N° 8516).

42) Causa N° 10.979/08: caratulada "IZQUIERDO, Alejandro S/ Enriquecimiento ilícito (art. 268(3))", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8. La OA denunció el 23/07/08 el incumplimiento de la presentación de la DDJJ Anual 2005 y 2006 por parte del citado funcionario. El 15 de agosto de ese año el Sr. Fiscal interviniente requirió la instrucción de la causa, solicitando se reciba declaración indagatoria. Cumplidas las instancias procesales pertinentes y producidas las medidas de prueba requeridas el 10/12/2009 se dictó el procesamiento del imputado Izquierdo. Habiéndose recurrido por la defensa el citado decisorio, el día 08 de abril de 2010 la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones resolvió revocarlo y declarar la falta de mérito (Carpeta N° 8644).

43) Causa N° 13.403/10: caratulada "BLOTTA, Juan Carlos S/ Enriquecimiento ilícito (art. 268(3))", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24. La OA denunció el 19/10/2010 el incumplimiento de la presentación de la DDJJ Anual 2007 por parte del citado funcionario. El día 1 de noviembre de ese año el Sr. Fiscal interviniente requirió la instrucción de la causa, solicitando se reciba declaración indagatoria. Tal circunstancia tuvo lugar el día 25 de noviembre por presentación espontanea del funcionario. El día 06 de diciembre de ese año el Juez interviniente declaró el sobreseimiento, resolución que fue apelada por el Sr. Fiscal Cearras el día 13 de diciembre (Carpeta N° 9619).

B.3. PARTICIPACION DE LA DIOA EN JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, EVENTOS Y MECANISMOS DE REVISIÓN

A lo largo del año 2010, agentes de la DIOA participaron de los siguientes eventos en el orden local e internacional:

1) **ENCUENTRO DESTINADO A CONSENSUAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE RECUPERO DE ACTIVOS CON LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS ORGANISMOS:**

El 28 de abril de 2010 se realizó un encuentro para acordar un plan de capacitación en investigaciones patrimoniales en causas de corrupción al que asistieron representantes del Banco Mundial, de la Oficina Anticorrupción, de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, del Banco Central de la República Argentina, de la Unidad de Información Financiera, del Departamento de Investigaciones Patrimoniales de la Policía Federal Argentina, de la Unidad Especial de Delitos Económicos de Gendarmería Nacional y de la Procuración General de la Nación.

La convocatoria fue realizada por la Oficina de Coordinación y Seguimiento en materia de Delitos contra la Administración Pública (OCDAP), a cargo de la Dra. Sabrina Namer y su apertura estuvo a cargo del Procurador General de la Nación, Dr. Esteban Righi.

El objetivo del encuentro fue consensuar la forma de instrumentación y contenidos de un dirigido a funcionarios pertenecientes a esos organismos y a juzgados y fiscalías en general.

2) <u>JORNADAS SOBRE SOBORNO TRANSNACIONAL ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN</u>:

Los días 10 y 11 de junio de 2010 se llevaron a cabo las "JORNADAS SOBRE SOBORNO TRANSNACIONAL", organizadas por la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Esta Comisión, creada en el año 2001, tiene como misión fundamental realizar el monitoreo, desde la sociedad civil, de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en el marco de su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC) en la República Argentina.

La Comisión está integrada por las siguientes ONGs, colegios profesionales e instituciones: Asociación de Abogados de Buenos Aires, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE), Asociación de Mujeres Jueces, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y Federación Interamericana de Abogados.

Como coorganizadora de las Jornadas participó la ONG CIPCE, dedicada específicamente a temas de delitos económicos.

Para las "JORNADAS SOBRE SOBORNO TRANSNACIONAL", además de profesionales de la Oficina Anticorrupción y del Ministerio Público Fiscal, fueron convocados representantes del sector empresario y de otras organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil abocadas a mejorar el funcionamiento y lograr mayor transparencia de las instituciones públicas, como la Asociación por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). También concurrieron a dichas reuniones asesores de miembros del Poder Legislativo, como los Diputados Juan Carlos Vega y Héctor Pedro Recalde.

Las jornadas tuvieron por fin desarrollar la temática de la corrupción vinculada a empresas transnacionales y generar propuestas para mejorar, tanto en el sector público como en el privado, los niveles de transparencia interna y de ética en los negocios con el Estado. En su transcurso se analizó la normativa local e internacional que rige en la materia. Las mismas se desarrollaron en la modalidad de mesas de trabajo donde hubo diversas exposiciones seguidas de debates sobre los temas tratados, en los que participaron todos los asistentes al evento.

El día jueves 10 de junio, el Lic. Gerardo M. Serrano (Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción) y el Dr. Néstor Baragli, (Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción) se refirieron al soborno transnacional a la luz de la legislación argentina e internacional, así como a las recomendaciones realizadas a la Argentina en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de la OCDE en la materia.

En este sentido, realizaron una descripción pormenorizada del trabajo que viene realizando la Oficina Anticorrupción, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la OCDE y para la divulgación, tanto en el sector privado como en el Estado, del tema del soborno transnacional y la transparencia en el sector público y privado.

Asimismo, explicaron las iniciativas enviadas al Congreso por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyo objeto es cumplir con algunas de dichas recomendaciones. En este sentido, se mencionaron:

- El proyecto 638, que propone la responsabilidad penal del actuante por un tercero (persona física o jurídica) y la responsabilidad penal de las personas jurídicas (se incorporan art. 35 bis, 35 ter y 76 quinquies en el CP)
- El proyecto 639, que regula el tema de la jurisdicción, para poder cumplir con la recomendación de permitir iniciar acciones criminales en nuestro país para sobornos cometidos en el extranjero (reforma del artículo 1 del CP).
- El proyecto 640, que propone la definición autónoma de Funcionario Público Extranjero (reforma del art. 77 del CP).

También participó como expositor el Ministro Felipe Alejandro Gardella, responsable de la Unidad de Coordinación OCDE del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, quien se refirió a las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y al trabajo en la materia realizado desde dicha Coordinación.

En la reunión del 11 de junio la Directora de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, Dra. Claudia Alejandra Sosa, junto con cuatro profesionales de esa dirección, Dres. Luis Arocena, Juan García Elorrio, Juan Carlos Duré y Patricio O´Reilly, expusieron sobre su experiencia en la investigación de casos de corrupción complejos y acerca de las nuevas estrategias de lucha que se vienen planteando en los casos de mayor repercusión e importancia, en las que se han visto involucradas importantes compañías trasnacionales, destacándose la voluntad de combatir la corrupción desde sus dos extremos. En especial, se hizo referencia a los nuevos costos que las empresas pueden llegar a afrontar frente al riesgo concreto de ser sometidas o alcanzadas por acciones de decomiso, medidas cautelares e incluso, frente a una posibilidad no tan remota de ser pasibles de sanciones de contenido económico.

3) <u>ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL FORO DE FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE</u>:

Los días 23 y 24 de junio de 2010, con motivo de los cinco años de la fundación del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, se llevó a cabo, la en la casa de la Casa de la Provincia de Santa Fe, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asamblea Extraordinaria del mencionado foro.

Dicha foro se encuentra conformado por representantes de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, de la Oficina Anticorrupción nacional y de las Fiscalías de Investigaciones Administrativas, Oficinas Anticorrupción y órganos estatales equivalentes de las provincias de Mendoza, Catamarca, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Chubut, La Pampa, Chaco, Entre Ríos y Río Negro.

En la jornada de la tarde del 24 de junio se llevó a cabo un panel de exposiciones a cargo de integrantes de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, el mismo fue abierto por la Sra. Directora de Investigaciones, Dra. Claudia Sosa, quien expuso acerca de los lineamientos generales y de la política impulsada por la Dirección a su cargo en materia de recuperación de activos; sobre todo, destacó la necesidad de promover un cambio en el modo de encarar las cuestiones de índole económica dentro de los procesos penales.

A continuación, los Dres. Patricio José O´Reilly y Luis Arocena se refirieron la gran trascendencia que el recupero de activos ha alcanzado a nivel mundial, constituyéndose como uno de los ejes centrales en la lucha contra la corrupción; ya sea, como un factor decisivo para erradicar la impunidad, y al mismo tiempo, como un fuerte elemento disuasivo para desincentivar la participación de futuros posibles negociados corruptos. Para ello, se hizo un repaso de los lineamientos internacionales derivados de las convenciones internacionales contra la corrupción en materia de acciones de recupero de activos.

Asimismo puntualizaron en las ventajas y desventajas que presenta cada uno de los mecanismos que el ordenamiento jurídico local, hoy vigente, presenta para lograr la recuperación de los activos ilegítimamente obtenidos. Por último relataron sus experiencias en casos de corrupción complejos, en donde se plantearon cuestiones vinculadas con la recuperación de activos y describieron cuál es la estrategia que en esta materia viene implementando la DIOA en las causas en las que interviene como parte querellante. En este tramo profundizaron en el análisis de la figura del decomiso del producto del delito y enfatizaron la necesidad de fomentar la adopción de medidas cautelares, desde el inicio de las investigaciones criminales, como mejor solución para garantizar ese decomiso en las causas penales.

Finalizada la exposición se llevó a cabo una ronda de preguntas, comentarios y discusión, donde los participantes de los organismos que conforman el foro debatieron acerca de la conveniencia o no de incorporar a nuestro ordenamiento legal la figura del decomiso sin condena.

4) PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) CONTRA EL SOBORNO TRASNACIONAL RESPECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

La Oficina Anticorrupción, junto con la Consejería Legal de la Cancillería, expertos del Reino Unido y personal de la OCDE, participó en una nueva etapa del sistema de evaluación establecido por el Grupo de Trabajo en materia de seguimiento de la Convención contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros, que tuvo por objeto evaluar a los Estados Unidos de América en materia de cumplimiento de los estándares establecidos en dicha Convención. Esta nueva etapa, denominada Fase 3, continúa con las tareas de monitoreo y seguimiento ya iniciadas en el año 1997 y que se han venido sucediendo durante los últimos años. Junto con Finlandia, los Estados Unidos es de los primeros países en ser evaluados en esta etapa del mecanismo establecido por la OCDE.

Dicha tarea tuvo lugar en la ciudad de Washington, entre los días 7 y 9 de junio de 2010 y consistió en el análisis del material remitido por dicho país a los evaluadores y, posteriormente, una serie de entrevistas con

representantes gubernamentales de diversas agencias, empresarios y miembros de la sociedad civil, cuyos resultados habrán de hacerse públicos en la reunión que tendrá lugar en octubre de este año en la ciudad de París, República de Francia. La República Argentina demuestra su compromiso y participa activamente en estas instancias internacionales, buscando erradicar el soborno en las transacciones económicas internacionales, a fin de evitar las distorsiones que se generan en el mercado mediante el uso de estos medios espurios y los efectos deletéreos de los sobornos en los gobiernos del mundo.

5) EVALUACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN RELACIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA FASE 2 DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONVENCIÓN OCDE CONTRA EL SOBORNO TRASNACIONAL:

En el marco del mecanismo de evaluación establecido por el Grupo de Trabajo en materia de seguimiento y monitoreo de la Convención contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros, la República Argentina presentó un informe en relación a las recomendaciones que se formularan a nuestro país en la Fase 2 del mecanismo de evaluación que tuvo lugar en octubre de 2008, en la reunión del Grupo de Trabajo que tuvo lugar en la ciudad de París entre los días 15 y 17 de junio de 2010.

Si bien se reconocieron carencias y aspectos pendientes de implementación, se puso especial énfasis en las medidas que nuestro país se encuentra adoptando para perfeccionar y acelerar esfuerzos a fin de mejorar las deficiencias existentes en materia de persecución de delitos económicos complejos, destacándose en este sentido el establecimiento, dentro del Ministerio Público, de fiscalías especializadas en la coordinación y seguimiento de causas relacionadas con ilícitos tributarios y en materia de delitos contra la Administración Pública. Asimismo se hizo saber de la existencia de diversos proyectos de ley que el Poder Ejecutivo Nacional ha presentado ante el Congreso, orientados a dar cumplimiento con las recomendaciones efectuadas en relación a la falta de incriminación de las personas jurídicas y en materia de jurisdicción de los tribunales argentinos para perseguir eficazmente el soborno trasnacional, entre otras cuestiones, mostrándose predisposición para ir adaptando nuestra legislación a los estándares exigidos por este instrumento internacional.

6) JORNADAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES:

Entre los días 5 y 8 de julio, integrantes de la Dirección de Investigaciones participaron de las Jornadas de Cooperación Internacional entre la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Organismos Internacionales, que fueron organizadas por la citada fiscalía dependiente de la Procuración General de la Nación y se desarrollaron en la ciudad de Buenos Aires.

En las mismas se debatieron cuestiones atinentes a la investigación de delitos económicos complejos, como contrabando, lavado de dinero o corrupción y a los mecanismos y canales de cooperación internacional aptos para reunir información y evidencias con el fin llevar adelante dichas investigaciones. Asimismo se analizaron distintos institutos y herramientas en materia de recupero de activos y las formas de cooperación internacional para lograr la localización, rastreo y posterior reintegro de los activos provenientes de casos de criminalidad económica.

Además de funcionarios de la FIA y la OA participaron de las jornadas representantes de la Oficina de Coordinación y Seguimiento en materia de Delitos contra la Administración Pública (OCDAP), de la Unidad Fiscal de Investigación en delitos Tributarios y Contrabando (UFITCO), de la Fiscalía de Delitos Económicos y Funcionarios de Chile, de la Fiscalía de Delitos Económicos y Anticorrupción del Paraguay, de la Academia

de Oficiales de la Guardia Civil Española, del Departamento de Integridad Institucional del Banco Mundial, de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude de la Comisión Europea (OLAF) y el profesor de la Universidad de San Andrés, Dr. Guillermo Jorge.

7) CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

En el ámbito del Programa OCDE-América Latina Anticorrupción, la Contraloría General de la Unión de Brasil y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) organizaron la "*Conferencia Latinoamericana sobre Responsabilidad de las Empresas en la Promoción de la Integridad y Combate a la Corrupción",* que se llevó a cabo durante los días 21 a 23 de Julio de 2010 en el Centro Fecomércio de Eventos, de San Pablo, República Federativa de Brasil.

Dicha conferencia tuvo como objetivo reunir autoridades gubernamentales, representantes del sector privado, asociaciones profesionales y la sociedad civil para debatir acerca de los riesgos y consecuencias de la corrupción en las transacciones comerciales, además de contribuir para el desarrollo de normativas en torno al tema de la responsabilidad de las empresas que han incurrido en prácticas corruptas.

Partiendo de la noción que la corrupción es un problema que afecta tanto al sector público como al privado y en el cual ambos pueden verse involucrados, con una importante participación de empresas, ONGs y sociedad civil, en esta conferencia se trabajó sobre la idea de comprometer a ambos sectores por igual para redoblar los esfuerzos en la lucha contra la corrupción. En ese sentido, se destacó que en los últimos años, a la noción de responsabilidad social empresarial se incorporó también el compromiso de las empresas de luchar por la integridad y contra la corrupción, implementando preceptos de buena gobernanza corporativa y combatiendo prácticas ilegales y antiéticas de competitividad.

En su sesión inaugural la Conferencia contó con la participación de el Ministro Jefe de la Contraloría General de la Unión de Brasil, Jorge Hage Sobrino; el Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos Calderón; el Secretario General Adjunto de la OCDE, Richard Boucher; el Ministro de la Administración Pública de México, Salvador Vega-Casillas; El Secretario Nacional de Transparencia de Ecuador, Juan Sebastián Roldán; el Jefe de la División sobre Corrupción y Crímenes Económicos de la UNODC, Dimitri Vlassis; el Director del Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA, Enrique Martínez; el Jefe de la División de Capacidad Institucional del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, Xavier Comas.

La Conferencia luego contó con otras ocho sesiones, en las que participaron cerca de cuarenta expositores, entre los que se encontró el Dr. Luis Arocena de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción quien expuso acerca de los riesgos de la corrupción para el sector privado.

8) JORNADA SOBRE EL "DESTINO DE LOS BIENES DECOMISADOS - EXPERIENCIAS COMPARADAS DE ARGENTINA E ITALIA":

El día 16 de julio de 2010 se realizó en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una jornada destinada a presentar experiencias en torno al destino y la administración de los bienes decomisados en causas por delitos de crimen organizado y corrupción.

Las exposiciones de dicho evento fueron moderadas por integrantes del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE) y el panel de expositores estuvo integrado por el Viceprefecto de la Agencia Nacional para la Administración y la Destinación de los Bienes Secuestrados y Confiscados al

Crimen Organizado de Italia, Dr. Darío Caputo; la Dra. Enza Rando, abogada de la Organización no Gubernamental italiana Libera; y una profesional de la Oficina de Coordinación en Delitos Contra la Administración Pública del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, representantes de la DIOA participaron del debate e intercambio de experiencias surgido a partir de las presentaciones de los panelistas.

9) <u>SEMINARIO SOBRE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL, LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS</u>:

Este seminario, que se llevó a cabo durante los días 17 al 20 de agosto de 2010, fue organizado por la Oficina de Coordinación y Seguimiento en materia de Delitos contra la Administración Pública (OCDAP), del Ministerio Público Fiscal, junto con la Secretaría Nacional de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) y contó con el auspicio del Banco Mundial y la Organización de Estados Americanos.

Las jornadas tuvieron como objetivo fortalecer la acción estratégica regional para capacitar a los integrantes de las distintas agencias estatales que intervienen en la investigación y represión de delitos.

El seminario tuvo especial énfasis en la implementación y desarrollo de técnicas especiales de investigación patrimonial, que tiendan a la identificación y persecución de activos que constituyan productos o efectos del delito. En ellas se hizo una descripción de las redes informales de cooperación internacional, alentándose su acceso a fin de obtener de manera rápida y segura la información necesaria para las investigaciones que se estén llevando a cabo.

En este seminario participaron como expositores expertos de la Oficina de Investigación Patrimonial de Costa Rica (UIF-CR), de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), del Banco Mundial, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de la Oficina Anticorrupción, de la FIA, de la OCDAP, de la Interpol y de la Dirección de Cooperación Internacional en Materia Penal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, entre otros.

10) <u>ENCUENTRO DEL PUNTO NACIONAL DE CONTACTO ARGENTINO CON ONGS, SOBRE LA REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES</u>:

En el año 1997 la Argentina ha adherido a la Declaración sobre Inversiones Internacionales y Empresas Multinacionales. En el marco de este instrumento han surgido las Directrices OCDE para empresas multinacionales, que constituyen un conjunto de recomendaciones de carácter voluntario para las empresas multinacionales para mejorar la ética en áreas de los negocios como las relaciones laborales, los derechos humanos, el medio ambiente, la revelación de información, el combate contra la corrupción, los intereses de los consumidores, ciencia y tecnología, defensa de la competencia y cuestiones impositivas. Los gobiernos que han adherido a estas directrices se han comprometido a promover las mimas entre las empresas multinacionales que operen en sus territorios.

Para cumplir con esos objetivos, además de difundir y consolidar la actividad de la Unidad de Coordinación OCDE, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como Punto Nacional de Contacto, el 2 de septiembre de 2010 se desarrolló en el Palacio San Martín, de la ciudad de Buenos Aires un encuentro entre el Punto Nacional de Contacto y una serie de ONGS.

Dicho encuentro fue presentado por el Embajador Rodolfo Ignacio Rodríguez y el Ministro Felipe Alejandro Gardella, del MRECIC y en él participaron ONGS como Fundación El OTRO, FOCO, FARN, SES, CEDHA, INCASUR, PODER CIUDADANO, CRUZADA CIVICA, Fundación COMPROMISO y CIPCE. A lo largo de los distintos paneles se expusieron temas vinculados con las directrices OCDE, la función del PNC, la

Responsabilidad Social Empresaria, los principios del Global Compact de las Naciones Unidas, la certificación ISO 26.000 y experiencias concretas de casos en donde se aplicaron las Directrices OCDE. Luego de las exposiciones se conformaron grupos de reflexión, habiendo participado los representantes de la OA en el grupo de trabajo anticorrupción.

11) TALLER "ANTICORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL":

El 8 de septiembre de 2010 la Oficina Anticorrupción participó del taller "ANTICORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL". Este taller fue organizado por la organización uruguaya CEFIR y la organización internacional InWEnt, con la cooperación de FORUM EMPRESA de Chile, el Instituto ETHOS de Brasil y la Red de Pacto Global de Argentina. El mismo tuvo como objetivo Identificar temas de interés común sobre prácticas de corrupción en la gestión empresarial, para comprender la conveniencia de incentivar sistemas de integridad corporativa que comprometan a los empresarios en acciones concretas para prevenir la corrupción.

Además de representantes de empresas en este taller participaron representantes del Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (IARSE), de la Red Argentina de RSE, Fundación Compromiso, Forética Argentina, Fundación del Tucumán y Valor y Poder Ciudadano.

12) JORNADA SOBRE TÉCNICAS E IDEAS PARA INVESTIGAR EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL DECOMISO DE BIENES:

Esta jornada organizada por la Secretaría de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Ciudad de Buenos Aires, se desarrolló el día 20 de septiembre de 2010. La misma estuvo dirigida a magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Fiscal y, en general, a todos los agentes que intervienen en la investigación y represión de delitos complejos. En dicha oportunidad también se valoraron las ventajas que el acceso a las redes o mecanismos tendientes a agilizar el intercambio de información, presentan para las investigaciones criminales.

13) PRIMERA REUNIÓN "CARA A CARA" DEL GRUPO DE TRABAJO ANTICORRUPCIÓN DEL GRUPO DE LOS 20 o G-20:

Durante los días 27 y 28 de septiembre de 2010 se llevó a cabo en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, la primera reunión "*face to face*" del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20 (ACWG). El ACWG fue creado en la Cumbre de Líderes del G-20, celebrada en la ciudad de Toronto en junio de 2010, con el fin de que los países del G-20 continúen haciendo contribuciones en el esfuerzo de combatir la corrupción y sobre todo de adoptar estándares superiores a los ya existentes a nivel mundial para "liderar con el ejemplo" en determinadas áreas claves en la lucha contra la corrupción.

Tal como quedó definido según los Términos de Referencia elaborados para la reunión en Yakarta, los propósitos del ACWG consistieron en desarrollar recomendaciones comprensivas, incluyendo compromisos específicos y concretos, para intensificar los ya existentes vinculados con los esfuerzos internacionales para combatir la corrupción.

Para cumplir con esos objetivos, durante la reunión de Yakarta los representantes de los países que integran el G-20 discutieron los términos del Plan de Acción Anticorrupción que finalmente fue aprobado en la Cumbre de Líderes del G-20 realizada en Seúl, República de Corea, los días 11 y 12 de noviembre (dicho plan de

acción fue incluido como Anexo III de la Declaración de la Cumbre de Seúl y puede ser consultado en http://www.seoulsummit.kr/outcomes/).

El ACWG estuvo conformado por las delegaciones de Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña, República de Corea, Rusia, Sudáfrica y la Unión Europea (el único de los países miembros del G-20 que no envió una delegación para participar del ACWG fue Turquía). Asimismo intervinieron de la reunión delegaciones o representantes del Reino de España, país que ha solicitado ingresar al G-20, y de organismos internacionales como el Banco Mundial, con representantes de la Iniciativa StAR (*Stolen Assets Recovery*); de la ONUDC y de la OCDE. Por otra parte, además de las delegaciones de los países el ACWG estuvo codirigido por representantes de Francia e Indonesia que cumplieron el rol de "*co-chairs*".

La delegación argentina que asistió a la reunión en Yakarta del ACWG estuvo conformada por un funcionario de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y por un representante de la OA, por haberse designado a la Oficina como representante alterno para la participación en este grupo de trabajo.

14) CONFERENCIA REGIONAL "LA PROTECCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: COOPERACIÓN ENTRE AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES".

Durante los días 26 al 29 de octubre de 2010 se desarrolló en Panamá, la Conferencia "*La protección y optimización de los fondos públicos: cooperación entre autoridades nacionales e internacionales*" organizada por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Oficina de Cooperación EuropeAid de la Comisión Europea

El principal objetivo de esta Conferencia fue fortalecer la cooperación entre los servicios nacionales e internacionales de investigación y los responsables de la gestión, control y protección de los fondos públicos, a fin de optimizar la eficacia de la ayuda exterior.

En el evento participaron 15 países de América Latina y Centro América, entre los que se encontraron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Por parte de Argentina participaron, en representación de la Oficina Anticorrupción, los Dres. Patricio José O´Reilly y Arturo Adolfo Gutiérrez, Coordinadores de la Dirección de Investigaciones. Asimismo asistieron, en representación de la Procuración General de la Nación, la Fiscal a cargo de la Oficina de Coordinación en Delitos contra la Administración Pública, Dra. Sabrina Namer, y la Fiscal de la Fiscalía Nacional de Investigaciones, Dra. Dafne Palópoli.

15) MECANISMO SEGUIMIENTO CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).

En relación a la **Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción** de la **Organización de las Naciones Unidas** (ONU), durante junio de 2010 la OA participó de la Primera Reunión del Grupo de Examen de la Aplicación de dicha Convención, que se realizara en la Sede de la ONU en Viena. En dicha reunión se acordaron y establecieron los lineamientos para la realización de los exámenes de los Estados Parte, y se realizó un sorteo para la selección tanto de los países a ser examinados como los países examinadores. Como resultado de dicho sorteo Argentina fue seleccionada para ser examinada durante el primer año siendo los países examinadores Panamá y Singapur. En carácter de país evaluado, la Oficina Anticorrupción, en función de su rol de punto focal de la República Argentina, ha respondido – y enviado posteriormente a la ONU – un extenso cuestionario de auto-evaluación referido a los capítulos III y IV de la Convención, relativos a penalización y aplicación de la ley y a cooperación internacional, respectivamente. Un equipo técnico de la OA respondió a este cuestionario utilizando variadas fuentes de información, incluyéndose como anexos gran

cantidad de normas, jurisprudencia, documentos oficiales y estadísticos. Previamente, la OA participó de un curso regional para expertos gubernamentales llevada a cabo en Panamá (del 28 de septiembre al 1 de octubre), con el objeto de profundizar su capacitación en las metodologías de este proceso e intercambiar experiencias en el marco de los mecanismos de seguimiento de las convenciones de lucha contra la corrupción. Recientemente la OA participó de una teleconferencia internacional conjuntamente con expertos de la ONU, Panamá y Singapur, con el objeto de acordar los términos y cronogramas del proceso de evaluación de la Argentina, así como para fortalecer los canales de cooperación. En este sentido, nuestro país viene desarrollando una política de amplia colaboración con el mecanismo de seguimiento, tal y como lo viene haciendo en los ámbitos de la OEA y de la OCDE.

16) VI REUNIÓN DEL FORO PERMANENTE DE FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN:

Esta reunión se llevó a cabo durante los días 10 y 11 de Noviembre de 2010 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en el Salón de los Gobernantes de la Casa de Gobierno provincial.

En dicho marco, la Oficina Anticorrupción de la Nación a través del proyecto PNUD ARG/10/004 - en virtud del cual desarrolla actividades de cooperación y asistencia técnica con gobiernos subnacionales para promover herramientas de transparencia y lucha contra la corrupción e impulsar la implementación de las Convenciones Internacionales en la materia dentro de todo el territorio argentino, y tratando de contribuir y potenciar las actividades llevadas adelante por el Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción - tuvo a su cargo una actividad de difusión y capacitación destinada a conocer experiencias recientes de lucha contra la corrupción en el ámbito internacional, así como las principales acciones desarrolladas en el ámbito nacional.

Asimismo, el organismo anfitrión propuso el desarrollo de diversos temas relacionados con las políticas de prevención de la corrupción partiendo de la experiencia que se desarrolla en dicha provincia a partir de la reforma del texto constitucional, bajo el lema "Diseño Constitucional en Entre Ríos - Organismos de Control de la Corrupción".

La apertura de la reunión estuvo a cargo del Vicegobernador de la Provincia, quien junto a Fiscal de Estado y la Sra. Ministra de Justicia dieron las palabras de bienvenida. Seguidamente, iniciando los paneles del día el Lic. Gerardo Matías Serrano, Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción de la Nación, describió las acciones de la Oficina Anticorrupción de la Nación en la lucha contra la corrupción y los recientes desarrollos en el ámbito internacional. A continuación, realizó su exposición el Dr. Alejandro Strega - Coordinador Representante Nacional ante el GAFI, GAFISUD, LAVEX/CICAD y OEA. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

El segundo panel, sobre “Transparencia y Ética Pública: nuevos avances en la legislación provincial”, estuvo a cargo del Dr. Julio Federik (Ex-Convencional Constituyente) y del Dr. Jorge A. García (Procurador General de la Provincia de E. Ríos), quienes expusieron acerca de la situación de la provincia de Entre Ríos en la materia..

En el último panel, los coordinadores de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, Dres. Patricio José O´Reilly y Maximiliano Flamma presentaron un análisis sobre los principales casos de recupero de activos en casos de corrupción, donde se expusieron los avances alcanzados por la Oficina Anticorrupción de la Nación en esta materia, analizándose los distintos precedentes y nuevos criterios jurisprudenciales sentados en el marco de causas en las que la Oficina interviene como querellante. También, se analizaron los avances alcanzados por la Oficina en materia de persecución del delito de incumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y su incidencia en el fortalecimiento de este sistema.

Durante el segundo día de jornadas se hizo una evaluación del estado actual de los organismos en sus respectivas provincias, señalando sus fortalezas y debilidades; se formularon recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento institucional del Foro como medio para apoyar el fortalecimiento de los organismos que lo integran y finalmente se procedió a la elección de autoridades de la Mesa Directiva del Foro.

17) PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA: "CONFERENCIAS INTERNACIONALES. PROCURACIÓN DE JUSTICIA: RETOS Y PERSPECTIVAS".

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato (México) organizó un ciclo de conferencias internacionales como parte integrante de su programa de formación académica, el cual se llevó a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guanajuato.

En el evento participaron académicos y funcionarios públicos de diversos países, como España, Costa Rica, El Salvador, Colombia, Chile, Perú, México y Argentina.

Las conferencias pronunciadas por dichos especialistas estuvieron dirigidas a jueces, fiscales, defensores oficiales, peritos, policías y abogados.

Con relación a las temáticas abordadas, las exposiciones fueron variadas, y versaron sobre cuestiones tales como la eficacia policial, los delitos contra la Administración Pública, la oralidad en el sistema procesal penal acusatorio, la delincuencia organizada, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, las reformas penales en Latinoamérica y las orientaciones de la teoría del delito en la Ley del Proceso Penal de Guanajuato.

La sesión inaugural estuvo a cargo del Procurador General de Justicia, Lic. Carlos Zamarripa Aguirre, y contó con la presencia de la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato, el Presidente del Congreso del Estado y el Rector de la Universidad de Guanajuato.

El ciclo estuvo integrado por un total de catorce conferencias, con la participación, entre otros expositores, del Dr. Joan Josep Queralt Jiménez, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Barcelona (España), del Dr. Moisés Moreno Hernández, Director de Estudios y Proyectos Normativos del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (México), edl Mtro. Carlos Sánchez Escobar, Magistrado de la Cámara de la República de El Salvador, del Dr. Carlos Guillermo Castro Cuenca, Asesor del Ministro del Interior y Justicia de Colombia, y del Dr. Matías Bailone, Director del Área de Investigaciones de la C.S.J.N. (Argentina).

En ese marco, el Dr. Mariano J. Cartolano, Agente de la Dirección de Investigaciones de la OA y Doctor por la Universidad de Salamanca, se refirió a los delitos de negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicos y de administración fraudulenta en perjuicio del Estado, abordando el análisis de casos concretos en los que intervino el Organismo y enunciando una serie de pautas a seguir para la investigación de tales ilícitos.

18) CONFERENCIA "TRABAJANDO EN INICIATIVAS ANTICORRUPCION EN ARGENTINA"

Dicha conferencia se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2010, en la sede del IAE Business School de Pilar y fue organizada por el Centro de Gobernabilidad y Transparencia del mencionado instituto de altos estudios.

Como objetivo de esta reunión se buscó analizar el impacto y los desafíos de iniciativas anticorrupción y cómo aprender de casos exitosos en mercados emergentes. Para cumplir con esa meta representantes de

empresas del sector privado de ONGs y del sector público, en sus tres instancias de gobierno (nacional, provincial y municipal) presentaron los resultados obtenidos y experiencias adquiridas. Además se evaluaron las tareas pendientes y cuáles son las oportunidades para mejoras, abordándose las acciones de transparencia y anticorrupción en el sector privado, las acciones colectivas implementadas por organismos multilaterales, ONGs, y gobiernos, en mercados emergentes y cómo construir o tender "puentes" que establezcan lazos entre el sector público y el privado para evitar la corrupción.

Además de autoridades del centro de estudios organizador, fueron expositores en esta conferencia, la responsable de la Iniciativa en Transparencia y Anticorrupción del Pacto Global de las Naciones Unidas, el Director del Programa de Justicia y Transparencia del CIPPEC, Complience Officers de Siemens Argentina, Philips Latin America y Promedon SA, un representante del BID y representantes de los organismos anticorrupción de la Provincia de Santa Fé y el Municipio de Morón.

En la misma el Lic. Gerardo Serrano, Director de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, presentó a la Oficina Anticorrupción nacional y describió las funciones y atribuciones de cada una de sus direcciones. Además del Lic. Serrano, participaron de esta conferencia miembros de ambas direcciones quienes intervinieron en los debates generados en torno de las exposiciones realizadas por los especialistas.

19) REUNIÓN CON EXPERTA DEL PACTO GLOBAL:

El 25 de noviembre de 2010, en las oficinas de la ciudad de Buenos Aires del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representantes de la Oficina Anticorrupción se reunieron con la experta en Iniciativas Anticorrupción del Global Compact, la nigeriana Olajobi Makinwa. En esa reunión se discutieron diferentes alternativas para involucrar al sector privado en la lucha contra la corrupción (pública y privada) y promover la transparencia. De este encuentro participaron también el representante del PNUD Argentina, Flavio Fuentes y el Dr. Dr. Gerardo Bompadre, de la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

20) LAS "PRIMERAS JORNADAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS - PLANIFICANDO POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA" – TIERRA DEL FUEGO.

En función al acuerdo marco de cooperación celebrado con fecha 27 de mayo de 2010, entre la Oficina Anticorrupción y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el miércoles 15 de diciembre entre las 10 y las 16 hs. se desarrollaron en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, las "Primeras Jornadas de Políticas Públicas - Planificando Políticas de Transparencia".
En dicha jornada se abordó un amplio temario que incluyó, en un primer término, todo lo referente a la organización interna de la Oficina y las funciones de las dos Direcciones que la integran: la de Investigaciones y la de Planificación de Políticas de Transparencia.
El Doctor Rolleri efectuó un análisis de los diferentes mecanismos de compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional, y se expusieron casos prácticos. También se desarrollaron nuevos estándares para la mejora de estos mecanismos, explayándose respecto del marco normativo que se está previendo en los proyectos de reforma de la legislación nacional.
Por su parte el Doctor Flammá disertó sobre las investigaciones llevadas a cabo por la Oficina Anticorrupción frente a las denuncias de los particulares: el encuadre legal y operativo en el proceso de investigación como también la prevención y sanción de hechos y actos de corrupción; las derivaciones y actuaciones frente a la Justicia y los mecanismos disciplinarios y sancionatorios ante el incumplimiento de las presentaciones de las declaraciones juradas, fuera de las previsiones del código penal.
Luego de las respectivas exposiciones, se generó un espacio para debate y preguntas que resultó muy importante para percibir las necesidades de la provincia en materia de políticas públicas.

En el marco de dichas jornadas se mantuvieron contactos con los funcionarios que a continuación se detallan: Dra. Laura Tarbuch quien se desempeña como Directora Provincial de Promoción de Políticas Públicas. Se le expuso y entrego material elaborado en la Oficina, especialmente los libros "El estado de las contrataciones- Mapa de condiciones de transparencia y accesibilidad de las contrataciones públicas", El estado de las contrataciones 2 - Estudio en profundidad de contrataciones públicas", Recupero de activos en casos de corrupción", "Herramientas para la transparencia en la gestión" y un tríptico institucional. Dra. Eleonora Lucía de Maio, Secretaria de Gobierno, quien se analizó la estructura administrativa del Estado provincial y analizándose los aspectos más sensibles de dicho esquema institucional en orden a la detección de posibles hechos de corrupción. Cdor. Claudio Blanco, Subsecretario de Presupuesto quien presento los avances desarrollados en la página web de la provincia respecto de la rendición de cuentas presupuestaria y se trabajo en sugerencias y recomendaciones para incorporar a la misma. Profesora Sandra Molina Subsecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa del Ministerio de Educación, quien nos expresó su deseo de desarrollar con mayor profundidad el componente de educación en valores para docentes y alumnos, ello en función al material elaborado en la Oficina Anticorrupción "Resetear la sociedad" y la publicación "Y vos qué?". Sr. José Luis Corsini, Subsecretario de Licitaciones, Compras y Suministros, quien luego de participar como asistente a las Jornadas del día 15 de diciembre, se interesó en la aplicación de las diversas herramientas de transparencia explicadas en dicho evento. Asimismo el nombrado expuso algunos de los inconvenientes que hacen a la coyuntura local, permitiendo un enriquecedor intercambio de ideas para superarlos.

21) VISITA DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Entre los días 22 y 24 de septiembre de 2010, se recibió la visita de la delegación conformada por la Dra. Jessica Saravia, Directora General de la Dirección de Investigación de Actos de Corrupción, el Dr. Juan Carlos Ostria de la Dirección de Recuperación de Bienes, y José Luis Escarcha del área de Sistemas del Ministerio.

En la primera jornada el Mg. Gerardo Serrano, Director de Planificación de Políticas de Transparencia, quien realizó la presentación institucional de la Oficina Anticorrupción, su creación, funciones, áreas de competencia y políticas desarrolladas por la dirección a su cargo. Por su parte el Dr. Gabriel Rolleri fue el responsable de la presentación sobre transparencia en las contrataciones, las acciones desarrolladas en el área y los estudios del Mapa de Condiciones de Transparencia y Accesibilidad en las Contrataciones Públicas I y II.

La segunda jornada estuvo dedicada al tema de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de los funcionarios públicos. El Ing. Nicolás Gómez, hizo la presentación del Sistema informatizado de DDJJ y posteriormente, la delegación efectuó una visita a la Unidad de Declaraciones Juradas, donde fueron recibidos por su Directora, la Dra. Haydeé Tramontana, quien expuso detalladamente todos los procedimientos de recepción y control de DDJJ a cargo del área.

Durante la tercera jornada de trabajo, los funcionarios bolivianos fueron recibidos por la Dra. Claudia Sosa, Directora de Investigaciones de la OA, y los coordinadores Dr. Maximiliano Flammá y Dr. Patricio O'Reilly, quienes expusieron los lineamientos generales de dicha dirección, los mecanismos de recepción de denuncias de corrupción, y las acciones implementadas en materia de recupero de activos. Por último, se acordó la voluntad entre los representantes de ambos organismos de firmar un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica que permita establecer parámetros de cooperación entre las partes para la ejecución de ulteriores acciones de capacitación e intercambio de información que contribuyan al desarrollo de una cultura organizacional, en la que impere el desempeño ético en la función pública y el respeto por el patrimonio del Estado.

22) JORNADAS DE INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN ENTRE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DE LA NACIÓN Y EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Durante los días 17 al 20 de mayo de 2010 tuvo lugar el encuentro de intercambio y cooperación con entre esta Oficina Anticorrupción y la representación del Tribunal de Ética Gubernamental de la República de El Salvador, integrada por la Licenciada Silvia Lizette Kuri de Mendoza, Presidenta del Tribunal y el Ingeniero Jorge Ernesto Viale Cruz, Miembro del Pleno del Tribunal.

El día 17 de mayo se llevó a cabo Presentación institucional de la Oficina Anticorrupción, abordándose los aspectos relativos a la creación de la OA, su ámbito de aplicación y su estructura y funciones.

En la segunda jornada se visitó a la Unidad de Declaraciones Juradas para profundizar en el conocimiento de su funcionamiento, se interiorizó a los visitantes en el sistema informatizado de Control de DDJJ. Posteriormente se expusieron las Políticas de Transparencia en materia de compras y Contrataciones Públicas, como así también las cuestiones relativas a los Conflictos de intereses e Incompatibilidades, con especial hincapié en la experiencia argentina.

En la tercera jornada los miembros de la delegación ecuatoriana visitaron la Dirección de Investigaciones donde tuvo lugar la reunión con la Sra. Directora de Investigaciones y Coordinadores del área, quienes expusieron los lineamientos generales de dicha dirección, los mecanismos de recepción de denuncias de corrupción, la selección de casos significativos conforme el Plan de Acción de la Oficina, la presentación como parte querellante en los procesos judicializados y las acciones implementadas en materia de recupero de activos.

El día 20 de mayo se suscribió el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Dicho acuerdo tiene como objeto establecer un espacio de colaboración entre las partes para el desarrollo de acciones conjuntas, fijar los parámetros de cooperación entre las partes para la ejecución de acciones de capacitación e intercambio de información que contribuyan al desarrollo de una cultura organizacional, en la que impere el desempeño ético en la función pública y el respeto por el patrimonio del Estado, como así también intercambiar información y asistencia técnica relativa a sus funciones institucionales; el apoyo a las iniciativas de la educación, la coordinación de pasantías para sus respectivos servidores públicos, y la coordinación de adiestramientos para el personal de ambas Instituciones que contribuyan al desarrollo profesional de éstos.

C. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

(DPPT)

– Informe Anual de Gestión 2010 –

C.1. POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSPARENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La Oficina Anticorrupción, a partir de su intervención en diferentes procedimientos de compras y contrataciones públicas pretende generar un ámbito de mayor transparencia y eficiencia en la gestión de tales procedimientos.

Durante el año 2010, el área de transparencia en compras y contrataciones públicas participó en los siguientes procedimientos:

C.1.I. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

C.1.I.1. Procedimientos Concluidos

Licitación Pública para la adquisición de elementos higiénicos absorbentes (Expediente 200-2009-01760-1-0000)

En el procedimiento citado ut supra, la participación de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia consistió básicamente en el análisis del contenido del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y en el monitoreo de los requisitos vinculados con la transparencia. Cabe indicar que la participación de la DPPT se inició con anterioridad a la publicación de la convocatoria al llamado de la licitación en cuestión, hallándose el pliego aún en etapa de elaboración.

En este sentido, resulta innegable que las cuestiones observables relativas a la transparencia en los procedimientos contractuales se reflejan sustancialmente en el momento de elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. En efecto, es en dicha oportunidad en que se determina el conjunto de reglas que regirán la contratación y donde se diseñan las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir, las circunstancias esenciales para garantizar los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y razonabilidad que deben estar presentes en la gestión de los procedimientos de selección, y toda otra consideración a fin de prevenir futuros inconvenientes vinculados a evaluaciones erróneas y/o pliegos dirigidos.

Concluida la etapa de elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, se recomendó dar amplia publicidad del llamado en distintos medios (como Boletín Oficial, diarios de mayor circulación, página Web del Instituto, Cámaras que nuclean proveedores del rubro, carteleras de la Sede Central del Instituto, etc.) a fin de garantizar la mayor concurrencia de oferentes y transparencia en el procedimiento de contratación, además de la amplia distribución de invitaciones.

Con posterioridad a la apertura de ofertas se convoco a la Oficina a dos reuniones de consultas con empresas del rubro a fin de relevar los inconvenientes con las cotizaciones presentadas con motivo del acto de apertura.

Finalmente, con fecha 2 de febrero de 2010 se dejo sin efecto la contratación en virtud de que la Comisión Evaluadora considera inconveniente continuar con el análisis de las propuestas dado que un grupo de ofertas presentadas cotizaron por encima del precio tope establecido para cada uno de los módulos, sumado a la dificultad de provisión manifestada por las firmas presentadas para los módulos 8 y 9 de la contratación de que se trata.

C.1.I.2. Procedimientos Vigentes

Licitación Pública para la adquisición de elementos de marcapasos (Expediente Nº 200-2010-00033-8-0009).). El 30 de abril de 2010 se celebró una reunión de consultas con proveedores a fin de completar y reformular el pliego de bases y condiciones. Como resultado de ello se incluyó la posibilidad de presentar

ofertas parciales no inferior al 40% de la cantidad requerida para cada renglón y se modificaron cláusulas referidas a los elementos a proveer, equipamiento técnico post venta, reesterilización de los insumos, sistema de seguimiento computarizado de la empresa y asistencia técnica. En el mes de agosto de 2010 la DPPT remitió el informe preliminar en donde se formularon una serie de recomendaciones que se listan mas abajo. La apertura de ofertas se efectuó el día 27 de septiembre de 2010.

Licitación Pública para la adquisición de elementos de cardiodesfibriladores (Expediente Nº 200-2010-00033-0-0008). El 30 de abril de 2010 se celebró una reunión de consultas con proveedores a fin de completar y reformular el pliego de bases y condiciones. Como resultado de ello se incluyó la posibilidad de presentar ofertas parciales no inferior al 40% de la cantidad requerida para cada renglón y se modificaron cláusulas referidas a los elementos a proveer, equipamiento técnico post venta, reesterilización de los insumos, sistema de seguimiento computarizado de la empresa y asistencia técnica. En agosto de 2010 DPPT remitió el informe preliminar en donde se formularon las siguientes recomendaciones. La apertura de ofertas se efectuó el día 15 de septiembre de 2010.

Licitación Pública para la adquisición de insumos para cirugía cardiovascular (Expediente Nº 200-2009-10700-8-0000). El 26 de abril de 2010 tuvo lugar una reunión de consultas a fin de completar y reformular el pliego de bases y condiciones, a la que asistieron mas de treinta proveedores del rubro. Del intercambio de ideas surgió como necesidad mejorar el mecanismo de devolución de las pólizas de caución presentadas como garantía de cumplimiento del contrato, optimizar e informatizar el sistema de certificación de implantes, modificar las especificaciones técnicas respecto de las descripciones técnicas de los insumos, revisar a través del área de costos del Instituto los precios topes establecidos en el pliego e incorporar insumos y nuevas drogas en los futuros llamados a contratación.

En septiembre de 2010 la DPPT remitió Informe inicial de veeduría conteniendo el análisis del proyecto de pliego de bases y condiciones, las modificaciones operadas como consecuencia de la ronda de consultas llevada a cabo por el Instituto y las recomendaciones que se citan mas abajo. El 4 de octubre de 2010 tuvo lugar la apertura de ofertas.

Licitación Pública para la adquisición de elementos de prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía general (Expediente Nº 200-2009-10698-9-0000).) El 26 de abril de 2010 se celebró una reunión de consultas a fin de completar y reformular el pliego de bases y condiciones, a la que asistieron mas de treinta proveedores del rubro. Del intercambio de ideas surgió como necesidad mejorar el mecanismo de devolución de las pólizas de caución presentadas como garantía de cumplimiento del contrato, optimizar e informatizar el sistema de certificación de implantes, modificar las especificaciones técnicas respecto de las descripciones técnicas de los insumos, revisar a través del área de costos del Instituto los precios topes establecidos en el pliego e incorporar insumos y nuevas drogas en los futuros llamados a contratación.

En septiembre de 2010 la DPPT remitió Informe inicial de veeduría conteniendo el análisis del proyecto de pliego de bases y condiciones, las modificaciones operadas como consecuencia de la ronda de consultas llevada a cabo por el Instituto y las recomendaciones que se citan mas abajo. El 13 de octubre se realizó el acto de apertura de ofertas.

Licitación Pública para la provisión de insumos de cardiología intervencionista (Expediente Nº 200-2009-10699-3-0000).). En noviembre de 2010 la DPPT remitió Informe inicial de veeduría conteniendo el análisis del proyecto de pliego de bases y condiciones, las modificaciones operadas como consecuencia de la ronda de consultas llevada a cabo por el Instituto y las siguientes recomendaciones que se reiteran también para los procedimientos de selección precitados:

- Brindar amplia difusión del llamado a licitación, a fin de garantizar la mayor concurrencia de oferentes y transparencia en el procedimiento de contratación. En particular, se aconsejó la publicación de nuevos llamados en el Boletín Oficial, diarios de mayor circulación del país, Cámaras que nuclean al sector, página Web del Instituto, carteleras de la Sede Central del Instituto, además de promover la invitación de un número considerable de personas físicas o jurídicas con posibilidad de proveer los insumos en cuestión, según las mejores prácticas contractuales lo aconsejan.
- Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que notifique formalmente las reuniones, actos públicos o instancias para los cuales se requerirá la intervención de veedores y, además, adjunte la documentación que se produzca como consecuencia del llamado.

C.1.II. Relevamiento de Expedientes de la Dirección de Investigaciones

En el mes de mayo del presente año se realizaron reuniones con el área de investigaciones a efectos de iniciar un relevamiento de carpetas tramitadas en ese ámbito que se vinculen con denuncias en materia de incumplimientos e irregularidades en la gestión de contrataciones públicas. El eje central de esta tarea radica en la utilidad de contar con información de casos concretos sometidos a investigación que orienten a la Dirección de Políticas de Transparencia en el diseño de políticas públicas y herramientas destinadas a recomendar acciones de transparencia en el manejo de recursos públicos, puntualmente en la contratación administrativa percibida como una de las metodologías de ejecución presupuestaria por excelencia.

C.1.III. Asistencia Técnica - Marcos Normativos

A requerimiento de la Defensoría General de la Nación - Ministerio Público de la Defensa, se solicitó la colaboración y el asesoramiento del Área de Transparencia en Contrataciones Públicas en la elaboración de su Reglamento de Contrataciones dirigido a prevenir de acciones de cooperación y asistencia técnica tendientes a incrementar la transparencia y accesibilidad pública en las compras y contrataciones que lleva adelante esta institución.
Como resultado de las reuniones desarrolladas entre integrantes de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia y la Defensoría General de la Nación y del análisis de la documentación remitida, se desarrollaron una serie de recomendaciones para su implementación dentro del mencionado marco legal, alguna de las cuales ya han sido incorporadas a dicho plexo normativo, como el control del procedimiento contractual previsto en el art. 16, la modificación de los montos previstos para el trámite simplificado, la inclusión del agrupamiento y fraccionamiento y la prohibición del desdoblamiento de procedimientos.
Asimismo entre las recomendaciones generales se sugirió implementar un régimen de inhabilidades para contratar bienes, servicios y profesionales, intentando de esta forma hacer extensiva la independencia de criterio y el principio de equidad que debe tener todo funcionario público teniendo en cuenta que no puede mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. Asimismo y en función a lo establecido en el Decreto 41/99 (Código de Ética de la Función Pública) el funcionario público no debe designar parientes o amigos para que presten servicios en la repartición a su cargo prescindiendo del requisito de idoneidad debidamente acreditado

C.1.IV. Cursos y Foros

Curso de Ética y Transparencia en Contrataciones Publicas: El curso se brindó en conjunto con la Oficina Nacional de Contrataciones, con destino a funcionarios de la Administración Pública Nacional. Las clases estuvieron a cargo de los Dres. Gabriel Rolleri, Vanesa Del Boca y Martín Bardi – de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción – y de la Dra. Verónica Montes, de la Oficina Nacional de Contrataciones.

"XV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública": organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), fue realizado en Santo Domingo del 9 a 12 noviembre de 2010. Participó como expositor el Dr. Gabriel Rolleri, Coordinador de Transparencia en Compras y Contrataciones de la DPPT-OA, donde formo parte del panel "Conductas rectoras en las contrataciones públicas: etica y sustentabilidad" junto con funcionarios de la República Argentina, Chile y Paraguay, presentando la ponencia *"La labor preventiva en ética pública. Políticas de transparencia y lucha contra la corrupción."*

Poder Ciudadano. Mesas de trabajo: La Fundación Poder Ciudadano organizó los días 27 y 28 de septiembre unas jornadas denominadas "Mesas de trabajo I y II para la reforma legislativa y administrativa del sistema de compras públicas" donde participaron el Dr. Gabriel G. Rolleri y la Dra. Vanesa del Boca junto con actores claves del sector público, del sector privado y de la sociedad civil, elaborándose diversas conclusiones y recomendaciones en la materia.

C.2. POLITICAS ORIENTADAS AL CONTROL DE FUNCIONARIOS

C.2.I. Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de Funcionarios Públicos

Entre las competencias asignadas a la Oficina Anticorrupción por el Decreto Nº 164 del 23 de diciembre de 1999, se encuentra la de llevar el registro de las declaraciones juradas (DDJJ) de los agentes públicos y evaluar y controlar el contenido de las mismas y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

De acuerdo con la estructura organizativa de la Oficina Anticorrupción, aprobada por el Decreto Nº 466/07, corresponde a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) desarrollar las acciones requeridas para el efectivo ejercicio de dichas competencias.

En tal sentido, entre las actividades que la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDJ) de la citada Dirección desarrolla en forma permanente, pueden mencionarse:

- Procesamiento de la información enviada por las jurisdicciones y organismos referida a los funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial Integral (DJPI) por alta, baja y actualización anual, así como de la información sobre cumplimiento de las presentaciones de DJPI.
- Registro, control y conservación de las DDJJ de los funcionarios comprendidos en el artículo 5º de la Res. MJyDH Nº 1000/00 -aquellas cuyo archivo y custodia corresponde a la OA-.
- Control de DJPI de funcionarios cuyos sobres no son remitidos a la OA.
- Control de cumplimiento de las presentaciones por parte de la totalidad de los funcionarios obligados.
- Respuestas a las consultas realizadas por responsables de las áreas de recursos humanos y por funcionarios obligados.
- Atención de solicitudes de consulta de Declaraciones Juradas.
- Seguimiento de las designaciones y ceses de funcionarios de los niveles superiores.
- Asesoramiento a los responsables de las áreas de recursos humanos de las jurisdicciones y organismos sobre cómo completar la declaración y criterios a seguir para la determinación de los funcionarios obligados.
- Detección de eventuales incrementos patrimoniales y de situaciones de posibles incompatibilidades o conflictos de intereses.
- Solicitud de aclaraciones a los funcionarios, obtención de información de fuentes adicionales y cruce de datos.
- Confección de informes sobre las situaciones detectadas.

Asimismo, se elaboran las respuestas a los oficios judiciales, generalmente del fuero en lo Criminal y Correccional Federal, así como de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, por los que se realizan requerimientos relacionados con las declaraciones juradas.

Con motivo de las actividades precedentemente mencionadas, la Oficina interactúa con las áreas de personal, recursos humanos y administración del sector público nacional. Dichas áreas son responsables, a partir de las pautas establecidas por la normativa vigente, de la determinación del universo de obligados,

informando a la Oficina altas, bajas y modificaciones en las situaciones de revista a fin de que esta última disponga de información actualizada al respecto. También deben informar los cumplimientos de las presentaciones por parte de los obligados, intimar a los incumplidores y poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades de las jurisdicciones y organismos y de la Oficina a fin de adoptar las medidas pertinentes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondieran.

En el año 2010 se interactuó con 196 áreas de personal, recursos humanos y administración de las jurisdicciones, organismos, empresas, sociedades y universidades nacionales.

C.2.I.a. Obligación de presentación

De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 25.188 –de Ética en el Ejercicio de la Función Pública-, los funcionarios que desempeñan cargos o funciones alcanzados por la obligación de presentación, deben confeccionar una declaración jurada inicial con motivo del alta en el cargo o función, actualizar anualmente la información y elaborar una declaración jurada por baja en oportunidad del cese.

Seguidamente se presenta el número de presentaciones de declaraciones juradas por altas y bajas en cargos o funciones producidas entre Enero y Diciembre de 2010 y por actualizaciones correspondientes al año 2009:

INICIALES *	BAJAS *	ANUALES 2009	TOTAL
2.946	3.237	33.766	39.949

* Informadas a esta Oficina entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010

Respecto de las DD.JJ. “iniciales” y por “bajas”, el cumplimiento fue de 82,34% y de las “Anuales 2009” del 93,17%.

La fecha de vencimiento del plazo de presentación ante las áreas de personal, recursos humanos o administración de las jurisdicciones y organismos de las actualizaciones año 2009, fue el 23/07/2010.

A partir de los actos administrativos publicados en el Boletín Oficial por los que se disponen altas y bajas, las estructuras organizativas vigentes y la información de las páginas Web de las jurisdicciones y organismos, se realizaron controles a fin de verificar que los funcionarios que, en principio, resultarían alcanzados por la obligación de presentar declaraciones juradas, han sido debidamente informados a esta Oficina a efectos de su inclusión en el universo de obligados. En aquellos casos en que se detectaron posibles omisiones de información, se remitieron notas a las áreas de personal, recursos humanos o administración requiriendo aclaraciones y, en caso de corresponder, la regularización de la situación.

C.2.I.b. Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales cuya custodia y conservación corresponde a la OA

En el marco del sistema de presentación de declaraciones juradas vigente a partir de octubre de 2000, la Oficina recibe las declaraciones juradas de los funcionarios de los niveles superiores, quedando las restantes depositadas en las jurisdicciones y organismos pertinentes.

DDJJ ingresadas en la OA / Enero – Diciembre 2010	**1.192**

DDJJ ingresadas en la OA / Octubre 2000 – Diciembre 2010	**16.613**

C.2.I.c. Control de Declaraciones Juradas

El control de las declaraciones juradas se orienta hacia la detección de posibles incompatibilidades y conflictos de intereses, así como al seguimiento de la evolución patrimonial de los funcionarios.

Para la evaluación de las situaciones que pueden configurar incompatibilidades o conflictos de intereses, a fin de contar con mayores elementos para el análisis en los casos en que la información de la declaración jurada resulta insuficiente, se colecta información adicional que se solicita al propio agente o a otros organismos públicos o entidades privadas.

De considerarse que la situación podría constituir una incompatibilidad, en la Unidad de Declaraciones Juradas se confecciona un informe dirigido al Director de la DPPT, que orienta la prosecución de su trámite derivándolo al Área de Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT. Las actuaciones se envían al órgano público competente, en caso de tratarse de transgresiones al Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 8566/61), o bien se dicta la resolución correspondiente conforme las prescripciones de la Ley Nº 25.188 y la Resolución MJSyDH Nº 1316/2008.

Sobre la base del control de declaraciones juradas practicado en la Unidad, se iniciaron 61 actuaciones por posibles incompatibilidades y conflictos de intereses durante el transcurso del año 2010.

Para realizar el control de la evolución patrimonial, se compara la declaración jurada del año con las de ejercicios anteriores y, de corresponder, se le requieren al funcionario las aclaraciones del caso. También se realizan consultas a las bases de datos de los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

A partir de la evaluación realizada se dispone el archivo de las actuaciones o, de corresponder, el pase a la Dirección de Investigaciones para la prosecución de las tramitaciones relativas al seguimiento de la evolución patrimonial.

Entre enero y diciembre del 2010, la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas realizó el control de 4.078 declaraciones juradas (1.281 DD.JJ. cuya custodia y conservación corresponde a la Oficina, pertenecientes a los funcionarios que desempeñan los cargos detallados en el artículo 5º de la Resolución MJyDH Nº 1000/00 y las restantes seleccionadas según criterios que se han elaborado, tales como el nivel jerárquico de los cargos desempeñados -588 DD.JJ.- y/o porcentajes de incrementos patrimoniales resultantes del Sistema LUPA -1.912 DD.JJ.-).

Con motivo de dichos controles, se remitieron 297 notas solicitando aclaraciones e información adicional a los declarantes y se recibieron 297 respuestas a pedidos, tanto de los años 2009 y 2010.

Se practicaron, además, nuevos controles de las declaraciones juradas presentadas por funcionarios a los que, con motivo de los análisis efectuados con anterioridad, se les había solicitado información adicional. Estos controles se realizaron a partir de la documentación aclaratoria y complementaria que remitieron los declarantes.

Declaraciones Juradas Analizadas – Año 2010

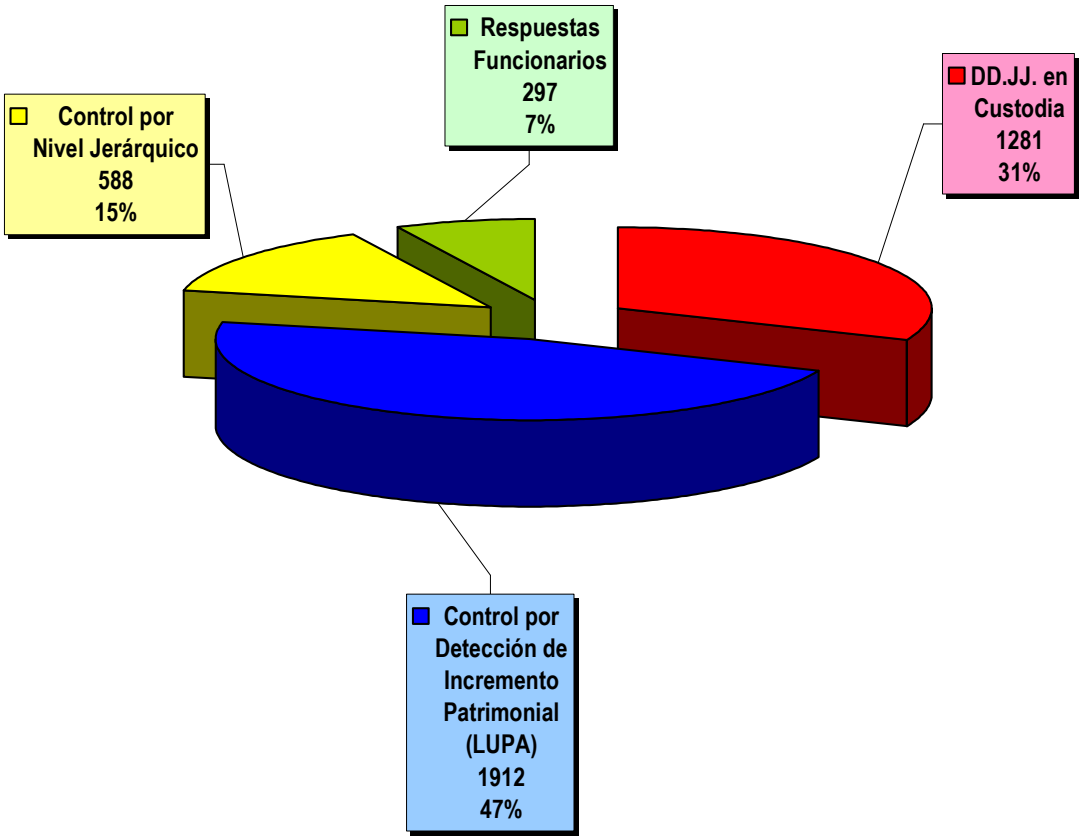

Merece destacarse que durante el año 2010 se continuó profundizando cualitativamente los análisis de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, habiéndose extendido significativamente la cantidad de consultas al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal vinculadas a los funcionarios analizados (y, de corresponder, sus cónyuges), a fin de corroborar la consistencia de lo declarado por cada uno de ellos en el ítem *Bienes Inmuebles*. En el período enero a diciembre de 2010 se efectuaron alrededor de 2.990 consultas.

Del mismo modo, las consultas realizadas a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios en el lapso enero – diciembre de 2009 fueron respecto de 6.641 rodados pertenecientes a los funcionarios cuyas declaraciones fueron analizadas.

Por otra parte, en el transcurso del período informado se continuó con el control y verificación de las Declaraciones Juradas con dos herramientas informáticas de libre acceso a través de Internet:

- Consultas a la Central de Información Deudores y Cheques Rechazados del Banco Central de la República Argentina, para la verificación en los ítems “Deudas” y “Participación en Sociedades” de cada una de las DD.JJ. (www.bcra.gov.ar)

- Consultas a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Agencia. (www.arba.gov.ar)

C.2.I.d. Publicación de Listados de Cumplimientos e Incumplimientos de las Presentaciones

Durante el año 200, en cumplimiento de la normativa vigente, se han publicado en el sitio de Internet de la Oficina Anticorrupción (www.anticorrupcion.gov.ar) 12 (doce) actualizaciones de los listados de funcionarios cumplidores e incumplidores de la obligación de presentar declaraciones juradas.

C.2.I.e. Solicitudes de Consulta de Declaraciones Juradas

Como parte de la actividad habitual de la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas de la Oficina Anticorrupción, se atienden las solicitudes de consultas de declaraciones juradas por parte de la prensa y particulares interesados. Durante el año 2010 hubo 416 pedidos de Declaraciones Juradas de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitudes de Consulta	Pedidos	Declaraciones Juradas
Prensa	319	748
Profesionales, Particulares, Estudiantes Universitarios, ONGs y otros	97	89
TOTAL	**416**	**837**

Desde el inicio de la gestión de la OA se registraron 5.261 solicitudes de consulta.

Asimismo, se dio respuesta a 51 oficios enviados desde el ámbito judicial y por el Ministerio Público, solicitando la remisión de declaraciones juradas (originales o copias certificadas).

C.2.I.f. Remisiones a la Dirección de Investigaciones de la OA

En el año 2010, desde la Unidad se remitieron a la Dirección de Investigaciones:

- 130 intimaciones por incumplimientos a la obligación de presentar declaraciones juradas. Las intimaciones remitidas son aquellas cursadas a los incumplidores por las áreas de personal, recursos humanos o administración de las jurisdicciones y organismos, que fueron confeccionadas y practicadas de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente (art. 7º Res. MJyDH Nº 1000/00, modificada por la Res. SJyAL Nº 10/01, y Res. OA Nº 03/2002). Cabe destacar que en el transcurso del año 2009 se efectuó un relevamiento general de las intimaciones pendientes de sustanciación por diversas causas, lográndose su efectiva tramitación y ulterior cumplimiento de las presentaciones de las DD.JJ. por parte de los funcionarios obligados.
- 149 declaraciones juradas de 24 funcionarios en las que, a partir de los controles realizados, se advierten inconsistencias en los datos consignados o posibles omisiones.
- 286 declaraciones juradas correspondientes a 77 funcionarios, a solicitud de la Dirección de Investigaciones de la OA.

C.2.I.g. Proyectos Informáticos de Desarrollo y Mejora

Durante el período correspondiente a este Informe de Gestión continuaron las actividades orientadas a mejorar las herramientas informáticas que facilitan el análisis de contenido de las declaraciones juradas y el aprovechamiento integral de capacidades tecnológicas para detectar casos que merecen un análisis de mayor profundidad. En este sentido, durante el transcurso del año 2010 el sistema informático LUPA siguió adaptándose al nuevo aplicativo OANET a fin de optimizar los procesos de:

- Detección automatizada de declaraciones con incrementos patrimoniales entre porcentajes dados.
- Búsqueda y cálculo de diferencias patrimoniales entre declaraciones de un mismo funcionario.
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por funcionario.
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por rango.

C.2.I.h. Colaboración con el Banco Central de la República Argentina

Entre enero y diciembre de 2010, en el marco de la solicitud efectuada por el Banco Central de la República Argentina a esta Oficina respecto a la nómina de los funcionarios de la Administración Pública Nacional alcanzados por las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 25.188, se elaboraron 3 (tres) actualizaciones de la información de la base de datos de obligados y se dio respuesta a pedidos de algunas aclaraciones relacionadas con la información proporcionada.

Para conocer en detalle las acciones desarrolladas por la Oficina Anticorrupción respecto del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de funcionarios públicos (desde la creación de la Oficina hasta fines del año 2010), recomendamos consultar la segunda edición actualizada del libro "Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos. Una herramienta para la prevención y control de la corrupción. Tecnología informática y gestión pública", publicado por la OA y accesible a través de la página Web de la Oficina: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "publicaciones de la OA".

C.2.II. Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de Funcionarios Públicos

La Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley Nº 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública teniendo entre sus funciones la detección y el análisis de situaciones de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Las situaciones de conflictos de intereses pueden ser detectadas a partir de:

- la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos de las que surja una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público;
- la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generan dudas;
- denuncias presentadas por particulares ante la Oficina o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

En estos casos, se procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta documentación adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite la pertinente resolución.

Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos, o sea, funcionarios que pudieran tener más de un cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. Dichos casos son remitidos, previa actuación del

Área de Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT, a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión y Empleo Público (Secretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros).

Los datos correspondientes a cantidad de casos de conflictos de intereses e incompatibilidades analizados y a los distintos tipos de soluciones adoptadas[1] se encuentran en los cuadros que siguen:

C.2.II.a. CONFLICTOS DE INTERESES RESUELTOS – AÑO 2010

Datos Enero/ Diciembre 2010

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta	8	0	8	0	0	0
Denuncia	7	0	4	2	1	0
UDJ *	22	2	15	5	0	0
Total	**37**	**2**	**27**	**7**	**1**	**0**

En su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Nacional, a la OFICINA ANTICORRUPCION le compete prevenir, analizar y/o detectar la configuración de conflictos de intereses en los que podrían incurrir los funcionarios públicos en el marco de su gestión, siendo necesario, en consecuencia, delimitar las circunstancias fácticas que conforman tal situación. Al respecto, durante el año 2010 se han dictado siete resoluciones en el marco de expedientes resueltos, que recomiendan en forma preventiva a los funcionarios públicos, abstenerse de intervenir en aquellos asuntos respecto a los cuales se encuentren comprendidos en alguna de las causales de excusación previstas en la normativa vigente o intervenir en asuntos en los cuales se halle comprometido su interés personal (Resoluciones OA/DPPT Nº 197/10, 178/10, 170/10, 159/10, 145/10, 141/10 y 140/10).

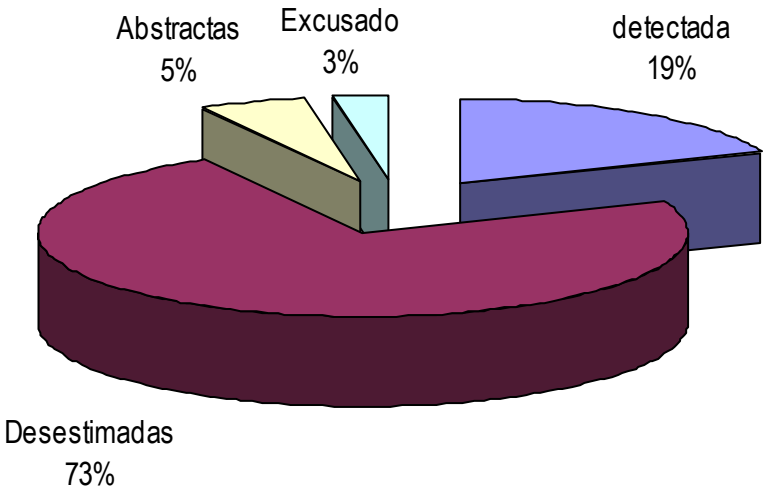

[1] Las resoluciones se encuentran publicadas en el sitio Web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar , ingresando en "políticas anticorrupción".

Referencias:

Abstracta: Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.

Desestimada: Casos en los cuales no se han detectado conflictos de intereses.

Detectada: Casos en los cuales se detectó una posible situación de conflicto de intereses de acuerdo a la ley Nº 25.188.

Excusado: Casos en los cuales los propios funcionarios han manifestado que se excusarán intervenir en ciertos asuntos.

Recomendaciones Preventivas: Casos en los cuales se dio una recomendación al funcionario, para que se excuse o se abstenga de incurrir en alguna conducta que configure un conflicto de intereses con su anterior actividad de acuerdo a la ley Nº 25.188.

UDJ: Unidad de Declaraciones Juradas

CONFLICTOS DE INTERESES EN TRÁMITE – AÑO 2010

Datos Enero/ Diciembre 2010

Origen	Totales
Consulta	3
Denuncia	30
UDJ *	8
Total	**41**

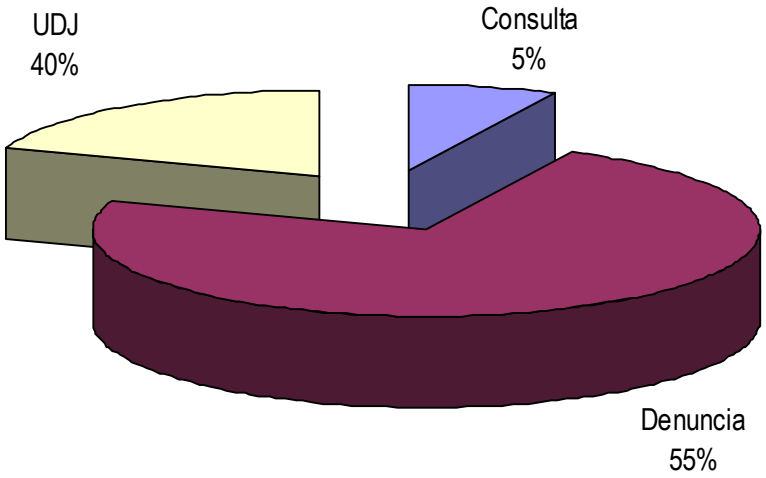

C.2.II.b. INCOMPATIBILIDADES RESUELTAS – AÑO 2010

Datos Enero/ Diciembre 2010

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada
DIOA **	0	0	0	0
UDJ *	30	1	27	2
Consulta	20	0	18	2
Denuncia	7	0	3	4
Den.Anónima	12	0	8	4
Total	**69**	**1**	**56**	**12**

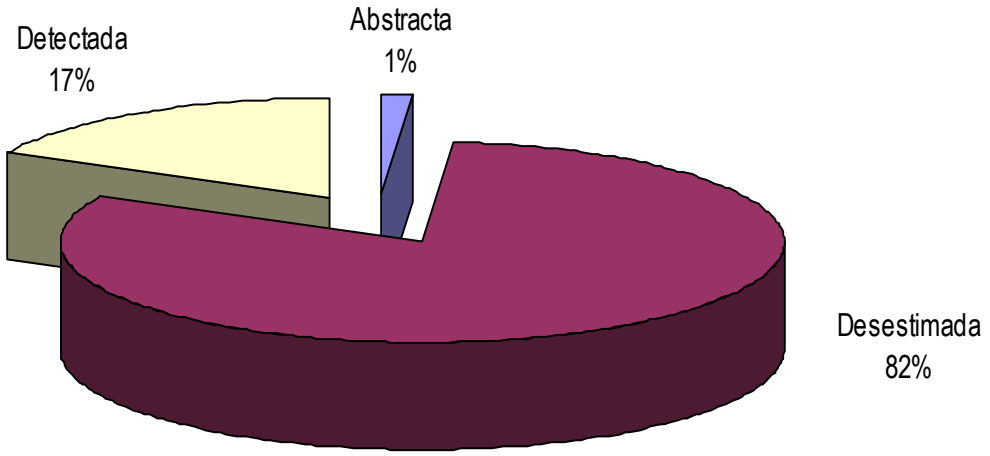

Referencias:

Abstracta: Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.
Desestimada: Casos en los cuales no se han detectado incompatibilidades.
Detectada: Casos en los cuales se detectó una posible incompatibilidad.

INCOMPATIBILIDADES EN TRÁMITE – AÑO 2010

Datos Enero/ Diciembre 2010

Origen	Totales
UDJ *	41
Denuncia	19
Den.Anónima	42
Consulta	54
Total	**156**

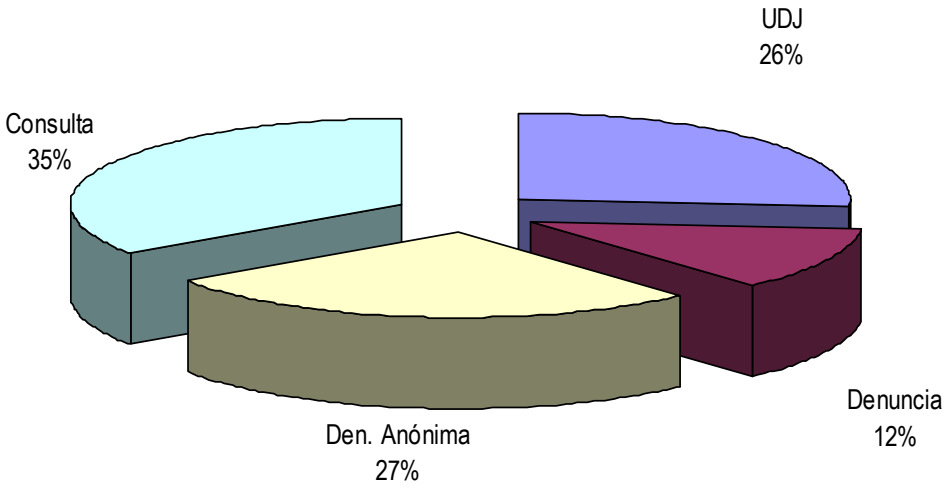

C.2.II.c. CONFLICTOS DE INTERESES RESUELTOS

Acumulado Diciembre 1999 / Diciembre 2010

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta	154	13	36	17	3	85
Denuncia	110	17	57	19	1	16
UDJ *	584	22	476	36	0	50
Total	**848**	**52**	**569**	**72**	**4**	**151**

C.2.II.d. INCOMPATIBILIDADES RESUELTAS

Acumulado Diciembre 1999 / Diciembre 2010

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada
DIOA **	43	8	20	15
UDJ *	338	29	234	75
Consulta	207	88	98	21
Denuncia	65	11	36	18
Den.Anónima	38	6	20	12
Total	**691**	**142**	**408**	**141**

* UDJ: Unidad de Declaraciones Juradas
** DIOA: Dirección de Investigaciones Oficina Anticorrupción

C.3. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO Nº 1172/03

En el mes de diciembre de 2003 se sancionó el Decreto Nº 1172/03 sobre *Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones*, que recoge los textos de diversos proyectos elaborados por la Oficina Anticorrupción (Proyecto de Ley de Publicidad de la Gestión de Intereses, Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública y Proyecto de Decreto de los Programas de Elaboración Participada de Normas y de Audiencias Públicas para la Transparencia en la Gestión), cuyo ámbito de aplicación alcanza al Poder Ejecutivo Nacional y aprueba los Reglamentos Generales de:

- Audiencias Públicas
- Publicidad de la Gestión de Intereses
- Elaboración Participativa de Normas
- Acceso a la Información Pública
- Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos

El Decreto asigna funciones de acuerdo a los diferentes regímenes: En lo relativo al Acceso a la Información Pública y a la Publicidad de la Gestión de Intereses, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros tiene a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de ambos Reglamentos Generales como autoridad de aplicación, mientras que la Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se realicen en relación con el incumplimiento de dichos regímenes.

En cuanto a los procedimientos de Elaboración Participativa de Normas y de Audiencias Públicas, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia y - en casos relacionados con temas de su competencia - la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, a solicitud de la autoridad convocante, pueden participar como Organismo Coordinador, brindando asistencia técnica en tales procedimientos.

C.3.I. La OA como Organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento del Decreto Nº1172/03

Los Reglamentos Generales sobre Publicidad de la Gestión de Intereses (Artículo 12) y Acceso a la Información Pública (Artículo 19) establecen que la Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento de ambos regímenes.

- **La Oficina Anticorrupción como organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento del Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (artículo 19 del Reglamento)**

El Reglamento General de Acceso a la información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por el Decreto 1172/03 establece, en su artículo 19, que *"La Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento del presente régimen."*

El mecanismo de tramitación de denuncias implementado inicialmente, hasta agosto de 2005, fue el siguiente: 1) Recibida una denuncia, se analizaba la información requerida así como la eventual existencia

de cuestiones previas de interpretación de la norma. 2) De verificarse la existencia de cuestiones previas, se enviaban las actuaciones a la autoridad de aplicación – la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, de la Jefatura de Gabinete de Ministros – con el objeto de que ésta las analizara y fijara un criterio, a fin de continuar el trámite de la denuncia. 3) Si se entendía que no debía intervenir la Dirección de Investigaciones de la OA, por tratarse sólo de un incumplimiento sin intención de ocultar información relacionada con un ilícito, se formaba expediente y se lo remitía a la Unidad de Enlace o Responsable de Acceso a la Información de la jurisdicción denunciada, para su intervención, previa comunicación a la Autoridad de Aplicación.

Cabe aclarar que durante ese período, algunas denuncias fueron recibidas directamente por la Autoridad de Aplicación, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (SRIFD) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En agosto de 2005, con el objeto de coordinar las competencias asignadas por el Artículo 18 del Reglamento a la SRIFD y por el Artículo 19 a la OA, especialmente en lo relativo al trámite de denuncias por incumplimiento, se acordó entre ambas dependencias que la OA instruya una averiguación sobre las circunstancias de cada una de las denuncias que reciba, e informe a la SRIFD al respecto para que la Autoridad de Aplicación, según las particularidades de cada caso, actúe ante las máximas autoridades administrativas en ejercicio de sus competencias específicas.

A raíz de este acuerdo, la OA envió a la SRIFD, en agosto de 2005, un proyecto de Reglamento para la Tramitación de Denuncias por incumplimiento del Régimen de Acceso a la Información Pública para el PEN. Luego de ser estudiado por dicha Autoridad de Aplicación, se realizó una ronda de consulta con especialistas en acceso a la información, funcionarios de distintas jurisdicciones del PEN involucrados en la implementación del RGAIP y Organismos No Gubernamentales, de donde surgió un texto de consenso.

Dicho texto fue la base para el dictado de la Resolución Conjunta S.G. y R.P. Nº 1/08 y F.C.A. Nº 3/08, del 22 de abril de 2008, por medio de la cual la Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la OA aprobaron el *"Procedimiento de Tramitación de las Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones Previstas en el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional"*. Este procedimiento está regido por los principios de igualdad, publicidad, celeridad, informalismo y gratuidad; y constituye un instrumento fundamental para coordinar las funciones de ambas reparticiones en el trámite y resolución de las denuncias efectuadas por los ciudadanos.

Hasta el momento de cierre del presente informe y desde la entrada en vigencia del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, el 22 de abril de 2004, la OA ha recibido un total de ciento ochenta y un (181) denuncias por incumplimiento de dicho régimen, de las cuales dos (2) corresponden al año 2004, veintiocho (28) al año 2005, veintinueve (29) al año 2006, treinta y seis (36) al año 2007, veinticuatro (24) al año 2008, treinta y tres (33) al 2009 y veinticuatro (24) al 2010.

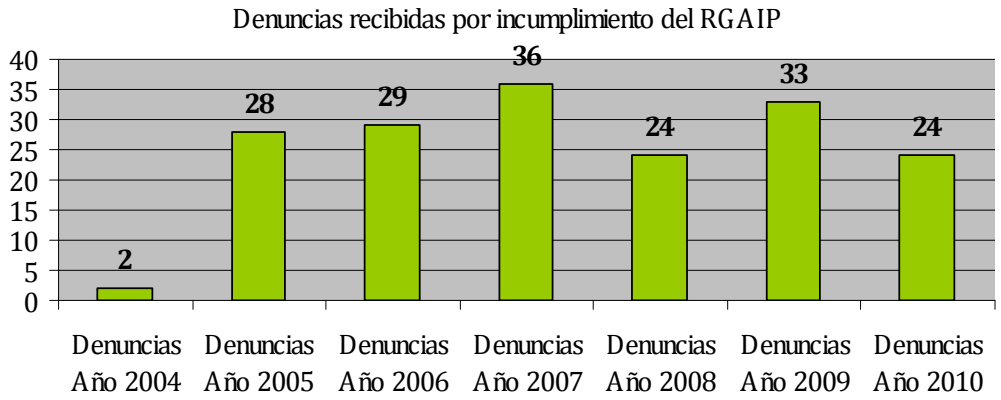

- **La Oficina Anticorrupción como organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el Ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (artículo 12 del Reglamento)**

Desde la entrada en vigencia del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el Ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, en diciembre de 2003, se recibieron seis (6) denuncias por incumplimiento a este Reglamento, una (1) en el año 2004, dos (2) en el año 2005, una (1) en el año 2006, ninguna en el año 2007, dos (2) en el año 2008, ninguna en el 2009 y ninguna en el 2010.

Por razones similares a las señaladas precedentemente, respecto de las denuncias por incumplimiento al régimen de acceso a la información, estas denuncias fueron tramitadas inicialmente por la DPPT y luego remitidas a la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, para que este organismo actúe en ejercicio de sus competencias específicas como Autoridad de Aplicación. Actualmente no se registran denuncias en trámite ante esta Oficina.

C.3.II. Solicitudes de acceso a la información respondidas por la Oficina Anticorrupción

En lo que respecta a la Oficina Anticorrupción como organismo comprendido por la obligación de brindar acceso a la información pública conforme el mencionado Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, se recibieron trece (13) solicitudes durante el período informado; cuatro (4) de éstas correspondieron a la Dirección de Investigaciones, y nueve (9) a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia. Cabe destacar que se dio respuesta a todas ellas: cuatro (4) en el año 2004, siete (7) en el 2005, doce (12) en el 2006, nueve (9) en el 2007, dieciséis (16) en el 2008, ocho (8) en el 2009 y trece (13) en el 2010.

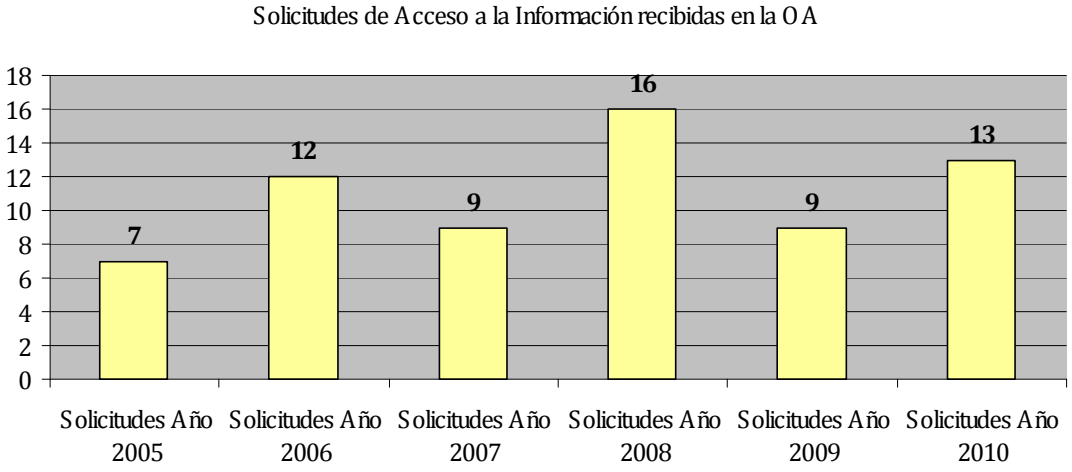

C.3.III. Solicitudes para implementar procedimientos de Elaboración Participada de Normas

Por último, durante el periodo informado, se recibió una (1) solicitud para iniciar un procedimiento de Elaboración participativa de normas. El mismo, luego del análisis del área con competencia sobre la materia, fue desestimado.

C.4. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción tiene por objeto fortalecer el desarrollo de las políticas preventivas de la Oficina Anticorrupción. En una primera etapa (2005 a junio de 2009) su financiamiento provino primordialmente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de los fondos programáticos de cooperación de la Embajada Británica (originalmente llamados *"GOF" – Global Opportunities Fund* – y luego denominados *"SPF" – Strategic Programme Fund*).
Durante el año 2010 se ha brindado continuidad al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la OA, tanto a través de presupuesto propio como del **Proyecto PNUD ARG/10/0004** – que comenzó en el mes de Agosto de 2010 y concluirá el 30 de septiembre de 2011 – y se integra con cinco componentes:

Componente A: Sistema de información y documentación de la Oficina Anticorrupción
Objetivo: Desarrollar un sistema eficiente de información, documentación y administración de archivos de la OA, que permita – tanto a los propios agentes de la OA como a funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro país y de todo el mundo – disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

Componente B: Educación en valores
Objetivo: Utilizar las capacidades instaladas en el marco de los proyectos de "Educación en Valores" y del "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de elaborar y realizar actividades pedagógicas, tanto presenciales como a distancia – dirigidas a docentes y estudiantes de instituciones de enseñanza media de todo el país – destinadas a promover conciencia social acerca de la importancia del respeto por el estado de derecho; fortalecer la educación en valores; divulgar temas referidos a la ética pública y promover su debate.

Componente C: Capacitación a Distancia (e-learning) de funcionarios públicos
Objetivo: Utilizar las capacidades instaladas en el marco del proyecto "Sistema de Capacitación en Ética Pública" (SICEP) – Proyecto ARG/05/013, con el objeto de dar continuidad a la capacitación de funcionarios en temas de ética pública y transparencia en la gestión.

Componente D: Cooperación y asistencia técnica con los gobiernos subnacionales
Objetivo: Promover con las autoridades de los gobiernos sub nacionales (provinciales y municipales), mecanismos de cooperación y asistencia técnica a fin de impulsar la efectiva implementación de las Convenciones Internacionales contra la Corrupción en todo el territorio argentino.

Componente E: Cooperación y asistencia técnica con el sector privado
Objetivo: Impulsar un diálogo que estimule la cooperación y alianza entre el sector público y el sector privado en materia de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia, en el marco de las Convenciones Internacionales suscriptas por la República Argentina.

C.4.I. Sistema de Información y documentación de la Oficina Anticorrupción

La OA ha emprendido acciones, enmarcadas dentro del proyecto de Fortalecimiento Institucional (con el apoyo financiero brindado por el proyecto PNUD ARG/10/0004 y con su propio prepuesto institucional), destinadas a desarrollar un sistema eficiente de información, documentación y

administración de archivos, que permita – tanto a los propios agentes de la OA como a funcionarios nacionales y extranjeros, académicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, de nuestro país y de todo el mundo – disponer de información sistematizada y actualizada acerca de acciones, políticas, diagnósticos, estudios, investigaciones y documentación en general realizados por la Oficina Anticorrupción.

Como primer fruto de este proyecto, se ha terminado de elaborar y desarrollar gráficamente la propuesta de comunicación visual para el nuevo sitio Web de la OA.

C.4.II. Educación en Valores

Desde el comienzo del Proyecto PNUD ARG/10/0004, en agosto de 2010, el Componente de Educación en Valores ha realizado las siguientes actividades:

Planificación didáctica de los talleres de capacitación
Se definieron los contenidos centrales y las estrategias generales a utilizar en los talleres de capacitación. Asimismo, se delinearon los diferentes grupos destinatarios de los mismos, con el fin de realizar una propuesta sustantiva para cada uno de ellos. A partir de ello, se desarrolló la planificación didáctica de los talleres de capacitación.

Adaptación de recursos para Web
Se elaboraron fichas pedagógicas para adaptar los recursos de la guía docente que acompaña al video "¿Y vos qué?" (disponible en el sitio Web de la OA, ingresando en: http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Guia%20cuadernillo%20docente.pdf), con el objeto de que puedan distribuirse con formato digital a través de Internet. Esta tarea tiene como propósito ofrecer a los docentes y educadores en general una herramienta práctica de fácil acceso para abordar las temáticas del Proyecto.

Realización de Talleres en Escuelas
Durante el mes de noviembre de 2010, dando seguimiento al cronograma de actividades del componente, se realizaron tres talleres con jóvenes de dos escuelas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires: el **Highest College-Hull Cordell** (barrio de Saavedra) y la **Escuela de Enseñanza Nº 9 "Domingo Faustino Sarmiento"** (barrio de Balvanera). Participaron de estos talleres más de 80 alumnos de distintos años del nivel medio, que se involucraron con las propuestas de debate a partir de la visualización del video "¿Y Vos Qué?", elaborado en la segunda etapa del Proyecto PNUD. Además, se realizó una evaluación diagnóstica de la actividad, en la que se refleja el interés de los jóvenes por abordar temáticas en torno a la corrupción y la transparencia en el ámbito escolar.

Contenidos de los talleres:
La intención de los Talleres es que se puedan abordar los contenidos vinculados a la temática del Programa desde distintos puntos de vista: teórica o conceptual, instrumental y motivacional. Estas perspectivas no se exponen de manera fragmentada, sino que atraviesan la propuesta en general, por lo que la siguiente distinción de cada una por separado es a meros fines analíticos:

Perspectiva teórica
Los contenidos a trabajar partieron de los emergentes de la investigación "*Resetear la sociedad*" (disponible en el sitio Web de la OA ingresando en: http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Resetear2009.pdf), e incluyeron conceptos específicos vinculados a la temática, como así también a las cuestiones vinculadas a las actitudes y particularidades

de los adolescentes frente al incumplimiento de las normas y la corrupción (la Ley, el Estado de Derecho, las autoridades, la corrupción y la transparencia, las actitudes de escepticismo entre los jóvenes frente al tema, la sensación de impotencia e imposibilidad de acción para el cambio, etc.)

Perspectiva instrumental
Durante los talleres se presentó el video a los grupos de alumnos, y luego se llevó a cabo uno de los debates sugeridos en la guía, propiciando espacios de intercambio y reflexión acerca de la problemática y apelando a posicionarlos como verdaderos protagonistas del cambio en un futuro inmediato.

Perspectiva motivacional
El taller tuvo como uno de sus propósitos centrales generar un espacio de compromiso y motivación para los participantes, proponiendo que ellos mismos pensaran horizontes de cambio desde su propia cotidianeidad.

Estrategias pedagógicas: el debate como eje de acción:
La propuesta didáctica de los talleres giró en torno a la potencialidad del debate, partiendo desde la opinión personal, la exposición ante el resto de los compañeros, y buscando arribar a un crecimiento grupal en el intercambio de opiniones, para finalizar la actividad con un debate general. Este crecimiento en el intercambio de opiniones posibilita la reflexión acerca de la capacidad transformadora de la realidad que, partiendo del individuo, tiene repercusiones multiplicadoras en la sociedad, comprendiendo su responsabilidad en todo el entramado social.

Pasantía de alumnos secundario en la DPPT-OA

En el contexto del trabajo conjunto que la DPPT-OA realiza con establecimientos educacionales de enseñanza media, durante la semana del 19 al 23 de julio de 2010 un alumno de 5to año del Colegio Lincoln realizó una pasantía en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, durante la cual tuvo la oportunidad de presenciar y participar de las tareas desarrolladas por todas las áreas de la Dirección.

C.4.III. Capacitación a Distancia (E-learning) de funcionarios públicos

Durante el año 2010 la Oficina Anticorrupción ha continuado con el desarrollo del Sistema de Capacitación en Ética Pública (SICEP), con el objeto de brindar entrenamiento a distancia a los funcionarios públicos en temas de Ética y Transparencia.
Durante el año 2010 se han dictado diversos cursos para oficiales de las tres Fuerzas Armadas, desarrollándose a través de una estrecha cooperación con la Dirección de Transparencia del Ministerio de Defensa. En total se han brindado cuatro cursos para casi 160 oficiales de las tres Fuerzas Armadas (dos para el Ejército, uno para la Fuerza Aérea y uno para la Armada).
Asimismo, la OA ha emprendido acciones (tanto a través del apoyo financiero brindado por el proyecto PNUD ARG/10/0004 como de su propio prepuesto institucional) para continuar desarrollando nuevos cursos a implementar a través de su plataforma SICEP de capacitación a distancia. A fines de 2010 la OA ha completado el desarrollo de un curso a distancia llamado "Ética, Transparencia y Control de la Corrupción", estando ahora en proceso de acreditación por parte del INAP, y el cual estará dirigido a funcionarios de la Administración Pública Nacional con responsabilidades de jefatura y dirección.

C.4.IV. Cooperación y asistencia técnica con los Gobiernos Subnacionales

En función de las recomendaciones del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA (que sugiere, a los países con estructura federal como Argentina, la realización de esfuerzos para lograr la implementación de la CICC a nivel provincial y municipal) la OA desarrolla una serie de actividades de promoción de políticas de transparencia a nivel subnacional (Provincias y Municipios). Durante 2010 se mantuvieron diversas entrevistas con funcionarios de gobierno provinciales de Chaco, Tucumán, Salta, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe, evaluando la viabilidad para la realización de futuras actividades de vinculación y cooperación interinstitucional, y se llevaron a cabo actividades conjuntas con las provincias de Tierra del Fuego y Santa Fe y con el Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

Asimismo, se comenzó a desarrollar un relevamiento sistemático de la normativa provincial en la materia, con el objeto de poder contar con un marco de referencia federal respecto del estado de situación de la legislación de cada provincia en lo referido a acceso a la información, declaraciones juradas de funcionarios públicos, ética pública, participación ciudadana, contrataciones públicas, y los organismo responsables de cada una de estas áreas.

Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El 27 de mayo de 2010 el Fiscal de Control Administrativo Dr. Julio F. Vitobello y la gobernadora de Tierra del Fuego María Fabiana Ríos, suscribieron un Acuerdo Marco de Cooperación con el propósito de desarrollar acciones de cooperación y asistencia técnica que incrementen las capacidades institucionales para implementar mecanismos de transparencia y prevención de la corrupción en la gestión pública.
En la página Web de la oficina puede verse copia del Acuerdo Marco de Cooperación:
http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Ac%20coop%20-%20Gob%20T%20del%20Fuego.pdf

En función de este acuerdo, se realizó en la ciudad de Ushuaia, los días 14 y 15 de diciembre de 2010, la Primera Jornada de Políticas Públicas denominada “Planificando Políticas de Transparencia”, cuyo dictado estuvo a cargo de los doctores Gabriel Rolleri y Maximiliano Flammá, funcionarios de la OA. La Jornada fue organizada por la Dirección de Planificación de Políticas Públicas del Gobierno de Tierra del Fuego.

Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas (FIAs) y Oficinas Anticorrupción (OAs)

El 23 y 24 de junio de 2010 se realizó la asamblea extraordinaria del Foro de FIAs y OAs en conmemoración del 5º aniversario de su creación. En dicho marco, la Oficina Anticorrupción estuvo a cargo de una capacitación para los funcionarios de los organismos que integran el Foro, sobre los siguientes temas: Transparencia en las Contrataciones, Conflictos de Intereses (DPPT) y Recupero de Activos (DIOA). En la página Web de la Oficina puede accederse a la copia del acta de la asamblea extraordinaria: http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Acta%20Foro%20FIA-OA%2023-06-10.pdf

Durante los días 10 y 11 de noviembre de 2010 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, se realizó la VI reunión del Foro. En esta oportunidad, la OA llevó adelante una actividad de difusión y capacitación destinada a conocer experiencias recientes de lucha contra la corrupción en el ámbito internacional, así como las principales acciones desarrolladas en el ámbito nacional, específicamente en casos de recupero de activos en casos de corrupción y avances alcanzados en casos de persecución del delito de incumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Por su parte, una delegación de funcionarios de esta Oficina llevó adelante actividades de asesoramiento y asistencia técnica en una Mesa de Trabajo desarrollada en la Provincia de Santa Fe, el 1 de septiembre de 2010, en el marco del Seminario: "Publicidad y Privacidad de la Información Administrativa", organizado por la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público del Gobierno de Santa Fe, con la colaboración de la Subsecretaría de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de dicha Provincia. En dicha instancia se debatieron aspectos del sistema actual de Declaraciones Juradas de Funcionario Públicos Provinciales y la propuesta de reforma de dicha normativa.

C.4.V. Cooperación y Asistencia técnica con el Sector Privado

En cuanto al involucramiento de la sociedad en la lucha contra la corrupción, los organismos internacionales también recomiendan la incorporación activa del empresariado. Cabe destacar que la Convención de Naciones Unidas es la primera en incluir disposiciones específicas atinentes a la prevención de la corrupción en el sector privado orientadas a regular las situaciones de interrelación entre las empresas entre sí y su relación con el sector público.

En concordancia con esta tendencia, el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), en su último Informe sobre la República Argentina (septiembre de 2009), sugiere a nuestras autoridades: "*Considerar realizar campañas de concientización y de promoción de la integridad destinadas al sector privado y considerar adoptar medidas tales como elaboración de manuales y guías que orienten a las empresas sobre las buenas prácticas que deban ser implementadas para prevenir la corrupción*".

Consecuentemente, la OA ha iniciado una nueva línea de trabajo para impulsar la cooperación entre el sector público y el sector privado mediante el diálogo y el intercambio de experiencias, identificando e incentivando la implementación de las mejores prácticas, estableciendo alianzas intersectoriales y relaciones de mutuo beneficio.

Entre las actividades que se han iniciado (a partir de la formalización del proyecto OA-PNUD) se encuentran las siguientes:

- la revisión de la normativa en materia de sanciones administrativas, civiles y penales, para que resulten eficaces, proporcionadas y disuasivas
- el relevamiento y sistematización de iniciativas internacionales, experiencias de otros países y experiencias locales, análisis de factores claves y posibilidades de replicabilidad;
- el relevamiento político institucional de los actores del sector privado, identificando tanto las capacidades instaladas como las necesidades y demandas;
- la realización de encuentros con actores claves del sector público y privado;

A continuación se presenta una breve descripción de cada una de ellas.

Evaluación de la adecuación de la legislación argentina a las disposiciones, relativas al sector privado, de la Convención Internacional contra la Corrupción de Naciones Unidas, ratificada por nuestro país.

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente, distinguiendo y destacando su alcance en función de las distintas formas jurídicas de organización de las entidades de carácter privado en nuestro país.
- Identificación y caracterización (atribuciones, deberes y facultades) de los distintos órganos de control interno y externo, entes de control estatal creados por la ley, para cada una de las formas jurídicas de organización mencionadas.

- En los casos que correspondiere, elaboración de propuestas para armonizar ambas fuentes del derecho.

Identificación, sistematización y análisis de experiencias locales e internacionales (países de América Latina, Norteamérica, y Europa) destinadas a involucrar al sector privado en la lucha contra la corrupción, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Experiencias de articulación de esfuerzos entre el Estado y el Sector Privado en la lucha contra la corrupción;
- Experiencias de autorregulación del sector privado en la promoción de la lucha contra la corrupción;
- Experiencias a nivel global que impulsan acciones para la transparencia en el sector privado;
- Acciones impulsadas por Organismos Multilaterales de Crédito y Desarrollo;
- Accountability y acciones colaborativas de la sociedad civil - sector privado.

Desarrollo de vínculos institucionales con el sector privado.

- En conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción, se remitió a más de mil representantes del sector privado y a los principales medios de comunicación masiva, un comunicado conjunto suscripto por la Oficina Anticorrupción, la Red Pacto Mundial Argentina, el Programa de Naciones Unidas (PNUD) Argentina y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

- Funcionarios de la Oficina Anticorrupción participaron de diversos eventos en los que se debatió y se intercambiaron experiencias en torno al desarrollo e implementación de programas de integridad y lucha contra la corrupción:

    - "CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN". Organizado por la Contraloría General de la Unión de Brasil y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el marco del Programa OCDE-América Latina Anticorrupción. Reunió autoridades gubernamentales, representantes del sector privado, asociaciones profesionales y la sociedad civil para debatir acerca de los riesgos y consecuencias de la corrupción en las transacciones comerciales así como analizar la posibilidad de legislar sobre responsabilidad de las empresas que han incurrido en prácticas corruptas. (Del 21 al 23 de Julio de 2010. San Pablo, República Federativa de Brasil).

    - "I ENCUENTRO DEL PUNTO NACIONAL DE CONTACO ARGENTINA OCDE (PNC) CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES - REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES". Taller organizado por la Unidad de Coordinación OCDE del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como Punto Nacional de Contacto. Reunió autoridades gubernamentales y representantes de ONGS (Fundación El Otro, FOCO, FARN, SES, CEDHA, INCASUR, Poder Ciudadano, Cruzada Cívica, Fundación Compromiso y CIPCE) para promover y revisar las líneas directrices tras diez años de implementación. (Palacio San Martín, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 2 de septiembre de 2010).

    - TALLER "ANTICORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL". Organizado por la organización uruguaya CEFIR y la organización internacional InWEnt, con la cooperación de FORUM EMPRESA de Chile, el Instituto ETHOS de Brasil y la Red de Pacto Global de Argentina. Contó con la participación de autoridades gubernamentales, empresarios y representantes de ONGs. Se debatió acerca de las alternativas y conveniencia de implementar políticas de integridad corporativa (Fundación Navarro, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 8 de septiembre de 2010).

- CONFERENCIA "TRABAJANDO EN INICIATIVAS ANTICORRUPCION EN ARGENTINA". Organizado por el Centro de Gobernabilidad y Transparencia del IAE Business School. Argentina. Participaron representantes de empresas, ONGs y del funcionarios públicos. Se analizaron iniciativas anticorrupción existentes mediante la presentación de casos, se estudiaron los nexos entre el sector público y el sector privado en la lucha contra la corrupción (Sede Pilar del IAE, Argentina. 23 de noviembre de 2010).

- REUNIÓN DE TRABAJO CON EXPERTA EN INICIATIVAS ANTICORRUPCIÓN DEL *GLOBAL COMPACT* (OLAJOBI MAKINWA). Participaron representantes de la Oficina Anticorrupción, del la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y del PNUD Argentina. Se analizaron diferentes alternativas para involucrar al sector privado en la lucha contra la corrupción (pública y privada) y promover la transparencia. (Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Argentina. 25 de noviembre de 2010).

- EVENTO LANZAMIENTO DE LA "ASOCIACION ARGENTINA DE ETICA Y COMPLIANCE (AAEC)". Disertaron el presidente de la entidad organizadora, Carlos Rozen, el presidente de la Comisión Nacional de Valores, Alejandro Vanoli, el Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, Gerardo Serrano, y líderes empresariales. (Auditorio Manuel Belgrano del Banco de la Ciudad, Argentina. 30 de noviembre de 2010).

- SEMINARIO INTERNACIOINAL "EL PODER DE LA TRANSPARENCIA. GOBIERNOS, SOCIEDAD CIVIL Y EMPRESAS: ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN". Organizado por el Fondo Regional para la Promoción de la Transparencia (FONTRA). Participaron autoridades gubernamentales de los tres niveles de gobierno y representantes de ONGs. Se presentaron los proyectos financiados por los organizadores. (Buenos Aires, Argentina. 9 y 10 de diciembre de 2010)

D. ACCIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

– Informe Anual de Gestión 2010 –

D. ACCIÓN DE LA OA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La Oficina Anticorrupción, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, representa a la República Argentina en diversos ámbitos internacionales vinculados a la lucha contra la corrupción.

El 2 de mayo de 2007, a través del Decreto Nº 466/2007 (B.O. Nº 31.148, 04/05/07), se consolidan y amplían las competencias de la Oficina Anticorrupción en materia internacional. En efecto, en su Anexo II, punto 2, dicho Decreto establece como uno de los objetivos de la OA:

"Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional".

D.1. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Conforme el Decreto Nº 102/99 (B.O. 29/12/1999), la Oficina Anticorrupción es el organismo *"encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley Nº 24.759".*

En este contexto, la Oficina Anticorrupción ha trabajado intensamente en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, con el objeto de promover el cumplimiento de dicha Convención.

La información completa sobre las tareas desarrolladas puede consultarse con mayor detalle en www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "actuación internacional" / "OEA", así como en el libro: *"Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción"*, (2da. Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, enero de 2007) – que se encuentra en el sitio Web de la OA, ingresando en "Publicaciones de la OA".

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (MESICIC):

A partir de la adopción del *"Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción"*, se estableció un proceso de análisis recíproco (el Mecanismo de Seguimiento, en adelante, *"el Mecanismo"*) a fin de verificar el grado de cumplimiento de la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) en la legislación interna de cada Estado Parte.

El Mecanismo es un ejercicio conjunto entre los Estados Parte de la CICC, para que éstos se evalúen mutuamente respecto de cómo han implementado y puesto en práctica los postulados de la Convención.

El Mecanismo consta de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte y el Comité de Expertos. La Conferencia está integrada por representantes de los Estados Parte en la Convención. Su principal responsabilidad es instrumentar el Mecanismo. Por su parte, el Comité de Expertos está integrado por especialistas designados por cada Estado Parte, y es responsable del análisis técnico de la implementación de la Convención por dichos Estados. Cada país designa a sus especialistas para que se incorporen al Comité de Expertos, quienes son los responsables de efectuar el análisis de los países. En el caso de la República Argentina, el punto focal del Mecanismo de Seguimiento es la Oficina Anticorrupción. Sus Expertos ante el Comité son el Dr. Néstor Baragli (Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, Experto Titular) y la Dra. Laura Geler (Experto Alterna). Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se desempeñan como Expertos Alternos la Dra. Susana M. Ruiz Cerutti y el Dr. Mauricio Alice.

En el seno de dicho Comité se evalúa, como se dijo, el grado de cumplimiento de cada país, en el contexto de su derecho interno, respecto de los postulados de la CICC. Al momento de la presentación de este informe se han celebrado catorce reuniones plenarias del Comité de Expertos, en la sede de la OEA (Washington DC, Estados Unidos de América). En dichas reuniones plenarias del Comité de Expertos han participado siempre funcionarios de la Oficina Anticorrupción como representantes de la República Argentina.

Desde febrero del año 2003 hasta marzo del año 2006 han sido analizados todos los Estados en el marco del MESICIC en relación al temario de la Primera Ronda. A partir de la Décima Reunión (diciembre de 2006) se comenzó con el análisis de los Estados en el marco de la Segunda Ronda y en septiembre de 2009 se dio comienzo a la Tercera Ronda de análisis.

En el libro *"Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción"*, (2da. Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, enero de 2007) – que se encuentra en el sitio Web de la OA, www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "Publicaciones de la OA" –, puede consultarse (págs. 36 y 37) el orden de análisis de los países y la composición de los subgrupos de análisis de cada Estado, tanto de la Primera como de la Segunda Ronda.

Para la **Tercera Ronda de Análisis del MESICIC**, que comenzó en la Decimoquinta Reunión del Comité de Expertos (Septiembre de 2009), se resolvió analizar los siguientes artículos de la Convención:

- artículo III -incisos 7 y 10- (Medidas preventivas),
- artículo VIII (Soborno transnacional),
- artículo IX (Enriquecimiento ilícito),
- artículo X (Notificación),
- artículo XIII (Extradición).

Por otra parte, durante la Decimocuarta Reunión del Comité de Expertos (diciembre de 2008) se decidió el orden de análisis de los países, así como la composición de los subgrupos para dicha instancia (ver cuadro siguiente):

MESICIC – 3ra. RONDA DE ANÁLISIS

	PAIS ANALIZADO	SUBGRUPO DE ANALISIS	Reunión Plenaria del Comité de Expertos en que serán analizados
PRIMER GRUPO: PAISES VOLUNTARIOS			
1	**ARGENTINA**	Honduras y República Dominicana	15ª. Reunión del Comité de Expertos (14 al 18 de septiembre de 2009)
2	**BOLIVIA**	Guatemala y San Vicente y las Granadinas	15ª. Reunión del Comité de Expertos
3	**COSTA RICA**	Chile y Trinidad y Tobago	15ª. Reunión del Comité de Expertos
4	**PARAGUAY**	San Vicente y las Granadinas y Venezuela	15ª. Reunión del Comité de Expertos
5	**PERÚ**	Chile y México	15ª. Reunión del Comité de Expertos
6	**URUGUAY**	El Salvador y Grenada	15ª. Reunión del Comité de Expertos
SEGUNDO GRUPO: PAISES ORDENADOS CONFORME EL ORDEN CRONOLOGICO DE LA FECHA DE RATIFICACION DE LA CONVENCION			
7	**VENEZUELA**	Argentina y Bahamas	16ª. Reunión del Comité de Expertos (22 al 26 de marzo de 2010)
8	**ECUADOR**	Costa Rica y Nicaragua	16ª. Reunión del Comité de Expertos
9	**MÉXICO**	Canadá y Guatemala	16ª. Reunión del Comité de Expertos
10	**TRINIDAD Y TOBAGO**	Jamaica y Paraguay	16ª. Reunión del Comité de Expertos
11	**COLOMBIA**	Costa Rica y Panamá	16ª. Reunión del Comité de Expertos

12	**HONDURAS**	Canadá y República Dominicana	16ª. Reunión del Comité de Expertos
13	**PANAMÁ**	Ecuador y Perú	17ª. Reunión del Comité de Expertos (13 al 17 de septiembre de 2010)
14	**CHILE**	Estados Unidos y Uruguay	17ª. Reunión del Comité de Expertos
15	**EL SALVADOR**	Paraguay y Suriname	17ª. Reunión del Comité de Expertos
16	**REPÚBLICA DOMINICANA**	Bolivia y Jamaica	17ª. Reunión del Comité de Expertos
17	**NICARAGUA**	Colombia y México	17ª. Reunión del Comité de Expertos
18	**BAHAMAS**	Brasil y Estados Unidos	17ª. Reunión del Comité de Expertos
19	**CANADÁ**	Argentina y Bahamas	18ª. Reunión del Comité de Expertos (21 al 25 de marzo de 2011)
20	**ESTADOS UNIDOS**	Belize y Ecuador	18ª. Reunión del Comité de Expertos
21	**GUYANA**	Panamá y Trinidad y Tobago	18ª. Reunión del Comité de Expertos
22	**JAMAICA**	Belize y Suriname	18ª. Reunión del Comité de Expertos
23	**SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS**	El Salvador y Grenada	18ª. Reunión del Comité de Expertos
24	**GUATEMALA**	Brasil y Honduras	18ª. Reunión del Comité de Expertos
25	**GRENADA**	Bolivia y Guyana	19ª. Reunión del Comité de Expertos (12 al 16 de septiembre de 2010)
26	**SURINAME**	Colombia y Venezuela	19ª. Reunión del Comité de Expertos
27	**BRASIL**	Nicaragua y Perú	19ª. Reunión del Comité de Expertos
28	**BELIZE**	Guyana y Uruguay	19ª. Reunión del Comité de Expertos

Como se puede observar en el cuadro precedente, y **al igual que en el marco de la Primera y Segunda Rondas de Análisis, para esta Tercera Ronda la República Argentina se presentó nuevamente de modo voluntario para ser analizado en primer lugar**.

DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC (22 al 26 de Marzo de 2010). Aspectos destacados:

En la 16ta. Reunión del Comité de Expertos del MESICIC la República Argentina fue representada por la Dra. Laura Geler, Analista Principal de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA y Experta Alterna de nuestro país ante dicho Mecanismo.

1.- Reunión del Subgrupo de Análisis a fin de analizar el informe preliminar de la República Bolivariana de Venezuela. La República Argentina miembro del Subgrupo. Jueves 18/03/10.

El día jueves 18 de marzo se realizó la reunión del Subgrupo de Análisis (integrado por la República Argentina y las Bahamas) a fin de revisar o aclarar aquellos puntos del proyecto de informe preliminar de la República Bolivariana de Venezuela sobre las cuales aún subsistían discrepancias en cuanto a su contenido o redacción y establecer la metodología para la presentación del informe en la reunión plenaria del Comité.
En la presente reunión de Subgrupo se dio respuesta a las preguntas formuladas por la delegación Argentina y se analizaron los aspectos propuestos por Venezuela sobre la redacción final del informe. Asimismo, se resolvió que la República Argentina sería la encargada de realizar la presentación del informe ante el Plenario del Comité.

2.- Reunión Informal con Organizaciones de la Sociedad Civil. Lunes 22/03/10.

El lunes 22 por la mañana, el Comité de Expertos recibió en una reunión informal a organizaciones de la sociedad civil de Colombia, México, Trinidad y Tobago y Ecuador.
Las organizaciones allí presentes – Capítulos Nacionales de Transparencia Internacional de tres de cuatro de los cinco países a ser analizados durante la Decimosexta Reunión – visitaron el Comité para presentar los documentos que oportunamente enviaran conforme el Capítulo V del Reglamento. Los expositores hicieron uso de la palabra y luego contestaron preguntas de los Expertos integrantes del Comité.
Posteriormente, se dio por comenzada oficialmente la Decimosexta Reunión del Comité de Expertos, aprobándose su calendario y su agenda de trabajo.

3.- Informes de la Secretaría Técnica. Lunes 22/03/10.

Como apertura del plenario de la Decimosexta Reunión del Comité de Expertos, la Presidenta del Comité, Vania Vieira (Experta por Brasil) dio la bienvenida a los Expertos y cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica del Mecanismo. Acto seguido, el Dr. Jorge García González (Titular de la Secretaría Técnica del MESICIC y Director del Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA) realizó un breve informe sobre las acciones desarrolladas por la Secretaría, así como sobre los avances desarrollados en torno al proyecto de seguimiento de las recomendaciones del Comité de Expertos.

4.- Consideración de los proyectos de informes por país: Venezuela, Ecuador, México, Trinidad y Tobago y Colombia. Lunes 22/03/10 a Viernes 25/03/10.

En esta oportunidad se analizaron los informes relativos a:

- **Venezuela** (Subgrupo de análisis preliminar: **Argentina** y Las Bahamas)
- **Ecuador** (Subgrupo de análisis preliminar: Costa Rica y Nicaragua)
- **México** (Subgrupo de análisis preliminar: Canadá y Guatemala)
- **Trinidad y Tobado** (Subgrupo de análisis preliminar: Jamaica y Paraguay)
- **Colombia** (Subgrupo de análisis preliminar: Costa Rica y Panamá)

Como resultado de los trabajos del Comité, se aprobaron los Informes-país finales, que contienen recomendaciones fundamentales para la adecuada implementación de las disposiciones de la Convención analizadas en esta Ronda. Estas recomendaciones se refieren tanto a la necesidad de crear o implementar normas, como a trabajar en el fortalecimiento de los sistemas y mecanismos para la efectiva aplicación de las normas referidas al combate a la corrupción.

La actuación de la Delegación Argentina incluyó el trabajo de análisis técnico realizado como integrante del Subgrupo de análisis de la República Bolivariana de Venezuela, así como de la presentación formal ante el Plenario de los aspectos centrales del informe. Asimismo, esta Delegación procuró impulsar la máxima rigurosidad en la redacción y contenido de los informes, con el objeto de coadyuvar a la efectiva implementación de la Convención en la región.

5.- Informes de los Estados Parte sobre avances en la implementación de la Convención. Jueves 24/03/10

En cumplimiento del artículo 31 del Reglamento, todos los Estados Parte presentes en la Reunión realizaron una breve descripción de los avances logrados en la implementación las recomendaciones oportunamente formuladas y de la CICC.

La República Argentina efectuó su presentación y entregó una copia a la Secretaría, con el objeto de su publicación en la Página de Internet de la OEA para su más amplia difusión. Este informe de avance puede consultarse en: http://www.oas.org/juridico/spanish

Asimismo, el representante de Canadá, al momento de realizar su presentación sobre los avances de su país en la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, presentó el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Para Combatir el Crimen: Hacia una mayor seguridad en las Américas.

6.- Encuentro de Diálogo con el Banco Interamericano de Desarrollo

El día viernes 26 de marzo las Delegaciones de los Estados Parte del MESICIC fueron invitadas a participar de un Encuentro al Diálogo organizado por la División de Capacidad Institucional del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Participaron del encuentro expertos de Argentina, Colombia, Panamá, México, Nicaragua, Brasil, Uruguay, Guyana, Belice, Estados Unidos, Surinam, y por el BID participaron Brígida Benítez, Roberto de Michele, Xavier Comas, Paloma Baena, Ana Inés Basco, Juan Cruz Vieira y Valeria Wedolowsky.
En la reunión se presentaron los avances que el BID ha realizado a fin de fortalecer su marco anticorrupción, en lo concerniente al apoyo prestado a los países de la región. Asimismo, los expertos de los distintos países que participaron del encuentro expusieron en breve síntesis sus proyectos en desarrollo.

DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC (13 al 17 de Septiembre de 2010). Aspectos destacados:

En la 17ma. Reunión del Comité de Expertos del MESICIC la República Argentina fue representada por el Dr. Néstor Baragli, Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA y Experto Titular de nuestro país ante dicho Mecanismo.

1.- Reunión Informal con Organizaciones de la Sociedad Civil. Lunes 13/09/10.

El lunes 13 por la mañana, el Comité de Expertos recibió en una reunión informal a Organizaciones de la Sociedad Civil de Chile, El Salvador, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Las organizaciones allí presentes expusieron ante el Comité el contenido de los documentos que oportunamente enviaran conforme el Capítulo 5 del Reglamento del MESICIC. Los expositores hicieron uso de la palabra y luego respondieron diversas preguntas de los Expertos integrantes del Comité.

2.- Informe de la Secretaría Técnica. Lunes 13/09/10.

Como apertura del plenario de la Decimoséptima Reunión del Comité de Expertos, la Presidenta del Comité, Vania Vieira (Experta por Brasil) dio por formalmente iniciada la Reunión, cediendo acto seguido la palabra a la Secretaria Técnica del Mecanismo. En cumplimiento del punto 1 de la agenda, el titular de la Secretaría Técnica, Dr. Jorge García González (Director del Departamento de Cooperación Jurídica, Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA) presentó un informe tanto sobre avances recientes en materia de cooperación técnica, como con respecto a algunos puntos previstos en la agenda de esta reunión y otros aspectos relacionados.

3.- Consideración de los proyectos de informes por país: Panamá, Chile, El Salvador, República Dominicana, Nicaragua y Las Bahamas. Lunes 13/09/10 al Jueves 16/09/10.

En esta oportunidad se analizaron los informes relativos a:

- **Panamá** (subgrupo de análisis preliminar: Ecuador y Perú)
- **Chile** (subgrupo de análisis preliminar: EE.UU. y Uruguay)
- **El Salvador** (subgrupo de análisis preliminar: Paraguay y Suriname)
- **Rep. Dominicana** (subgrupo de análisis preliminar: Bolivia y Jamaica)
- **Nicaragua** (subgrupo de análisis preliminar: Colombia y México)

- **Las Bahamas** (subgrupo de análisis preliminar: Brasil y EE.UU.)

Como resultado de los trabajos del Comité, se aprobaron el día jueves 16/09/10 – un día antes de la fecha programada originalmente como de finalización de la Reunión – los Informes de Análisis Finales que contienen recomendaciones fundamentales para la adecuada implementación de las disposiciones de la Convención examinadas en esta Ronda.

4.- Informe Anual de Progreso en la Implementación de la CICC.

En relación con el punto 4 de la agenda de la Reunión, se consideró la propuesta preliminar del Informe Anual de Progreso en la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción elaborada por la Secretaría Técnica y, después de diversos comentarios realizados por las delegaciones, se acordó lo siguiente:

a. Que el formato estándar para la presentación de los informes, aprobado por el Comité de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, se adicionará con una parte inicial y breve, cuya extensión será máximo de una página, en que el Estado enumerará los principales desarrollos dados, en el período a que se refiere el informe, tanto con respecto a la implementación de las recomendaciones y medidas sugeridas en las dos primeras rondas, como con respecto a otras medidas previstas en la Convención Interamericana contra la Corrupción. La información detallada sobre los desarrollos enumerados en esta parte inicial, se incluirá en el cuerpo del informe.

b. Que este formato estándar será remitido a los Estados con el fin de que ellos puedan actualizar la información sobre los desarrollos dados por los Estados hasta el 17 de diciembre de 2010.

c. Que la extensión de los informes podrá ser superior a cinco (5) páginas si ello fueren necesario.

d. Que, con base en los informes que remitan los Estados, la Secretaría Técnica elaborará una versión revisada del proyecto de Informe Anual de Progreso en la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la remitirá a los expertos con antelación a la próxima reunión del Comité para que sea considerada en la misma.

5.- Presentaciones especiales de las Delegaciones de Ecuador, Perú, Brasil, El Salvador y Guatemala.

Asimismo, se realizaron presentaciones especiales, originalmente fuera de la agenda, por parte de las Delegaciones y con respecto a los temas que a continuación se indican:

- La delegación del **Ecuador** realizó una presentación sobre los desarrollos que se han venido dando en cumplimiento de disposiciones de la nueva Constitución en áreas relacionadas con el marco institucional para prevenir y combatir la corrupción.
- La delegación del **Perú** realizó una presentación en que se refirió a la ley recientemente adoptada sobre protección de denunciantes y con respecto al portal en materia de transparencia.
- La delegación de **Brasil** realizó una presentación sobre los desarrollos que se han venido dando en ese país en áreas relacionadas con la responsabilidad del sector privado en la prevención y combate contra la corrupción.
- La delegación de **El Salvador** realizó una presentación, entre otros, sobre los avances recientes en dicho Estado con respecto al proceso de rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas.
- La delegación de **Guatemala** compartió algunas reflexiones sobre la utilidad e importancia del proceso de análisis y cooperación que se realiza en el marco del MESICIC y de continuar intercambiando ideas sobre los desarrollos dados hasta ahora y los que se podrían dar hacía el futuro

6.- Consideración y Aprobación del Programa de Trabajo del Comité para el año 2010-2011.

Con posterioridad, se procedió a la consideración del Programa de Trabajo del Comité para el año 2010-2011, el cual fue aprobado.

7.- Elección de Presidente y Vicepresidente del Comité de Expertos.

Luego el Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento, eligió de entre sus miembros, para un período de un año, como Presidenta a la representante de Brasil, Vânia Vieira, y como Vicepresidente al representante de Panamá, Max Ballesteros.

8.- Sorteo de nuevo Estado integrante del Subgrupo de Análisis de Guatemala, en reemplazo de Honduras.

Atendiendo lo dispuesto por la Asamblea General de la OEA, en su Resolución AG/RES. 2 (XXXVII-E/09), mediante la cual suspendió al Estado de Honduras del ejercicio de su derecho de participación en las actividades de la OEA de conformidad con el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana, el Comité acordó elegir el reemplazo de dicho Estado como parte del subgrupo de análisis de Guatemala. Para estos efectos, se siguió el mismo procedimiento de selección al azar de acuerdo con los criterios acordados y ejecutados al comienzo de la Tercera Ronda, y como resultado del mismo se seleccionó a Costa Rica como integrante del subgrupo de Análisis de Guatemala en reemplazo de Honduras.

9.- Preparación de la 3ra. Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC.

La Secretaría informó sobre la iniciación del proceso preparatorio de la III Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC, organizada bajo la presidencia de Brasil y en dicho país, para lo cual se convocó a diversas reuniones preparatorias.
Respecto de este tema, la Delegación de la República Argentina manifestó la importancia de llevar a la Conferencia de Brasilia ciertas cuestiones de crucial interés para el Mecanismo, con el objeto de que sean tratadas en esa instancia. Entre otras cuestiones, Argentina mencionó la importancia de promover las visitas *in situ*, la necesidad de desarrollar estrategias eficientes de divulgación de los resultados del Mecanismo tanto a nivel regional como de cada uno de los Estados – con el objeto de promover una implementación eficiente de la CICC –, la imprescindible necesidad de fortalecer la cooperación entre el MESICIC y otros Mecanismos de Seguimiento (principalmente Convención ONU y OCDE), y la necesidad de fortalecer los vínculos entre el MESICIC y las Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros.

10.- Tema de Interés Colectivo para la 18ª Reunión del MESICIC.

Se acordó, como tema de interés colectivo para que los Estados puedan realizar presentaciones en la próxima reunión del Comité, las buenas prácticas con respecto a la promoción de la ética en el sector privado y la cooperación entre el sector público y el privado en la prevención y el combate contra la corrupción.

TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (MESICIC):

Los días 9 y 10 de diciembre de 2010 tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, Brasil, la Tercera Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC). En esta Conferencia se tomaron importantes decisiones para

promover el fortalecimiento de dicho Mecanismo, referidas a cooperación técnica, capacitación, difusión, visitas *in situ*, sociedad civil, intercambio de buenas prácticas, etc.

La información completa y resultados de esta Conferencia se encuentran disponibles en el sitio Web de la OEA, ingresando en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic_conf_est_parte.htm

La Delegación de la República Argentina ante la Conferencia fue encabezada por el Lic. Gerardo Serrano, Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA.

D.2. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

A través de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), la Oficina Anticorrupción participó activamente de las iniciativas para combatir la corrupción que desarrolla la Organización de las Naciones Unidas, en especial de la promoción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscripta por la República Argentina en diciembre de 2003.

Cabe recordar que las experiencias recogidas por la OA en la negociación de dicha Convención, así como claves importantes para su interpretación, fueron desarrolladas en la publicación: *"Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos Paradigmas para la prevención y combate a la corrupción en el escenario global"*, (2da. Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, agosto de 2007) – que se encuentra en el sitio Web de la OA, **www.anticorrupcion.gov.ar**, ingresando en "Publicaciones de la OA".

La Primer Sesión de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tuvo lugar durante los días 10 a 14 de diciembre de 2006 en Amman, Jordania. En dicha oportunidad, la Conferencia adoptó, entre otras, la Resolución 1/1 titulada "Review of implementation" (Revisión de la Implementación), a través de la cuál se acordó establecer un mecanismo apropiado y efectivo de asistencia en la implementación de la Convención, conformándose un grupo intergubernamental abierto de expertos.

En el marco de la referida Resolución 1/1, con fecha 23 de marzo de 2007 tuvo lugar en Viena, Austria una reunión informal en la que se evaluó el impulso de un Programa Piloto de participación voluntaria relacionado con el seguimiento de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que podría ser financiado por contribuciones de países desarrollados.

La República Argentina participó activamente de dicho Programa Piloto, en el que nuestro país fue a su vez evaluador (de Colombia, Francia y Perú) y evaluado (por el Subgrupo integrado por Estados Unidos de América y Perú).

En el curso de la Tercera Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebrada en Doha, Quatar, del 9 al 13 de Noviembre de 2009 (en la que la Argentina fue representada por la Oficina Anticorrupción), la Conferencia de los Estados Parte aprobó la Resolución 3/1, por la que se acordaron los Términos de Referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención.

En este marco, y de conformidad con los términos del artículo 63 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (en adelante, CNUCC) la Conferencia de los Estados Partes estableció un mecanismo para la aplicación efectiva de la Convención. Dicho mecanismo de examen incluye un proceso de evaluación que se rige por una serie de principios y directrices aplicables por los expertos gubernamentales y por la Secretaría del Mecanismo: La referida Resolución aprobó asimismo el modelo básico para la elaboración de los informes de examen de los países.

Por último, en consonancia con lo establecido en el artículo 42 de los Términos de Referencia del Mecanismo de Examen, se definió que el grupo de examen se encuentre constituido por un grupo intergubernamental de

composición abierta -integrado por los Estados parte- que operará bajo la autoridad de la Conferencia. Las funciones de dicho grupo consisten en adquirir una visión general del proceso de examen para determinar los problemas existentes y las buenas prácticas, así como para evaluar las necesidades de asistencia técnica de los Estados con miras a garantizar la aplicación de las normas de la Convención.

Posteriormente (en junio de 2010), y brindando seguimiento a los mandatos de esta Conferencia, se realizó la primera Reunión del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

PARTICIPACIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LA REUNIÓN INAUGURAL DEL GRUPO DE EXAMEN DE LA APLICACION DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Esta Reunión tuvo lugar en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas en Viena, Austria, desde el 28 de Junio al 2 de Julio de 2010. En esta oportunidad la Delegación de la República Argentina estuvo integrada por el Dr. Pedro Martín Bardi (Coordinador del Área de Conflicto de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT-OA y Experto Gubernamental Alterno de la República Argentina ante dicho Mecanismo de Examen) y por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto destinados en la Embajada argentina en Viena.

1.- Primera reunión del grupo de examen. Lunes 28/06/10.

En horas de la tarde tiene lugar la primera reunión oficial del grupo de examen, a efectos de proceder a la apertura de la reunión, a la aprobación del programa y a la organización de los trabajos. Participaron de la reunión, además de la mayoría de los Estados Parte (algunos países signatarios de la Convención estuvieron representados por observadores), los representantes del G-77, del Grupo Latinoamericano y el Caribe (GRULAC), de la Unión Europea (representada por España) y diversas Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales representadas por observadores[2].

La sesión fue presidida por la Sra. Elizabeth Verville, representante de los Estados Unidos de América, Vicepresidenta de la Conferencia de Estados Parte en la Convención, quien hizo hincapié en que el Mecanismo de Examen tuvo su origen en el espíritu constructivo que animara las negociaciones de la propia convención, instando a los Estados parte a que actuaran bajo dicho espíritu en la puesta en marcha del mismo.

2.- Directrices para los expertos gubernamentales y para la Secretaría. Modelo básico para los informes sobre el examen de los países. Martes 29 y miércoles 30 de junio de 2010.

El día 29 de Junio las sesiones fueron nuevamente presididas por la Sra. Elizabeth Verville (Representante de los Estados Unidos de América).

En la Resolución 3/1 la Conferencia había aprobado un proyecto de directrices aplicables por los expertos gubernamentales y por la Secretaría para la realización de los exámenes, destacándose, entre ellas, el respeto a la igualdad soberana e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos, el carácter confidencial de la información obtenida y el enfoque participativo en el desarrollo del examen.

[2] Entre otras, Banco Mundial, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Instituto de Basilea para la Gobernanza, Consejo de Europa, Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción. Al respecto, se suscitó un fuerte debate en el seno de la reunión sobre la presencia de dichas organizaciones durante el tratamiento de temas de naturaleza intergubernamental, acordándose el retiro de sus representantes de la sala durante el tratamiento de las Directrices para los Expertos Gubernamentales y durante la realización del sorteo de los países.

El documento CAC/COSP/1RG/2010/2 tiene una propuesta de la Secretaría de la Conferencia de los Estados Partes tendiente finalizar la discusión sobre las directrices aplicables. La idea central del grupo fue la de ultimar las directrices y el modelo básico para los informes sobre el examen de los países. Durante el desarrollo de esta sesión, la Federación de Rusia junto a la República Popular de China presentaron una propuesta al documento elaborado por la Secretaría. Una de las cuestiones que se debatieron largamente sobre la base de la propuesta de referencia, giró en torno a la conceptualización del diálogo constructivo en el marco de la orientación concreta para la realización de los exámenes. El título III Orientación Concreta, B .- Diálogo Constructivo del párrafo 10 del documento elaborado por la Secretaría, establece que el diálogo constructivo es fundamental para alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia deseados, caracterizando de igual forma el desarrollo del proceso con espíritu de colaboración y confianza.

Otros aspectos debatidos giraron en relación a la implementación de cursos de capacitación para los expertos que participen en el proceso de examen.

En suma, el grupo ultimó los detalles de las directrices para los expertos gubernamentales y el modelo básico para los informes, primando la idea del diálogo constructivo como el espíritu imperante en cada instancia del mecanismo de examen.

3.- Presentación de la Academia Internacional Anticorrupción (International Anti-Corruption Acaddemy –IACA-).

Durante el mediodía del día 30 de Junio las Delegaciones fueron invitadas a participar de la presentación de la Academia Internacional Anticorrupción (*International Anti-Corruption Academy* -IACA-), Centro Internacional de Capacitación e Investigación en temas de lucha contra la corrupción, con sede en la ciudad de Laxenburg, Austria, integrada por diversos especialistas de la UNODC, la OLAF y de la República de Austria, entre otros países miembros, que planea su inauguración en el mes de Septiembre del corriente año. La presentación estuvo a cargo de su director, Martin Kreuner, acompañado de otras autoridades de la IACA.
Dicho organismo tiene previsto, además, la asistencia a los países en la implementación de la CNUCC así como de otros tratados y convenciones sobre la materia.

El día 30 de Junio por la tarde, la sesión fue presidida por Taous Feroukhi de la República Democrática y Popular de Argelia, Vicepresidenta de la Conferencia de Estados Parte en la Convención En dicha sesión se debatió acerca de la selección de los Estados para los exámenes de los países, de conformidad con lo previsto en el párrafo 3 de la Resolución 3/1 de la Conferencia de los Estados Partes y en el párrafo 14 de los Términos de Referencia del Mecanismo.

El documento de trabajo que sirvió de base para efectuar la selección fue el CAC/COSP/IRG/2010/4 que detalló el procedimiento a seguir a los fines de seleccionar, por el procedimiento de sorteo, los países examinados y examinadores.

La delegación de nuestro país expresó que el procedimiento especificado en el documento era claro y consistente con los Términos de Referencia del Mecanismo, promoviendo la participación de los países y apoyando aquellas iniciativas tendientes a facilitar y generar confianza en la aplicación del Mecanismo. En tal entendimiento, la Argentina aceptó participar del procedimiento en su carácter de país examinado y examinador.

De acuerdo a lo previsto en párrafo 14 de los Términos de Referencia, la lista de países se dividió proporcionalmente de acuerdo al grupo regional de pertenencia, según el siguiente detalle:

Grupo Regional	Número de países	Número de países examinados en el primer año
Grupo Africano	41	10
Grupo Asiático	34	9
Grupo de Europa del Este	22	5
Grupo Latinoamericano y del Caribe.	26	6
Grupo de Europa Occidental y otros Estados	21	5

A fin de proceder al sorteo de los Estados, el Secretario de la Conferencia de los Estados parte colocó las papeletas en las urnas en presencia del grupo. Dos representantes del grupo regional fueron designados para extraer las papeletas. Cada uno de los países examinados durante el primer año será examinado por un país del mismo grupo regional y por otro país examinador.

4.- Sesión del 1 de Julio. Argentina seleccionada para ser examinada en el marco del Mecanismo de Seguimiento.

La sesión fue nuevamente presidida por Taous Feroukhi de Argelia. El procedimiento de sorteo fue análogo tanto para la elección de los países examinados como para la elección de los países examinadores. Se ratificó que se seleccionarían los Estados parte que serían objeto de examen durante los primeros cuatro años del primer ciclo de examen. Respecto de los países examinadores, se sortearon los mismos para el primer año.

Argentina fue seleccionada para ser examinada durante el primer año. Los países examinadores seleccionados fueron Nicaragua y Panamá. Argentina no fue seleccionada como país examinador durante el primer año. Teniendo en cuenta que Nicaragua salió sorteada, en primer término, como país examinador de la República Dominicana y luego de la República Argentina, su delegación solicitó plazo hasta el día viernes a la tarde para aceptar examinar a nuestro país, toda vez que debían consultar a su gobierno previamente. Por su parte, la representante de la República de Panamá, Coralia Montenegro A., Directora de la Unidad de Transparencia Internacional del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción, expresó la plena disposición de su país para participar al examen, acordándose el inicio de las actividades una vez puesto en marcha el mecanismo.

5.- Sesión del 2 de Julio.

La sesión fue presidida por Taous Feroukhi de Argelia. Durante el desarrollo de esta sesión, se utilizó el documento CAC COSP IRG 2010 5 preparado por la Secretaría que contiene un informe actualizado sobre los requerimientos financieros para la implementación del Mecanismo. Dicho documento fue elaborado en los términos de los párrafos 13 y 15 de la Resolución 3/1 de la Conferencia de los Estados Parte.

La postura asumida por nuestro país giró en torno al apoyo a las contribuciones voluntarias de carácter extra-presupuestario aportadas o comprometidas por algunos país (vgr: Estados Unidos Noruega y Suecia) a efectos de financiar las actividades a llevarse a cabo durante los dos primeros años. Asimismo se hizo hincapié en la importancia que reviste el hecho de que todas las actividades - con excepción de las visitas por país y las de asistencia técnica- sean financiadas mediante el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en consonancia con lo decidido por la Conferencia de los Estados Parte.

Debido a la falta de tiempo en relación al cronograma que fuera aprobado el primer día, la temática sobre la asistencia técnica -prevista originalmente para el día jueves 1 de Julio- fue postergada y será tratada en sesiones a celebrarse posiblemente en el mes de septiembre, junto a otras cuestiones pendientes3.

Por último, conforme fuera informado a nuestra delegación durante la sesión del viernes por la tarde, Nicaragua desistió de examinar a la República Argentina por las razones expuestas más arriba. En consecuencia, realizado un nuevo sorteo para nuestro país, será Gabon el país examinador en su reemplazo. En tanto Gabón no había presentado lista de expertos, se llegó al siguiente acuerdo: dicho Estado -junto a otros en análoga situación- presentarán la lista de expertos en el transcurso del mes de Julio; de lo contrario, habrá un nuevo sorteo para determinar el segundo país examinador de la Argentina, en una reunión próxima a realizarse en la ciudad de Viena con las Misiones Permanentes. Posteriormente resultó elegido Singapur como país revisor de nuestro país, en reemplazo de Gabón.

PARTICIPACIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA CURSO REGIONAL DE CAPACITACIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES PARA EL MECANISMO DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (CNUCC)

Los días 28 de Septiembre al 1 de Octubre de 2010, la Oficina Anticorrupción, representada por la Dra. Laura Geler (experta alterna ante el mecanismo de examen de la aplicación de la CNUCC) participó del "Curso Regional de Capacitación de Expertos Gubernamentales para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Este curso, organizado por la Secretaría del Mecanismo (UNODC) y que se llevo a cabo en la Ciudad de Panamá, tuvo por objeto capacitar a los Expertos de los diferentes países que se encuentran participando activamente del Mecanismo abordándose, entre otros, los siguientes temas:

- Explicación sobre la metodología de examen.
- Presentación de la lista de verificación para la autoevaluación.
- Presentación de la Guía Legislativa para la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Sinopsis de las disposiciones respecto a "Penalización y aplicación de la ley" en la UNCAC.
- Sinopsis de las disposiciones respecto a "Cooperación internacional" en la UNCAC.
- Detalle del rol de los expertos gubernamentales en el Mecanismo de Examen.

LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO ESTADO ANALIZADO EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (CNUCC)

En la última Conferencia de Estados Parte de la CNUCC, celebrada en Doha en noviembre de 2009, se aprobó por Resolución 3/1 su Mecanismo de Seguimiento, asumiendo cada Estado Parte el compromiso de designar un "punto focal" del proceso de examen. En el caso de la República Argentina, la Oficina Anticorrupción –como organismo encargado de velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional, conf. Decr. 466/07– fue designada para cumplir con dicho rol. Asimismo, y conforme lo mencionado, durante la reunión inaugural del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de la ONU contra la Corrupción (Viena, 28 de junio al 2 de julio de 2010) la Argentina resultó seleccionada mediante sorteo para ser evaluada en el transcurso del primer año del 1er ciclo de examen.

[3] La postura Argentina sobre asistencia técnica consistía en i) ratificar la importancia que nuestro país le asigna a la misma, ii) valorar las actividades que vienen desarrollándose y iii) instar un procedimiento a implementar a fin de dotar un marco de referencia a la actividad.

En el marco de este Mecanismo, los países deben responder inicialmente un cuestionario de autoevaluación (*"self-assessment checklist"*) – a través de un aplicativo informático elaborado por la Organización de las Naciones Unidas denominado *"Omnibus survey software"* – cumpliendo de este modo con la primera etapa del proceso de examen.
En el caso del presente ciclo, dicho cuestionario se refiere a los Capítulos III –Penalización y Aplicación de la Ley– y IV –Cooperación Internacional– de la CNUCC.
En virtud de la participación de esta Oficina en diversos Mecanismos de Seguimiento de Convenciones Internacionales contra la corrupción y de la copiosa información obtenida en el curso de tales experiencias, un equipo técnico de la OA respondió a este cuestionario utilizando dicha información, realizando consultas e incluyendo como anexos gran cantidad de normas, jurisprudencia, documentos oficiales y estadísticas.
Esta primera etapa técnica del Mecanismo se ha cumplido por lo tanto con éxito, enviando nuestro país su respuesta oficial al cuestionario el 5 de noviembre de 2010.
Este cuestionario es, como se dijo, sólo la primera etapa del proceso de examen, que continuará enriqueciéndose a través del intercambio de información entre la Argentina, la Secretaría Técnica del Mecanismo (la UNODC) y los países examinadores (Panamá y Singapur).
En este sentido, el 9 de noviembre de 2010 la OA participó de una teleconferencia internacional conjuntamente con expertos de la ONU, Panamá y Singapur, con el objeto de acordar los términos y cronogramas del proceso de evaluación de la Argentina, así como para fortalecer los canales de cooperación.

En la ciudad de Viena, el día 1 de diciembre (durante la continuación de la primera reunión del Grupo de Examen que se describe en el punto siguiente), la República Argentina mantuvo una reunión en el marco de su proceso de examen, participando de la misma los siguientes funcionarios: por Panamá: Luis Enrique Martínez (Misión Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas –Viena-), por Singapur: Mathew Joseph, Fiscalía General; Hay Hung Chun, Fiscalía General; Teng Khee Fatt, Agencia de Investigación, por la Secretaria de la UNODC: Brigitte Strobel-Shaw y Dorothee Gottwald y por la República Argentina la Dra. Laura Geler.

En el referido encuentro se informó respecto al progreso en los trabajos de traducción derivados de la respuesta a la Autoevaluación de la República Argentina, y al trabajo que vienen realizando los expertos de Panamá. Los siguientes pasos serán:

1) La Secretaría otorgará a Singapur una versión de la lista amplia de verificación para la autoevaluación que contenga las preguntas en idioma inglés, a fin de facilitar el examen de la legislación disponible en inglés (Código Penal y Ley de Cooperación Internacional).

2) La Secretaría proporcionará el link o enlace al reporte del Programa Piloto de la República Argentina a la delegación de Panamá.

3) Panamá enviará sus comentarios, de ser posible con anterioridad a la fecha límite inicialmente programada, a fin de circularlos a los expertos gubernamentales de Singapur.

PARTICIPACIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LA CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXAMEN DE LA APLICACION DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Esta Reunión tuvo lugar en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas en Viena, Austria, desde el 29 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2010. En esta oportunidad la Delegación de la República Argentina estuvo integrada por la Dra. Laura Geler (Analista Principal de la DPPT-OA y Experta Gubernamental Alterna de la República Argentina ante dicho Mecanismo de Examen) y por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto destinados en la Embajada argentina en Viena.

La primera sesión del grupo estuvo presidida por la representante Dominika Krois (Polonia) y las restantes sesiones por el Embajador Eugenio Curia (Argentina).

Se iniciaron las actuaciones con la aprobación del Programa y la organización de los trabajos. Seguidamente, luego de las presentaciones realizadas por la Secretaria de la UNODC referidas a base de datos de expertos, ensayo piloto de la utilización de instrumentos de evaluación de la aplicación de la convención –estudios relativos a Indonesia, Kenia y Perú, biblioteca jurídica (compendio de leyes nacionales aprobadas o modificadas para aplicar la Convención), se abordó la temática de la Asistencia Técnica.

En materia de asistencia técnica, la República Argentina presentó un papel de discusión (en el mismo se reflejaban cuestiones relativas al papel que el Grupo de Examen podría asumir en materia de asistencia técnica), el cual, luego de arduos trabajos celebrados en reuniones "informales informales" durante el día 30 de noviembre por la mañana, fue aprobado como una recomendación.

La recomendación aprobada establece:
"El Grupo de examen de la aplicación recordó la resolución 3/1 aprobada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su tercer período de sesiones, en la que la Conferencia había decidido que el Grupo sobre el examen de la aplicación se encargara de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica. Tenía en cuenta que, conforme al párrafo 11 de los términos de referencia, uno de los objetivos del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción era ayudar a los Estados parte a identificar y fundamentar necesidades concretas de asistencia técnica y promover y facilitar la prestación de dicha asistencia.
El Grupo tenía presentes las funciones que se le habían asignado en el párrafo 44 de los términos de referencia, según el cual las funciones del Grupo consistían en tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.
El Grupo reconoció la valiosa función que seguía teniendo la asistencia técnica prestada por los donantes bilaterales y multilaterales a diferentes niveles y la importancia de abordar eficazmente esa asistencia en el marco del Mecanismo. El Grupo reconoció también la importancia de la programación y ejecución integradas y coordinadas, a nivel de los países y dirigida por estos, de las actividades de asistencia técnica como medio eficaz de abordar las necesidades de asistencia técnica de los Estados parte objeto de examen.
En este contexto, el Grupo recomendó que todos los Estados parte, cuando procediera, incluyeran en sus respuestas a la lista amplia de verificación para la autoevaluación y en los informes de los países una indicación de sus necesidades de asistencia técnica, de preferencia priorizadas y relacionadas con la aplicación de las disposiciones de la Convención consideradas durante determinado ciclo de examen.
El Grupo recomendó que todos los Estados parte, cuando procediera, proporcionarán información sobre los proyectos de asistencia técnica en curso relacionados con la aplicación de la Convención.
El Grupo decidió, sobre la base de los resultados del proceso de examen y en consonancia con los términos de referencia del Mecanismo, examinar esferas prioritarias para la presentación de asistencia técnica así como información consolidada sobre las tendencias de la asistencia técnica solicitada y prestada.
El Grupo recomendó que la Secretaría tuviera en cuenta las esferas prioritarias mencionadas en el párrafo anterior al elaborar los programas temáticos y regionales y al preparar los instrumentos de asistencia técnica.
El Grupo recomendó que la Secretaria le proporcionara información sobre la insuficiencia de la financiación de los proyectos de la UNODC que se estaban ejecutando de conformidad con las prioridades establecidas.
El Grupo recomendó además que, bajo su supervisión, la Secretaria:

a) Promoviera con otros asociados bilaterales y multilaterales la utilización de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su Mecanismo de examen como instrumentos para programar la asistencia en la lucha contra la corrupción;
b) Estableciera asociaciones con socios bilaterales y multilaterales para asegurar la prestación eficaz y coordinada de asistencia técnica relacionada con la aplicación de la Convención;
c) Reuniera información sobre las experiencias lecciones extraídas de la prestación de asistencia técnica para combatir la corrupción;

d) Incluyera información sobre aspectos de asistencia técnica en los cursos periódicos de capacitación organizados conforme a lo dispuesto en el párrafo 32 de los términos de referencia del Mecanismo."[4]

El Grupo recomendó que la Secretaria preparara un informe sobre la aplicación de estas recomendaciones, que se examinaría en cada uno de los períodos de sesiones del Grupo.

La Secretaria de la UNODC presentó información sobre los recursos y gastos de funcionamiento del Mecanismo. Asimismo, se brindó información sobre el presupuesto actualizado y las contribuciones voluntarias que han sido recibidas para el bienio 2010-2011.

Por otro lado, en otros asuntos, se abordó el tema de la participación de observadores durante las reuniones. Las delegaciones coincidieron en la necesidad de que el tema sea resuelto por la Conferencia, mientras tanto, el IRG (Grupo de Examen) estuvo de acuerdo en que la Secretaria extienda invitaciones para su segundo período de sesiones de la siguiente manera: a) para el trabajo del grupo de examen, aspectos financieros y de presupuesto y otros asuntos, a los Estados Parte y signatarios de la Convención; b) para los temas de asistencia técnica, a los Estados Parte, signatarios, organizaciones intergubernamentales y organismos de las Naciones Unidas. Se acordó que este procedimiento no generará precedente alguno para la decisión que deberá adoptar la Conferencia de Estados Parte en su cuarto período de sesiones.

Se puso a consideración del Grupo y se aprobó el Programa provisional del segundo período de sesiones y, posteriormente, se aprobó el respectivo informe de la reunión.

D.3. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

La República Argentina es parte de la Convención contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (aprobada por ley 25.319), en el ámbito de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

Esta Convención constituye un esfuerzo destinado a combatir la práctica del soborno a funcionarios públicos extranjeros en que pudieran incurrir las personas o empresas en el marco de las transacciones económicas internacionales. La particularidad de esta Convención es que pone énfasis en la faz activa del soborno, disponiéndose una serie de obligaciones enderezadas a prevenir y sancionar esta práctica, cuyo establecimiento y control está a cargo de los Estados que la han suscripto. En su marco, existe un mecanismo de seguimiento que lleva adelante el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales que se reúne periódicamente en París, Francia, del cual nuestro país forma parte.

El referido Grupo de Trabajo fue creado a fin de efectuar un seguimiento de la implementación que los Estados Parte efectúan de la Convención y por el cual se ha establecido un sistema de monitoreo y evaluación recíproca entre las partes que, en una primera fase (Fase 1), evalúa la existencia de la legislación que contemple los recaudos exigidos por este instrumento internacional y en una segunda fase (Fase 2) analiza el grado de implementación de sus contenidos en las prácticas e instituciones de los Estados que han suscripto la Convención. En ambos casos, esa tarea se realiza con la intervención de expertos designados por dos Estados partes y con funcionarios de la Secretaría del OCDE, cuyo resultado se plasma en documentos de acceso público que pueden consultarse en www.oecd.org.

La República Argentina fue examinada en el marco de la Fase 1 en abril de 2001, actuando como Estados evaluadores el Reino de España y la República Eslovaca. Asimismo ha participado en la evaluación en Fase 1 de las legislaciones de Nueva Zelanda y la República de Chile y, en Fase 2 del Reino de Bélgica y de Chile.

[4] CAC/COSP/IRG/2010/L.1/Add. 1

Argentina dio respuesta al cuestionario de evaluación en lo que concierne a la Fase 2 del mecanismo establecido y, en la semana del 10 al 14 de diciembre de 2007, los expertos de los países evaluadores – Brasil y España – y de los integrantes de la Secretaría de la OCDE realizaron la visita *in situ* a nuestro país.

La Fase 2 del Mecanismo de Evaluación de la Convención contra el Cohecho Internacional en las Transacciones Comerciales Internacionales tuvo lugar en junio de 2008, elaborándose y publicándose el informe definitivo de la Segunda Fase relativo al cumplimiento que nuestro país da a las disposiciones de dicha Convención.

Luego de la Fase 2, las diferentes áreas de Gobierno argentino con relación a la mencionada Convención – y que participaron en las reuniones que tuvieron lugar en diciembre de 2007 – fueron informadas de los resultados de la evaluación efectuada por el Grupo de Trabajo de la OCDE.

De este modo, casi inmediatamente luego de conocido el informe, comenzaron los contactos y conversaciones de manera informal, a fin de analizar las implicancias del documento y los pasos a seguir, entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Oficina Anticorrupción y la Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Luego de esas reuniones se conformó un grupo de trabajo intergubernamental, con representantes de la Oficina Anticorrupción, la Consejería Legal de la Cancillería, la Coordinación de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Banco Central de la República Argentina, la Inspección General de Justicia, la representación de nuestro país ante el FATF-GAFI, GAFISUD, LAVEX-CICAD-OAS, la Subsecretaría de Política Criminal, el Programa de Protección al Testigo, la Oficina de Asistencia Legal Mutua y de la Unidad de Investigación Financiera, todos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a los que luego se sumaron funcionarios de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La Coordinación de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia actuó como nexo, a los efectos de convocar y gestionar los aportes de las áreas involucradas en vistas a la preparación del informe, que contó con un análisis previo efectuado por la Oficina Anticorrupción, donde se habían establecido las responsabilidades e incumbencias de las distintas áreas de gobierno relativas al cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Este grupo de trabajo informal permitió el establecimiento de canales de comunicación rápidos y flexibles entre las áreas involucradas, facilitando la discusión y el intercambio de información, la cual luego fue compilada y adecuada para la redacción del informe, junto con anexos explicativos, en cuya tarea participó la Oficina Anticorrupción, para su posterior puesta en conocimiento del Grupo de Trabajo de la OCDE en junio de este año.

A fin de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en materia de Soborno Trasnacional, que efectúa el seguimiento de la Convención contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en el marco de las Transacciones Económicas Internacionales, la Oficina Anticorrupción junto con otras áreas del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos ha colaborado en la redacción de iniciativas legislativas que promueven el establecimiento de la responsabilidad criminal de las personas jurídicas, la ampliación de la jurisdicción para la investigación y juzgamiento de dicho delito, y la aclaración de los alcances de la definición de funcionario público extranjero (ver http://www.anticorrupcion.gov.ar/internacional_03.asp).

Asimismo, la Oficina Anticorrupción, junto con la Cancillería, se encuentra participando, con expertos del Reino Unido de Inglaterra e Irlanda del Norte y de la OCDE, en la evaluación de la aplicación por parte de los Estados Unidos de América de su legislación en materia de soborno trasnacional, en el marco de la denominada **Fase 3 del mecanismo de evaluación** establecido por el art. 12 de la Convención contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales (aprob. por ley 25.319). Así, entre los días 6 y 9 de junio de 2010 se realizó una visita a la ciudad de Washington DC, junto con los demás miembros del grupo evaluador, a fin de analizar la aplicación de la Ley de Prácticas

Corruptas en el Extranjero norteamericana. En dicha oportunidad, se mantuvieron entrevistas con diversos paneles integrados tanto por funcionarios públicos como representantes del sector privado, cuyas conclusiones habrán de plasmarse en un informe que será aprobado por el Grupo de Trabajo en el mes de octubre de 2010. La primera etapa de la Fase 3 de esta mecanismo de evaluación incluyó a los Estados Unidos y a Finlandia como sus destinatarios, por lo que a partir de la experiencia obtenida en ambos casos, se habrá de orientar la labor del Grupo de Trabajo, no sólo para encarar futuras evaluaciones, sino también para orientar esfuerzos y destacar buenas prácticas, en una lucha más eficaz contra el soborno en los negocios internacionales.

"I Encuentro del Punto Nacional de Contacto Argentino OCDE (PNC) con Organizaciones No Gubernamentales – Revisión de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales"

Durante el mes de septiembre se llevó a cabo el "I Encuentro del Punto Nacional de Contacto Argentino OCDE (PNC) con Organizaciones No Gubernamentales – Revisión de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales", organizado por la Unidad de Coordinación OCDE y PNC Argentino, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en el que se debatió acerca de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, en referencia a la Declaración sobre Inversiones Internacionales y Empresas Multinacionales a la que Argentina adhiriera en 1997. Este encuentro, del cual participaron activamente funcionarios de la OA, contó asimismo con la participación de numerosas Organizaciones No Gubernamentales.

D.4. GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI)

En materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, la OA, a pedido del grupo de evaluadores del GAFI-GAFISUD, participó entre los días 16 y 27 de noviembre de 2009 de la ronda de entrevistas que aquellos mantuvieron con representantes de diversos organismos nacionales públicos y privados involucrados en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Tales reuniones se llevaron a cabo en la ciudad de Buenos Aires, como paso previo a la elaboración del informe preliminar de evaluación mutua que el GAFI-GAFISUD realizó sobre la Republica Argentina. En el panel asignado a la Oficina Anticorrupción participó también la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). En líneas generales, las inquietudes planteadas por el grupo evaluador se centraron en la estructura del organismo, sus facultades, su funcionamiento, la cooperación con otros organismos implicados en la problemática, las aéreas sensibles de la administración pública y los delitos más comunes en materia de investigación.

Durante el mes de abril del 2010, el GAFI-GAFISUD elaboró el citado informe preliminar de evaluación mutua y la Oficina Anticorrupción formuló las respuestas y aclaraciones correspondientes.

D.5. GRUPO DE LOS 20 (G-20)

I.- ANTECEDENTES

Qué es el Grupo de los 20 (G-20)

El **Grupo de los 20**, o **G-20**, es un grupo de países formado en 1999 por los 7 países más industrializados (G-7, creado en 1973: Alemania, Canadá, EE.UU., Francia, Italia, Japón y Reino Unido), sumada Rusia (denominado "G-7+1" ó "G-8 – se incorpora al Grupo en 19978) y 11 países recientemente industrializados de todas las regiones del mundo. Es un foro de cooperación y consultas entre los países en temas relacionados

con el sistema financiero internacional. Al G-8 formado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia, se le agregaron estos once países: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, China, India, Indonesia, México, República de Corea, Sudáfrica y Turquía.

Reuniones del G-20

Las reuniones más recientes del G-20 tuvieron lugar en Pittsburgh, Estados Unidos (3ra Cumbre, 24 y 25 de septiembre de 2009), Toronto, Canadá (4ta Cumbre. 26 y 27 de junio de 2010) y Seúl, Corea del Sur (5ta Cumbre, 11 y 12 de noviembre de 2010).
En la Cumbre de Toronto se tomaron decisiones importantes en materia de lucha contra la corrupción (párrafo número 40 y punto 38 del Anexo II de la Declaración). En virtud de esto, los Jefes de Estado del G-20 conformaron el denominado Grupo de Trabajo Anti-Corrupción.

II.- PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL GRUPO DE TRABAJO ANTI-CORRUPCIÓN DEL G-20.

El Grupo de Trabajo Anti-Corrupción del G-20:

En la Cumbre de Toronto (junio de 2010) los Jefes de Estado establecieron un Grupo de Trabajo Anti-Corrupción (Anti-Corruption Working Group – ACWG), para que éste realizara recomendaciones generales para llevar a consideración de los Jefes de Estado del G-20 en la Cumbre de Corea (celebrada en Noviembre de 2010), con el objeto de realizar contribuciones prácticas y valiosas a los esfuerzos internacionales para combatir la corrupción y liderar con el ejemplo.

Sobre la base de lo ya acordado en la Cumbre de Pittsburgh, los líderes del G-20 le solicitaron a los expertos del Grupo que identifiquen estrategias para fortalecer la cooperación en las siguientes áreas clave (enumeración meramente enunciativa, que no excluye el tratamiento de otros temas):

1. Adopción y fortalecimiento de fuertes y efectivas medidas/reglas anti-corrupción.
2. Lucha contra la corrupción en los sectores público y privado.
3. Impedir el acceso de personas corruptas al sistema financiero mundial.
4. Cooperación sobre los temas de denegatoria de visas, extradición y recupero de activos.
5. Protección de denunciantes (*"whistleblowers"*) de actos de corrupción.

Las recomendaciones del Grupo de Trabajo se presentaron a los líderes del G-20 en Seúl, elaborándose un Plan de Acción Anti-Corrupción (Anti-Corruption Action Plan). En este contexto, el Grupo de Trabajo es el responsable de coordinar esfuerzos para avanzar en esa agenda a través de consultas con expertos y la convocatoria/integración de sub-grupos técnicos para abordar el trabajo en diferentes áreas temáticas.

La República Argentina, como Estado miembro del G-20, se encuentra trabajando activamente en el marco del referido Grupo de Trabajo, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (representación titular) y por la Oficina Anticorrupción (representación alterna).

Primera Reunión "Cara a Cara" del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20 (G-20):

Durante los días 27 y 28 de septiembre de 2010 se llevó a cabo en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, la primera reunión "face to face" del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20 (ACWG). El ACWG fue creado en la Cumbre de Líderes del G-20, celebrada en la ciudad de Toronto en junio de 2010, con el fin de que los países del G-20 continúen haciendo contribuciones en el esfuerzo de combatir la corrupción y sobre todo de adoptar estándares superiores a los ya existentes a nivel mundial para "liderar con el ejemplo" en determinadas áreas claves en la lucha contra la corrupción.

Tal como quedó definido según los Términos de Referencia elaborados para la reunión en Yakarta, los propósitos del ACWG consistieron en desarrollar recomendaciones comprensivas, incluyendo compromisos específicos y concretos, para intensificar los ya existentes vinculados con los esfuerzos internacionales para combatir la corrupción.

Para cumplir con esos objetivos, durante la reunión de Yakarta los representantes de los países que integran el G-20 discutieron los términos del Plan de Acción Anticorrupción que finalmente fue aprobado en la Cumbre de Líderes del G-20 realizada en Seúl, República de Corea, los días 11 y 12 de noviembre (dicho plan de acción fue incluido como Anexo III de la Declaración de la Cumbre de Seúl y puede ser consultado en http://www.seoulsummit.kr/outcomes/).

El ACWG estuvo conformado por las delegaciones de Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña, República de Corea, Rusia, Sudáfrica y la Unión Europea (el único de los países miembros del G-20 que no envió una delegación para participar del ACWG fue Turquía). Asimismo intervinieron de la reunión delegaciones o representantes del Reino de España, país que ha solicitado ingresar al G-20, y de organismos internacionales como el Banco Mundial, con representantes de la Iniciativa StAR (Stolen Assets Recovery); de la ONUDC y de la OCDE. Por otra parte, además de las delegaciones de los países el ACWG estuvo codirigido por representantes de Francia e Indonesia que cumplieron el rol de "co-chairs".

La delegación argentina que asistió a la reunión en Yakarta del ACWG estuvo conformada por un funcionario de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y por un representante de la OA, por haberse designado a la Oficina como representante alterno para la participación en este grupo de trabajo.

D.6. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AGENCIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (IAACA)

La Oficina Anticorrupción participa activamente de la Asociación Internacional de Agencias de Lucha contra la Corrupción (IAACA, por sus siglas en inglés). Durante el mes de abril de 2010, la OA participó de la *Reunión del Comité Ejecutivo de la* Asociación Internacional de Agencias de Lucha contra la Corrupción (IAACA), realizada en San Salvador de Bahía, Brasil. En esta reunión se designó al Fiscal de Control Administrativo, Dr. Julio F. Vitobello como miembro del Comité Ejecutivo, se planificaron actividades para el resto del año, se analizó el modo de cooperación con otras organizaciones internacionales y se decidió el lugar de celebración de la Conferencia Anual y Reunión General del 2010, entre otros temas.

En noviembre de 2010, la OA participó en la IV Conferencia Anual y Reunión General de la IAACA que se celebrara en Macau, China. Como integrantes del Comité Ejecutivo la Oficina – representada por el Director de Planificación de Políticas de Transparencia, Lic. Gerardo Serrano – participó en todas las reuniones que tuvieron lugar para debatir temas centrales para la continuidad y funcionamiento de la organización (presupuesto, modificaciones estatutarias, etc.) y a la vez efectuó una exposición sobre las características del sistema legal argentino en materia de cooperación internacional para la persecución de delitos de corrupción.

D.7. ACCIONES DE COOPERACIÓN CON GOBIERNOS EXTRANJEROS

Tribunal de Ética Gubernamental de la República de El Salvador

En la semana del 17 al 20 de mayo la Oficina Anticorrupción recibió la visita de una delegación de funcionarios del Tribunal de Ética Gubernamental de la República de El Salvador, desarrollándose actividades de capacitación e intercambio entre ambos organismos. En el marco de estas actividades, el día 20 de mayo el Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción Dr. Julio F. Vitobello y la Presidenta del Tribunal de Ética, Lic. Silvia Lizette Kuri de Mendoza, firmaron un Acta Acuerdo de Cooperación con el objeto

de establecer un espacio de colaboración entre las partes para el desarrollo de acciones conjuntas de capacitación e intercambio de información que contribuyan al desarrollo de una cultura organizacional en la que impere el desempeño ético en la función pública y el respeto por el patrimonio del Estado.
En la página Web de la oficina puede verse copia del Acta Acuerdo de Cooperación:
http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Ac%20coop%20-%20TE%20El%20Salvador.pdf

Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción de la República Plurinacional de Bolivia

Entre los días 22 y 24 de septiembre de 2010, la OA recibió la visita de una delegación de funcionarios del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción de la República Plurinacional de Bolivia. A lo largo de los dos días se realizaron actividades de capacitación en materia de declaraciones juradas de funcionarios públicos, transparencia en las contrataciones, lineamientos generales impulsados por esta Oficina para la investigación de hechos de corrupción y acciones implementadas en materia de recupero de activos.

Contraloría General de la República de Costa Rica

Durante el mes de noviembre de 2010, un funcionario de la Contraloría General de la República de Costa Rica visitó la Oficina Anticorrupción y se reunió con funcionarios de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, con el objetivo de solicitar el asesoramiento de esta Oficina para el desarrollo de un sistema integral informatizado de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios públicos. De este modo se abre un nexo de cooperación en la materia entre ambos organismos.

E. LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN FOROS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ENCUENTROS NACIONALES E INTERNACIONALES

–Informe Anual de Gestión 2010 –

E. LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ENCUENTROS NACIONALES E INTERNACIONALES

A lo largo del año 2010, la Oficina Anticorrupción ha estado presente en importantes eventos nacionales e internacionales relacionados con la prevención y lucha contra la corrupción:

- "Reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Agencias de Lucha contra la Corrupción" (IAACA, por sus siglas en inglés). En esta reunión de la IAACA se designó al Fiscal de Control Administrativo, Dr. Julio F. Vitobello como miembro del Comité Ejecutivo, se planificaron actividades para el año 2010 y se analizó el modo de cooperación con otras organizaciones internacionales, entre otros temas. En representación de la OA participó su Director de Planificación de Políticas de Transparencia, Lic. Gerardo Serrano (San Salvador de Bahia, Brasil, abril de 2010)

- Mesa redonda para la presentación del proyecto: "Regulación del Lobby en el Congreso de la Nación", organizada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Participación como expositor del Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, Dr. Néstor Baragli. (Buenos Aires, Salón Arturo Illia del Senado de la Nación, 27 de abril de 2010).

- "Conferencia Nacional 2010 de la Oficina de Ética Gubernamental de los Estados Unidos de América (*United States Office of Government Ethics 2010 National Conference*)", organizada por la Oficina de Ética Gubernamental de los Estados Unidos de América (US Office of Government Ethics – *US OGE* –). Participación del Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia, Dr. Néstor Baragli – invitado por la *US OGE* – como expositor en el Panel: "Temas de Ética compartidos entre diferentes niveles de Gobierno" (*"Shared Ethics Issues at Different Levels of Government"*). (Chicago, Estados Unidos de América. 12 al 14 de mayo de 2010).

- Curso "E-learning en las administraciones Públicas". Participación del Ing. Nicolás Gómez, Coordinador de Sistemas Preventivos de la DPPT, a través de una beca otorgada por la Embajada de España en Colombia, el AECID y el INAP de España. En el citado curso, el funcionario de la OA expuso acerca de su experiencia en capacitación a distancia de funcionarios públicos, realizada a través de la plataforma virtual "SICEP". (Cartagena de Indias, Colombia, 17 al 21 de mayo de 2010).

- "Conferencia sobre Avances y Desafíos en la Cooperación Hemisférica contra la Corrupción", organizada por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Gobierno de la República del Perú. Participación del Dr. Néstor Baragli – invitado por la Secretaría General de la OEA – como expositor en el Panel: "El Régimen de las Declaraciones Juradas en la Argentina". (Lima, Perú, 3 y 4 de junio de 2010).

- Reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Honorable Senado de la Nación. Tratamiento de los Proyectos de Ley sobre Acceso a la Información Pública con estado parlamentario en el Senado. Participación como expositor del Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, Lic. Gerardo Serrano. (Buenos Aires, Salón Arturo Illia del Senado de la Nación, 8 de junio de 2010).

- "Jornadas sobre Soborno Transnacional", organizadas por la Comisión de Seguimiento del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción. (Buenos Aires, 10 de junio de 2010). Participación del Director de Planificación de Políticas de Transparencia, Lic. Gerardo Serrano, y del Subdirector de Planificación de Políticas de Transparencia, Dr. Néstor Baragli como expositores en el panel: "Análisis de la normativa internacional", y participación de los Dres. Martín Montero, Luis

Arocena y Patricio O´Reilly – funcionarios de la Dirección de Investigaciones de la OA – como expositores en el panel: "Grandes casos de corrupción". (Buenos Aires, 10 y 11 de junio de 2010).

- Asamblea Extraordinaria del Foro de Fiscalías y Oficinas Anticorrupción. Participación de una delegación de la OA en los debates del Foro, y realización de un Taller a cargo de funcionarios de la OA, con el objeto de capacitar a los funcionarios de los organismos integrantes del Foro en diversos temas de transparencia y combate a la corrupción. (Buenos Aires, 23 y 24 de junio de 2010).

- "Conferencia Latinoamericana sobre Responsabilidad de las Empresas en la Promoción de la Integridad y Combate a la Corrupción", organizada en el ámbito del Programa OCDE-América Latina Anticorrupción, por la Contraloría General de la Unión de Brasil y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Participación como expositor del Dr. Luis Arocena, asesor de la DIOA, en el panel "Los riesgos de la corrupción para el sector privado: contexto e incentivos del Estado para luchar contra la corrupción". Esta conferencia tuvo como objetivo reunir a autoridades gubernamentales, representantes del sector privado, asociaciones profesionales y sociedad civil para debatir acerca de los riesgos y consecuencias de la corrupción en las transacciones comerciales, así como para contribuir al desarrollo de normativas en torno al tema de la responsabilidad de las empresas que han incurrido en prácticas corruptas. La misma contó con la participación de representantes de los gobiernos de Brasil, Colombia, México, Ecuador, Chile, Argentina, Estados Unidos de América y Francia, además de organizaciones internacionales como la OCDE, la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC), el Pacto Global de las Naciones Unidas, la OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Foro Económico Mundial, Transparencia Internacional y empresas y cámaras empresariales del sector privado. (San Pablo, Brasil, 21 al 23 de julio de 2010)

- Seminario: "Publicidad y Privacidad de la Información Administrativa", organizado por la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público del Gobierno de Santa Fe, con la colaboración de la Subsecretaría de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de dicha provincia. Participación como expositores del Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, Lic. Gerardo Serrano, del Coordinador de Sistemas Preventivos de la DPPT, Ing. Nicolás Gómez, y del Coordinador de Investigaciones Dr. Juan Carlos Duré. El objetivo del seminario fue debatir aspectos del actual sistema provincial de declaraciones juradas de funcionarios públicos. (Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 1 de septiembre de 2010).

- "I Encuentro del Punto Nacional de Contacto Argentino OCDE (PNC) con Organizaciones No Gubernamentales – Revisión de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales", organizado por la Unidad de Coordinación OCDE y PNC Argentino, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Este encuentro, del cual participaron funcionarios de la OA, tuvo por objeto promover y revisar, conjuntamente con ONG dedicadas a la temática, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Unidad de Coordinación OCDE, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como Punto Nacional de Contacto organizó un encuentro con ONGs, en el que también participó la Oficina Anticorrupción. (Buenos Aires, Palacio San Martín, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2 de septiembre de 2010).

- Taller: "Anticorrupción en el centro de la estrategia de Responsabilidad Social Empresaria: del compliance al liderazgo en acciones a favor de la transparencia", organizado por la organización uruguaya CEFIR y la organización internacional InWEnt, con la cooperación de FORUM EMPRESA de Chile, el Instituto ETHOS de Brasil y la Red de Pacto Global de Argentina. Este Talles tuvo como objetivo identificar temas de interés común sobre prácticas de corrupción en la gestión empresarial, para comprender la conveniencia de incentivar sistemas de integridad corporativa que comprometan

a los empresarios en acciones concretas para prevenir la corrupción. (Buenos Aires, Fundación Navarro Viola, 8 de septiembre de 2010).

- "Mesas de trabajo I y II para la reforma legislativa y administrativa del sistema de compras públicas". Mesas de trabajo, organizadas por la Fundación Poder Ciudadano. Participación del Dr. Gabriel G. Rolleri y de la Dra. Vanesa del Boca, junto con actores claves del sector público, del sector privado y de la sociedad civil, elaborándose diversas conclusiones y recomendaciones en la materia. (Buenos Aires, 27 y 28 de septiembre de 2011).

- "Curso Regional de Capacitación de Expertos Gubernamentales para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción". Organizado por la UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). La Oficina Anticorrupción, representada por la Dra. Laura Geler (Experta Alterna ante el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC) asistió al mencionado curso, que tuvo por objeto capacitar a los Expertos de los diferentes países que se encuentran participando activamente del Mecanismo de Seguimiento. (Ciudad de Panamá, Panamá, 28 de septiembre al 1 de octubre de 2010)

- Conferencia Regional "La protección y optimización de los fondos públicos: cooperación entre autoridades nacionales e internacionales", organizada por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Oficina de Cooperación EuropeAid de la Comisión Europea. La OA participó de esta Conferencia, cuyo principal objetivo fue fortalecer la cooperación entre los servicios nacionales e internacionales de investigación y los responsables de la gestión, control y protección de los fondos públicos, a fin de optimizar la eficacia de la ayuda exterior. En el evento participaron 15 países de América Latina. (Panamá, 26 al 29 de octubre de 2010).

- Conferencia: "Trabajando en Iniciativas Anticorrupción en Argentina", organizada por el Centro de Gobernabilidad y Transparencia del IAE Business School de la Universidad Austral. Participación del Director de Planificación de Políticas de Transparencia, Lic. Gerardo Serrano, como expositor en el panel: "Construyendo puentes entre el sector privado y el público". Entre los objetivos de este encuentro se buscó analizar el impacto y los desafíos de las iniciativas anticorrupción, la presentación de casos exitosos en mercados emergentes y los nexos entre el sector público y el sector privado en la lucha contra la corrupción. (Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010)

- Profesionales de la Oficina Anticorrupción se reunieron con la experta en Iniciativas Anticorrupción del Pacto Global de las Naciones Unidas, la nigeriana Olajobi Makinwa, con el fin de debatir acerca de diferentes alternativas para involucrar al sector privado en la lucha contra la corrupción (pública y privada) y
- promover la transparencia. En este encuentro participaron también el representante del PNUD Argentina, Flavio Fuentes y el Dr. Dr. Gerardo Bompadre, de la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación. (Buenos Aires, Noviembre de 2010)

- "IV Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación Internacional de Agencias de Lucha contra la Corrupción". Como integrante del Comité Ejecutivo de dicha Asociación, la Oficina Anticorrupción – representada por el Director de Planificación de Políticas de Transparencia, Lic. Gerardo Serrano – participó en las diversas reuniones que tuvieron lugar para debatir temas centrales para la continuidad y funcionamiento de la organización (presupuesto, modificaciones estatutarias, etc.) y a la vez efectuó una exposición sobre las características del sistema legal argentino en materia de cooperación internacional para la persecución de delitos de corrupción (Macau, China, 2 al 5 de noviembre de 2010)

- "XV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública": organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Participó como expositor el Dr. Gabriel Rolleri, Coordinador de Transparencia en Compras y Contrataciones de la DPPT-OA, en el panel "Conductas rectoras en las contrataciones públicas: etica y sustentabilidad" junto con funcionarios de la República Argentina, Chile y Paraguay, presentando la ponencia *"La labor preventiva en ética pública. Políticas de transparencia y lucha contra la corrupción."* (Santo Domingo, República Dominicana, 9 al 12 de noviembre de 2010).

- VI Reunión del Foro de Fiscalías y Oficinas Anticorrupción. En esta oportunidad, la OA llevó adelante una actividad de difusión y capacitación destinada a conocer experiencias recientes de lucha contra la corrupción en el ámbito internacional, así como las principales acciones desarrolladas en el ámbito nacional, específicamente en casos de recupero de activos en casos de corrupción y avances alcanzados en casos de persecución del delito de incumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales. (Paraná, Entre Ríos, 10 y 11 de noviembre de 2010)

- Programa de formación académica: "Procuración de Justicia: Retos y Perspectivas", organizado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, México. La OA fue invitada a participar como expositora en esta conferencia, y los temas expuestos fueron, entre otros: la eficacia policial, las negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, la oralidad y el interrogatorio en el sistema acusatorio, la lucha contra el crimen organizado, la responsabilidad penal de personas jurídicas, la imputación objetiva, las reformas penales en Latinoamérica y la teoría del delito en las resoluciones jurisdiccionales (México, 11 y 12 de noviembre de 2010).

- Lanzamiento de la "Asociación Argentina de Ética y Compliance" que se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2010 con el objeto de formalizar el lanzamiento de dicha Asociación. En esta actividad se debatieron temas relativos al cumplimiento regulatorio, la ética y la transparencia en las organizaciones. Disertaron el presidente de la entidad organizadora, Carlos Rozen, el presidente de la Comisión Nacional de Valores, Alejandro Vanoli, líderes empresariales y el Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, Lic. Gerardo Serrano. (Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010)

- "Tercera Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)". A mediados de diciembre de 2010 tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, Brasil, esta Conferencia en la que se tomaron importantes decisiones para promover el fortalecimiento de dicho Mecanismo, referidas a cooperación técnica, capacitación, difusión, visitas in situ, sociedad civil, intercambio de buenas prácticas, etc. La Delegación de la República Argentina ante la Conferencia fue encabezada por el Lic. Gerardo Serrano, Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA. (Brasilia, Brasil, 9 y 10 de diciembre de 2010).

- Seminario Internacional "El Poder de la Transparencia. Gobiernos, sociedad civil y empresas: alianzas estratégicas para combatir la corrupción". Organizado por el Fondo Regional para la Promoción de la Transparencia (FONTRA). En este seminario, del que participaron autoridades gubernamentales de los tres niveles de gobierno y representantes de ONG, se presentaron los proyectos financiados por los organizadores y se realizaron talleres de trabajo. El Dr. Pedro Martín Bardi (Coordinador del Área de Conflicto de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT-OA) participó asimismo como expositor en el panel: "La Transparencia del Poder". (Universidad de San Andrés, Buenos Aires, Argentina. 9 y 10 de diciembre de 2010)

- "Primera Jornada de Políticas Públicas: Planificando Políticas de Transparencia". Conferencia a cargo de los Dres. Gabriel Rolleri (Coordinador de Transparencia en Compras y Contrataciones de la DPPT-OA) y Maximiliano Flammá (Coordinador de la Unidad de Admisión de la OA). La Jornada fue

organizada por la Dirección de Planificación de Políticas Públicas del Gobierno de Tierra del Fuego, y en ella se trataron diversos temas tales como: organización interna y funciones de la OA, mecanismos y casos prácticos de transparencia en compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional, investigaciones de la OA (marco legal y operativo), prevención y sanción de actos de corrupción, etc. (Ushuaia, Tierra del Fuego, 14 y 15 de diciembre de 2010).